**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

**PN DISAN SA 024 2026**

***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL***

**ADENDA No. 001**

La DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, en ejercicio de sus facultades legales y en atención a la revisión integral de los documentos que conforman el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PN DISAN SA 024 de 2026, y en atención a las observaciones realizadas del pliego de condiciones definitivo mediante comunicado oficial GS-2026-104421-DISAN, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 207 y el Decreto 1082 de 2015, procede a expedir la presente Adenda, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Que, una vez efectuada la revisión del pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos, el documento denominado «Anexos y Formularios» y los demás documentos que integran el proceso de selección, se identificaron aspectos que requieren ajustes, precisiones y correcciones, con el propósito de garantizar la coherencia, claridad, integralidad y correspondencia de la información publicada.
2. Que resulta necesario armonizar las disposiciones del pliego de condiciones definitivo con los estudios previos, las respuestas a las observaciones presentadas durante la etapa correspondiente y los documentos técnicos y contractuales que hacen parte del proceso.
3. Que las modificaciones que se incorporan mediante la presente Adenda tienen como finalidad corregir inconsistencias documentales, actualizar las condiciones establecidas y garantizar que los interesados cuenten con información clara, completa y unificada para la elaboración y presentación de sus ofertas.
4. Que en consecuencia, la ENTIDAD procede a modificar los apartados que se relacionan en la presente adenda.

En mérito de lo expuesto, la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL,

**RESUELVE**

**PRIMERO. MODIFICAR EL CAPÍTULO I. CONDICIONES GENERALES.**

Se ajusta la referencia normativa contenida en el «CAPÍTULO I. CONDICIONES GENERALES», en la cual se señalaba que el Decreto 1082 de 2015 fue adicionado y modificado parcialmente por la Resolución 0997 del 4 de agosto de 2026

En consecuencia, se elimina dicha referencia en los términos en que fue redactada y se ajusta el fundamento normativo, de conformidad con la naturaleza y el objeto de la disposición que corresponda.

**SEGUNDO. MODIFICAR EL NUMERAL 1. CONDICIONES BÁSICAS.**

**2.1. Clasificación UNSPSC del proceso.**

12126

Se actualiza el cuadro denominado «CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL PROCESO», con el propósito de unificar los códigos correspondientes a los bienes objeto de contratación, de conformidad con la clasificación establecida en los estudios previos, eliminando duplicidades e información reiterativa.

| CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL PROCESO | | | |
|---|---|---|---|
| **CLASIFICACIÓN UNSPSC** | **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASE** |
| 42142700 | (42) EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS | (14) SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTOY CUIDADO DEL ENFERMO | (27) SUMINISTROS UROLÓGICOS |
| 42143500 | (42) EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS | (14) SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO | (35) PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA |
| 42151600 | (42) EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS | (15) EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES | (16) INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD |
| 42182000 | (42) EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS | (18) PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE | (20) ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNOSTICO MÉDICO |
| 42183000 | (42) EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS | (18) PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE | (30) PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO |
| 42294200<br>42294500<br>42294800<br>42294900<br>42295000<br>42295100<br>42295200 | (42) EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS | (29) PRODUCTOS QUIRÚRGICOS | (42) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS<br>(45) INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS<br>(48) ENDOSCOPIOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADO<br>(49) INSTRUMENTOS ENDOSCÓPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS<br>(50) EQUIPOS ENDOSCÓPICOY ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS<br>(51) EQUIPO QUIRURGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS<br>(52) EQUIPO QUIRÚRGICO DE ENERGÍA Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS |

El cuadro actualizado sustituye integralmente el anteriormente publicado.

**2.2. Forma de pago.**

Se modifica el literal «FORMA DE PAGO», específicamente en lo relacionado con el correo electrónico dispuesto para la radicación de la facturación electrónica.

En consecuencia, la dirección electrónica anteriormente registrada como disan.cencu@policia.gov.co se suprime y la factura electrónica deberá remitirse al correo electrónico institucional que informe el supervisor del contrato en la carta de inicio. En consecuencia, el literal quedará así:
La Dirección de Sanidad pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá DC, mediante pagos que corresponden al 90% del valor total del bien entregado a cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial asignados y cuenten con la respectiva entrada al almacén central y el 10% restante una vez el bien sea instalado, puesto en funcionamiento (según aplique), y se hayan realizado las capacitaciones requeridas al personal de los Establecimientos de Sanidad Policial, para lo cual, el contratista presentará la factura por el valor total del bien que haya sido entregado. Cada uno de los pagos se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Nivel Central de la DISAN, o factura electrónica que debe ser enviada al correo electrónico institucional que informe el supervisor del contrato, la cual

previamente debe ser revisada y aprobada por el supervisor del contrato, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos laborales, de acuerdo a la normatividad vigente, la factura será remitida al Supervisor del contrato para que expida el Recibido a Satisfacción Técnico económico, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, asignación del turno para pago respectivo y que la Dirección de Sanidad ubique los recursos correspondientes previa aprobación del cupo de PAC vigencia 2026 cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional (Lo anterior no será impedimento para la debida ejecución del contrato).
Para realizar el pago inicial, del 90% se requiere la presentación de los siguientes documentos: los establecidos en el pliego de condiciones, los cuales se mantienen sin modificación.

**2.3. Fundamento jurídico de la modalidad de selección.**

Se modifica el apartado denominado «FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN», con el propósito de armonizarlo con la declaratoria de desierta del proceso PN DISAN LI 001 de 2026, efectuada mediante Resolución No. 0397 del 31 de julio de 2026.

En consecuencia, el fundamento jurídico de la modalidad de selección corresponderá al literal d) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la declaratoria de desierta del proceso anterior.

De conformidad con lo establecido en el literal d) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015, la presente actuación contractual se adelanta mediante la modalidad de selección abreviada derivada de la declaratoria de desierta de una licitación pública. En consecuencia, no habrá lugar a la manifestación de interés ni al sorteo de consolidación de oferentes. Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso PN DISAN LI 001 2026 fue declarado desierto mediante Resolución No. 0397 del 31 de julio de 2026, respecto de los grupos e ítems correspondientes. El acto de apertura del presente proceso se expidió dentro de los cuatro (4) meses siguientes a dicha declaratoria.

Igualmente, se corrige la denominación de la modalidad que figura en la portada del pliego de condiciones como «Selección Abreviada Menor Cuantía», la cual quedará como «Selección Abreviada por Declaratoria de Desierta de Licitación Pública».

**2.4. Forma y plazo de ejecución.**

Se modifica el literal «FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN», con el fin de unificar el momento a partir del cual comienza a contabilizarse el plazo contractual.

En consecuencia, la redacción será la siguiente:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 22 de diciembre de 2026 y se contará a partir de la aprobación de las garantías y la expedición de la carta de inicio.

**2.5. Plazo de ejecución y riesgo por procesos de importación.**

En atención a la revisión de los tiempos requeridos para la importación, nacionalización, transporte, entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de los bienes objeto del contrato, se incorpora el Riesgo No. 15 en la matriz de riesgos del proceso así:

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 15 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | RETRASO EN LOS PROCESOS DE IMPORTACION, NACIONALIZACION, TRANSPORTE O LIBERACION ADUANERA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO | INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS, AFECTACION DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y POSIBLE IMPOSICION DE SANCIONES CONTRACTUALES. | 3 | 4 | 7 | ALTO | CONTRATISTA | PRESENTAR CRONOGRAMA DETALLADO DE IMPORTACION, GESTIONAR OPORTUNAMENTE PERMISOS, REGISTROS Y TRAMITES ADUANEROS, MANTENER COMUNICACION PERMANENTE CON FABRICANTES Y OPERADORES LOGISTICOS, CONTAR CON INVENTARIO O STOCK DISPONIBLE CUANDO APLIQUE, REALIZAR SEGUIMIENTO A HITOS DE IMPORTACION. | 2 | 2 | 4 | MEDIO | SI | SI | CONTRATISTA | DESDE LA ADJUDICACION | HASTA LA ADQUISICION | RECEPCION DEL BIEN | TEMPORAL |

**TERCERO. MODIFICAR EL NUMERAL 2. CAUSALES DE RECHAZO.**

**1. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.**

A. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
B. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
C. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el certificado de existencia y representación legal, no la faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
D. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente
E. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o socio de una persona jurídica, o cuando la misma persona forma parte de dos o más consorcios o uniones temporales en más de una oferta participante en el presente proceso de selección.
F. La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, en aplicación al artículo 5° parágrafo 3 de la Ley 1882 de 2018.
G. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
H. Cuando un mismo proponente presente más de una oferta dentro del presente proceso de selección, directamente o a través de consorcios o uniones temporales, o cuando una misma persona natural o jurídica participe simultáneamente en más de una propuesta, en contravención de las reglas legales aplicables al proceso de selección
I. Cuando se presenten más de una Oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el proceso de selección.
J. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
K. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones, es decir en la plataforma del SECOP II.
L. La no presentación de la oferta económica acorde con lo indicado en el numeral 2. CRITERIOS DE EVALUACION, Numeral 2.1 FACTOR ECONÓMICO
M. Cuando los oferentes no tengan en cuenta dentro de Su propuesta económica el presupuesto oficial asignado por ítem a Ofertar.
N. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento para la adjudicación de la Oferta.
O. Cuando la oferta sea presentada en la plataforma SECOP II por un proponente plural con un usuario diferente al registrado para el mismo, de acuerdo con lo establecido en la "Guia rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.
P. Cuando la oferta sea presentada por un proponente plural Con una conformación distinta a la del proponente plural creado en SECOP II.
Q. Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas, en caso de que aplique.
R. Cuando el proponente no subsane los requisitos habilitantes que no otorgan puntaje, requeridos por la Entidad, a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Los documentos deberán cargarse en la plataforma SECOP II, en la sección de mensajes, para que hagan parte de la propuesta presentada inicialmente.
S. Respecto a los documentos contemplados en los REQUISITOS HABILITANTES, si el proponente no responde de manera satisfactoria requerimiento de la entidad contratante, haciendo la claridad

que tales documentos deben ser cargados en la plataforma de SECOP II en la sección de mensaje, lo anterior con el fin de ser anexada a la propuesta presentada inicialmente

T. Cuando la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Dirección de Sanidad.

U. Cuando el proponente no cuente con capacidad jurídica para presentar la oferta al momento del cierre del proceso de selección, o cuando se evidencie que la información o los documentos aportados en la propuesta no corresponden a la realidad y dicha circunstancia incida en el cumplimiento de los requisitos habilitantes o en la verificación de las condiciones exigidas para participar en el proceso.

V. Cuando los oferentes realicen modificaciones a los ítems o supriman algún aspecto relacionado en las condiciones técnicas o adendas.

**Parágrafo**: En caso de existir valores que puedan constituir precios artificialmente bajos se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Se realizan los siguientes ajustes:

**3.1. Eliminación de la causal P.**

Se elimina la causal de rechazo identificada con la letra P, correspondiente a:
«Cuando la oferta sea presentada por un proponente con una conformación distinta a la que manifestó interés en participar».
Lo anterior, teniendo en cuenta que para el presente proceso no se contempla la realización de manifestación de interés como requisito de participación.

**3.2. Ajuste de las causales R y S.**

Se modifica la causal S y se elimina la causal R, así:

S) Cuando el proponente no subsane los requisitos habilitantes que no otorgan puntaje, requeridos por la Entidad, a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Los documentos deberán cargarse en la plataforma SECOP II, en la sección de mensajes, para que hagan parte de la propuesta presentada inicialmente.

R) Se elimina, por cuanto su contenido queda comprendido en la causal S.

**3.3. Unificación de las causales B, E, H y U.**

H. Cuando el proponente no cuente con capacidad jurídica para presentar la oferta al momento del cierre del proceso de selección, o cuando se evidencie que la información o los documentos aportados en la propuesta no corresponden a la realidad y dicha circunstancia incida en el cumplimiento de los requisitos habilitantes o en la verificación de las condiciones exigidas para participar en el proceso.

U. Cuando un mismo proponente presente más de una oferta dentro del presente proceso de selección, directamente o a través de consorcios o uniones temporales, o cuando una misma persona natural o jurídica participe simultáneamente en más de una propuesta, en contravención de las reglas legales aplicables al proceso de selección

En consecuencia, se eliminan las causales B y E, cuyo contenido queda incorporado en las causales H y U.

**3.4. Corrección de referencia normativa.**

En el parágrafo correspondiente se corrige la referencia al «Decreto 1082 de 2018», sustituyéndola por «Decreto 1082 de 2015».

**4.2. Ajuste de la justificación del amparo de calidad y correcto funcionamiento.**

Se modifica la justificación del amparo de calidad y correcto funcionamiento, eliminando la referencia a la «mala calidad o insuficiencia del consumo o reactivo entregado» y sustituyéndola por una descripción acorde con el objeto contractual, relacionada con la calidad, funcionamiento, integridad y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos biomédicos e instrumental quirúrgico objeto del contrato. En consecuencia, el aparte final de la justificación quedará así: «...buscando resarcir el detrimento causado a la Entidad por mala calidad o insuficiencia del equipo biomédico e instrumental quirúrgico». Igualmente, se elimina la nota repetida «DEBERÁ INCLUIR LOS AÑOS ADICIONALES DE PONDERACIÓN», la cual se conserva una sola vez.

**CUARTO. MODIFICAR EL NUMERAL 1.1.2. PROPUESTAS CONJUNTAS.**

Se elimina la disposición que establece que el objeto social de todos los integrantes debe estar «estrictamente relacionado» con el objeto del proceso y se sustituye por la siguiente:

«Para el caso de los consorcios y uniones temporales, la verificación de la relación del objeto social o de la actividad económica con el objeto del presente proceso de contratación se realizará respecto de cada uno de sus integrantes, teniendo en cuenta las obligaciones, actividades y porcentajes de participación asumidos en el respectivo documento de conformación, sin que sea exigible que todos desarrollen exactamente las mismas actividades, siempre que en conjunto acrediten la capacidad necesaria para la ejecución integral del contrato.

Cuando alguno de los integrantes sea una persona natural, la acreditación de este requisito se realizará mediante la actividad económica registrada en el Registro Único Tributario (RUT), el Registro Mercantil, cuando haya lugar a ello, o los demás documentos que permitan verificar la relación de su actividad económica con el objeto del proceso».

**QUINTO. MODIFICAR EL NUMERAL 1.1.9. SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO.**

Se depura la redacción del numeral 1.1.9, eliminando los párrafos repetidos relacionados con la identificación del beneficiario de la garantía y la entidad aseguradora, conservando las condiciones y exigencias correspondientes a la garantía de seriedad de la oferta.

**SEXTO. MODIFICAR EL NUMERAL 1.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

Se corrige el código UNSPSC correspondiente al ítem 1, sustituyendo el código 42294800 que aparece duplicado para la descripción «instrumentos endoscópicos y suministros» por el código 42294900, de conformidad con la clasificación correspondiente.

Los demás códigos del cuadro de experiencia del proponente se mantienen y guardan correspondencia con la clasificación UNSPSC establecida en el numeral 2.1 de la presente Adenda.

**SEPTIMO. PRECISAR LOS FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES DE PONDERACIÓN.**

Se aclara que, para el ítem 7 «Unidad de examen de otorrinolaringología con set instrumental» la distribución de puntajes aplicable será la siguiente: literal A) 50 puntos; literales B) a F), en conjunto, 50 puntos; literal G) 50 puntos, y literales H) a J), en conjunto, 50 puntos, para un total de 200 puntos. Para cada grupo, el puntaje se asignará de manera total o parcial según los factores efectivamente ofertados y acreditados, conforme a la Nota 2 del numeral de factores técnicos adicionales:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7 | | A) UNA (01) SONDA O ENDOSCOPIO DE DIAMETRO MAXIMO 2.8 MM PARA DIAGNOSTICO POR CADA EQUIPO OFERTADO | 50 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL | B) DOS (02) FILTROS PARA LA UNIDAD DE AGUA LAVABLE POR CADA EQUIPO OFERTADO C) DOS (02) TIJERAS DE MATERIAL O MAYO DE 14 A 16 CM DE LONGITUD POR CADA EQUIPO OFERTADO D) DOS (02) ESPECULOS NASALES DE VIENA O PEDIATRICOS POR CADA EQUIPO OFERTADO E) DOS (02) CANULAS DE FRAZIER, CON GUÍA, LONGITUD DE 19 CM X 4.0 MM O 12 CHAR POR CADA EQUIPO OFERTADO F) CINCO (05) TUBOS DE SILICONA PARA PUNTA DE PISTOLA DE LAVADO DE OÍDO POR CADA EQUIPO OFERTADO | 50 |
| | | G) UNA (01) TABLET DE 10" PULGADAS PARA VISUALIZACION POR CADA EQUIPO OFERTADO | 50 |
| | | H) UN (01) BINOCULAR PARA NISTAGMOGRAFÍA INTEGRADO A LA UNIDAD, CON SU RESPECTIVA CONEXIÓN, PARA CADA EQUIPO OFERTADO I) CAMARA INTEGRADA COMPATIBLE CON EL MICROSCOPIO POR CADA EQUIPO OFERTADO J) UN (01) SOFTWARE PARA TRATAMIENTO DE IMAGENES Y VIDEO DE LA CAMARA ENDOSCOPICA Y DEL MICROSCOPIO CON DOCUMENTACIÓN DE PACIENTES | 50 |

Para el ítem 23 «Set instrumental gancho oído», la distribución de puntajes aplicable será la siguiente:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 23 | SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO | A) UNA (01) AGUJA DE WULLSTEIN O ROSEN CURVADA DE 16 CM DE LONGITUD POR CADA SET OFERTADO | 150 |
| | | B) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES. | 50 |

En el ítem 29 " Set instrumental básico odontología" se ajusta el factor técnico adicional de ponderación quedando de la siguiente manera:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 29 | SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA | A) UNA (01) ESPÁTULA U OBTURADOR DOBLE EXTREMO PARA RESINA Y OTRO EXTREMO CONDENSADOR DE 16,5CM DE LONGITUD (FP3) EN ACERO INOXIDABLE QUIRÚRGICO O TITANIO POR CADA SET OFERTADO | 200 |

Para mayor claridad de todos los interesados, a continuación, se presenta los **FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES DE PONDERACIÓN.**

| EQUIPOS POR ITEMS | | | |
|---|---|---|---|
| **ITEM** | **EQUIPOS A ADQUIRIR** | **CRITERIO DE PONDERACIÓN** | **PUNTAJE** |
| Diligenciar FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES por parte del Representante Legal de la Empresa para la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para los EQUIPOS POR ITEM: | | | |
| 1 | TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER | A) UN (01) ROLLO DE ESTOQUINETA O MEDIA ORTOPEDICA, POR CADA EQUIPO OFERTADO. B) MINMO SEIS (06) PINZAS DE LAPAROSCOPIA MARYLAND Y/O DOS (2) PINZAS REUSABLES, POR CADA EQUIPO OFERTADO C) UNA (01) BALA DE CO2 CON ACOPLES Y MANGUERAS, POR CADA EQUIPO OFERTADO. D) MINIMO SEIS (06) TIJERAS DE LAPAROSCOPIA, POR CADA EQUIPO OFERTADO. E) MINIMO TREINTA (30) LIGACLIP COMPATIBLES CON LA PINZA, POR CADA EQUIPO OFERTADO. | 50 |
| | | F) BOMBA O SISTEMA DE IRRIGACION Y SUCCIÓN PARA ARTROSCOPIA, POR CADA EQUIPO OFERTADO. G) MINIMO CINCO (05) MANGUERAS EN "Y" PARA IRRIGACION, POR CADA EQUIPO OFERTADO | 150 |
| 2 | CABINA SONOAMORTIGUADA | A) UN (01) MICROFONO DIRECCIONAL INTERNO MANOS LIBRES POR CADA EQUIPO. B) UN (01) AMPLIFICADOR DE COMUNICACIONES BIDIRECCIONAL POR CADA EQUIPO. | 200 |
| 3 | EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR | A) UN (01) SET DE TARJETAS O CARTILLAS DE FIJACIÓN PARA RETINOSCOPÍA POR CADA EQUIPO. | 200 |
| 4 | OFTALMOSCOPIO INDIRECTO | A) CINCO (05) BOMBILLOS DE BACKUP PARA EL OFTALMOSCOPIO INDIRECTO POR CADA EQUIPO OFERTADO B) UN (01) ESTUCHE RÍGIDO DE TRANSPORTE POR CADA EQUIPO OFERTADO | 200 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | C) UN (01) SET DE BATERÍAS RECARGABLES ADICIONALES POR CADA EQUIPO OFERTADO | |
| 5 | TORRE DE ENDOSCOPIA | A) UNA (01) UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA PARA PROCEDIMIENTOS DE POLIPECTOMIA CON MODOS: CORTE, COAGULACIÓN (OPCIONAL CON ARGÓN Y SONDAS DE ARGON) POR CADA TORRE OFERTADA. | 120 |
| | | B) CINCO (05) PINZAS PARA CUERPO EXTRAÑO POR CADA TORRE OFERTADA.<br>C) CINCO (05) PINZAS PARA BIOPSIA POR CADA TORRE OFERTADA.<br>D) UNA (01) CAJA DE ASAS PARA POLIPECTOMIA POR CADA TORRE OFERTADA.<br>E) UN (01) ESTANTE O MUEBLE EN MATERIAL RESISTENTE A LA DESINFECCIÓN PARA ALMACENAR LOS ENDOSCOPIOS POR CADA TORRE OFERTADA. | 80 |
| 6 | TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGÍA | A) UN (01) LENTE AUTOCLAVABLE DE 70° PARA OTORRINO CON CESTA CON TAPA POR CADA EQUIPO OFERTADO<br>B) DOS (02) CAJAS DE ESPONJAS DE ACETATO DE POLIVINILO HIDROXILADO MINIMO 50 UNIDADES POR CADA SET OFERTADO<br>C) UNA (01) CANULA DE FRAZIER DE 12 MM POR CADA EQUIPO OFERTADO | 100 |
| | | D) UNA (01) SONDA O ENDOSCOPIO PARA OTORRINO FLEXIBLE DE DIAMETRO MAXIMO 2.8 MM PARA DIAGNOSTICO COMPATIBLE CON LA TORRE POR CADA EQUIPO OFERTADO | 100 |
| 7 | UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL | A) UNA (01) SONDA O ENDOSCOPIO DE DIAMETRO MAXIMO 2.8 MM PARA DIAGNOSTICO POR CADA EQUIPO OFERTADO | 50 |
| | | B) DOS (02) FILTROS PARA LA UNIDAD DE AGUA LAVABLE POR CADA EQUIPO OFERTADO C) DOS (02) TIJERAS DE MATERIAL O MAYO DE 14 A 16 CM DE LONGITUD POR CADA EQUIPO OFERTADO D) DOS (02) ESPECULOS NASALES DE VIENA O PEDIATRICOS POR CADA EQUIPO OFERTADO<br>E) DOS (02) CANULAS DE FRAZIER, CON GUÍA, LONGITUD DE 19 CM X 4.0 MM O 12 CHAR POR CADA EQUIPO OFERTADO<br>F) CINCO (05) TUBOS DE SILICONA PARA PUNTA DE PISTOLA DE LAVADO DE OÍDO POR CADA EQUIPO OFERTADO | 50 |
| | | G) UNA (01) TABLET DE 10" PULGADAS PARA VISUALIZACION POR CADA EQUIPO OFERTADO | 50 |
| | | H) UN (01) BINOCULAR PARA NISTAGMOGRAFÍA INTEGRADO A LA UNIDAD, CON SU RESPECTIVA CONEXIÓN, PARA CADA EQUIPO OFERTADO<br>I) CAMARA INTEGRADA COMPATIBLE CON EL MICROSCOPIO POR CADA EQUIPO OFERTADO<br>J) UN (01) SOFTWARE PARA TRATAMIENTO DE IMAGENES Y VIDEO DE LA CAMARA ENDOSCOPICA Y DEL MICROSCOPIO CON DOCUMENTACIÓN DE PACIENTES | 50 |
| 8 | VIDEONASOLARINGOSCOPIO | A) UNA (01) SONDA O ENDOSCOPIO DE DIAMETRO ENTRE 2.8 - 3.0 MM PARA DIAGNOSTICO, CON LONGITUD DE 300 MM O MEJOR POR CADA EQUIPO OFERTADO. | 150 |
| | | B) UN (01) FORRO O PLASTICO PROTECTOR PARA EL CABLE DE ENDOSCOPIA POR CADA EQUIPO OFERTADO | 50 |
| 9 | SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL | A) UNA (01) PINZA MARYLAND LAPAROSCÓPIA O DE KELLY, CON MANGO MONOPOLAR SIN SEGURO, DE 5MM, POR CADA SET OFERTADO.<br>B) UNA (01) PINZA AGARRE-EXTRATORA (GRASPING)DE VESICULA O DE AGARRE DE TEJIDOS DE 10MM, POR CADA SET OFERTADO.<br>C) UNA (01) CAJA DE TROCARS DE 10 A 12 MM DESECHABLES POR CADA SET OFERTADO. | 100 |
| | | D) MINIMO CINCO (05) CÁNULAS DE ASPIRACIÓN LAPAROSCÓPICA DESECHABLE DE 5MM Y/O REUTILIZABLES POR CADA SET OFERTADO. | 80 |
| | | E) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES. | 20 |
| 10 | SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO | A) UNA (01) CAJA DE 10 SONDAS DE FOLEY 22 DE TRES VIAS POR CADA SET OFERTADO<br>B) UNA (01) CAJA DE 10 SONDAS DE FOLEY 24 DE TRES VIAS POR CADA SET OFERTADO | 200 |
| 11 | SET INSTRUMENTAL RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PROSTATA | A) UN (01) EVACUADOR DE VEJIGA CON ADAPATADOR METALICO POR CADA SET OFERTADO | 200 |
| 12 | SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO | A) UNA (01) CAJA MINIMO DIEZ (10) CATETER DOBLE J POR CADA SET OFERTADO | 200 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 13 | SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR | A) DOS (02) CAJAS DE CUCHILLETES DE 15° DE 1.0MM POR CADA SET OFERTADO<br>B) DOS (02) CAJAS DE CUCHILLETES DE CRESCENT DE 2 A 2.2MM POR CADA SET OFERTADO | 200 |
| 14 | SET INSTRUMENTAL CHALAZION | A) UNA (01) CAJA MINIMO CIEN (100) PROTECTORES OCULARES POR CADA SET OFERTADO | 200 |
| 15 | SET INSTRUMENTAL PTERIGIO | A) DOS (02) CAJAS DE SUTURA NO ABSORBIBLE SINTÉTICA DE MONOFILAMENTO DE NYLON NEGRO, CALIBRE 9/0 CON AGUJA ESPATULADA DE 3/8 DE CÍRCULO DOBLE AGUJA POR CADA SET OFERTADO | 200 |
| 16 | SET INSTRUMENTAL CATARATA | A) UNA (01) CÁNULA METÁLICA PARA IRRIGACIÓN OCULAR N° 22 POR CADA SET OFERTADO | 200 |
| 17 | SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO | A) DOS (02) CAJAS DE 50 PROTECTOR OCULAR ADHESIVO POSTQUIRURGICO POR CADA SET OFERTADO | 200 |
| 18 | SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS | A) UNA (01) CAJA DE 100 DE PROTECTORES OCULARES PLASTICOS POR CADA SET OFERTADO | 200 |
| 19 | SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO | A) DOS (02) CÁNULAS METÁLICAS PARA IRRIGACIÓN OCULAR N° 23 POR CADA SET OFERTADO | 200 |
| 20 | SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL | A) MINIMO DIEZ (10) SETS DE INTUBACIÓN LAGRIMAL DE CRAWFORD POR CADA SET OFERTADO | 200 |
| 21 | SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO | A) DOS (02) CAJAS DE 50 CANULAS DE SUCCIÓN OTOLOGICA DESECHABLES DE MINIMO TRES TAMAÑO POR CADA SET OFERTADO | 150 |
| | | B) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES. | 50 |
| 22 | SET INSTRUMENTÁL OIDO ESPECIALIZADO | A) DOS (02) CAJAS DE ESPONJA DE GELATINA HEMOSTATICA ABSORBIBLE POR CADA SET OFERTADO | 150 |
| | | B) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES. | 50 |
| 23 | SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO | A) UNA (01) AGUJA DE WULLSTEIN O ROSEN CURVADA DE 16 CM DE LONGITUD POR CADA SET OFERTADO | 150 |
| | | B) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES. | 50 |
| 24 | SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA | A) UN (01) ELEVADOR PARA TABIQUE (DISECTOR) DE FREER AGUDO/ROMO DE 18CM DE LONGITUD POR CADA SET OFERTADO | 150 |
| | | B) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES. | 50 |
| 25 | SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS | A) DIEZ (10) UNIDADES DE TUBOS DE VENTILACION POR CADA SET OFERTADO | 150 |
| | | B) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES. | 50 |
| 26 | SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS | A) UN (01) ABREBOCAS MCLVOR, COMPLETO, CON TRES VALVAS DE DIFERENTES TAMAÑOS POR CADA SET OFERTADO | 150 |
| | | B) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES. | 50 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 27 | SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA | A) UNA (01) CANULA DE FRAZIER, CON GUÍA, N°10 O 12 POR CADA EQUIPO OFERTADO | 150 |
| | | B) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES. | 50 |
| 28 | SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA | A) DOS (02) CAJAS DE ESPONJAS DE ACETATO DE POLIVINILO HIDROXILADO MINIMO 50 UNIDADES POR CADA SET OFERTADO | 150 |
| | | B) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES. | 50 |
| 29 | SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA | A) UNA (01) ESPÁTULA U OBTURADOR DOBLE EXTREMO PARA RESINA Y OTRO EXTREMO CONDENSADOR DE 16;5CM DE LONGITUD (FP3) EN ACERO INOXIDABLE QUIRURGICO O TITANIO POR CADA SET OFERTADO | 200 |

**NOTA 1:** Para los ÍTEMS 2, 3, 4, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 29 el puntaje será otorgado a la empresa oferente que certifique que hará entrega total de los factores ponderables anteriormente listados, con estricta adherencia a la descripción, para lo cual debe realizar el diligenciamiento total del FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES.

**NOTA 2:** Para los ÍTEMS 1, 5, 6, 7, 8, 9, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27y 28 el puntaje será otorgado a la empresa oferente que certifique que hará entrega total o parcial de los factores ponderables anteriormente listados en la comuna correspondiente, con estricta adherencia a la descripción, para lo cual debe realizar el diligenciamiento total del FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES.

En el caso de que la empresa no ofrezca algunos de los factores adicionales relacionar en las columnas de cantidad, marca, modelo o referencia, país fabricante y folio (no ofrezco), por lo tanto, la entidad no contemplará el puntaje para el respectivo literal según corresponda. Así mismo, para los casos en que no se anexe el respectivo formulario, se encuentre incompleto o mal diligenciado en alguno de sus campos y/o cantidades por equipo o instrumento, no será otorgado ningún puntaje; recordando de manera importante, que por tratarse de factores que otorgan puntaje, este formulario y/o cualquiera de sus criterios, no es subsanable, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus normas concordantes.

En consecuencia, los formularios de ofrecimiento de factores adicionales deberán guardar plena correspondencia con dicha distribución, sin que las diferencias de redacción identificadas en las respuestas a las observaciones del proyecto de pliego modifiquen los puntajes expresamente establecidos en el pliego definitivo mediante la presente precisión. Así mismo, la tabla de factores técnicos adicionales de ponderación del ítem 7 contenida en el documento «Anexos y Formularios» queda unificada con la distribución anterior, y el «Formulario de Ofrecimiento de Factores Adicionales» del ítem 7 deberá diligenciarse con los literales A) a J).

## OCTAVO. MODIFICAR EL NUMERAL 2.2. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se elimina la definición que equipara los bienes de origen nacional con aquellos presentados por empresas constituidas conforme a la legislación nacional, por cuanto corresponde diferenciar el origen nacional de los bienes de la nacionalidad o naturaleza jurídica del proponente.

Igualmente, se corrige la referencia al «Decreto 1082 de 2023», sustituyéndola por «Decreto 1082 de 2015».

## NOVENO. MODIFICAR EL NUMERAL 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se reorganiza la presentación de los factores de evaluación de conformidad con el estudio previo y las condiciones definitivas aprobadas por la Entidad.
La tabla de evaluación quedará así:

| No. | FACTORES DE EVALUACIÓN | PUNTAJE |
|---|---|---|
| 1 | ECONOMICO | 500 |
| 2 | TECNICO | 385 |
| 3 | APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 100 |
| 4 | EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES | 2,5 |

| | | |
|---|---|---|
| 5 | MIPYME | 2,5 |
| 6 | PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD | 10 |
| TOTAL, PUNTAJE | | 1000 |

Además, se incluye:

**2.1 FACTOR ECONÓMICO: (500 Puntos)**

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II. Las ofertas para los ítems, que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial, no serán habilitadas económicamente en el pliego de condiciones.

2.1.1 FORMULA 3. MENOR PRECIO. Se otorgarán quinientos (500) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio por ítem, según corresponda. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula: P = (OMP / PPE) * 500, donde P = Puntaje, OMP = Oferta menor precio y PPE = Precio propuesta a evaluar.

La evaluación económica se realizará parcial por ítem, por lo cual se asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el menor precio por cada uno de los ítems. A los demás oferentes se les aplicará la formula descrita anteriormente.

1. NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los quinientos (500) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y financiera.

2. NOTA: Cuando se oferte el mismo precio estimado por la Entidad, no se otorgará ningún puntaje (cero (0) puntos).

En consecuencia, la nota del pliego "Cuando no se oferte descuento sobre el precio estimado por la Entidad, el puntaje será de cero (0) puntos" (página 41), se sustituye por las dos notas anteriores.

**MODIFICACIONES AL DOCUMENTO «ANEXOS Y FORMULARIOS»**

**DECIMO SÉPTIMO. INCORPORACIÓN DE LA OBLIGACIÓN No. 26 DEL CONTRATISTA.**

Se incorpora en el apartado «Obligaciones del Contratista» la siguiente obligación:

«26. El CONTRATISTA deberá realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en los lugares, cantidades, especificaciones técnicas, condiciones de calidad y plazos establecidos en el contrato, estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del mismo».

**DECIMO OCTAVO. ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.**

Se modifican las siguientes especificaciones técnicas mínimas del ítem 7 «Unidad de examen de otorrinolaringología con set instrumental», las cuales quedarán así:

«UNA PINZA DE DISECCIÓN DE BAYONETA JANSEN DE 16 A 17 CM DE LONGITUD».

«PINZA AURICULAR HARTMANN RECTA (COCODRILO) MUY FINA DE 0.8 MM A 1 MM X 4 MM A 4.5 MM PUNTA, DE 8 CM DE LONGITUD».

Se precisa que la tolerancia de ±10 % establecida en la nota aplicable al set instrumental del ítem 7 corresponde a las características dimensionales de los instrumentos que lo conforman, incluyendo, según

aplique, longitud total, diámetro, ancho, tamaño de punta, hojas o extremos funcionales. Su verificación se realizará con base en las fichas técnicas, catálogos del fabricante, registros sanitarios, certificaciones del fabricante o documentos técnicos equivalentes aportados con la oferta.

Igualmente, para el instrumental del ítem 7 se aceptarán cadenas de distribución, siempre que el oferente acredite la trazabilidad entre el fabricante, el distribuidor y/o comercializador autorizado, y aporte los registros sanitarios INVIMA vigentes o los certificados de no requiere de cada uno de los elementos ofertados, según aplique.

**NOTA ACLARATORIA:** Para mayor claridad de todos los interesados, se anexa a la presente Adenda el documento «ANEXOS Y FORMULARIOS» en su versión completa y consolidada, el cual incorpora la totalidad de los ajustes realizados con ocasión de las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo y de los establecidos en la presente Adenda.

Este documento reemplaza integralmente la versión publicada con anterioridad y será el único referente para la elaboración de las ofertas y para la verificación técnica de las mismas.

**DECIMO SEGUNDO. INCORPORACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES.**

Se incorporan al anexo «Especificaciones Técnicas Mínimas», a continuación del ítem 29, las «Condiciones técnicas generales para todos los ítems – Equipo biomédico», las «Condiciones técnicas generales para todos los ítems – Instrumental quirúrgico», los requisitos del «Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo» y las «Especificaciones técnicas ambientales». Estas condiciones son exigibles y deberán ser diligenciadas por los proponentes, incluido el formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad.

Se precisa que las especificaciones técnicas ambientales no exigen acreditar un sistema de recolección y gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

**DECIMO TERCERO. CORRECCIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.**

Se corrige toda referencia al proceso «PN DISAN SA 017 2026», la cual corresponde al proceso «PN DISAN SA 024 2026», en los siguientes documentos: los considerandos y cláusulas de la minuta del contrato, el «Formulario Carta de Presentación de la Propuesta» y los encabezados de los documentos «Anexos y Formularios del Pliego Definitivo» y «Especificaciones Técnicas al Pliego Definitivo». Así mismo, en la minuta del contrato se sustituye la expresión «invitación» por «pliego de condiciones».

**DECIMO CUARTO. MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO (ANEXO No. 1 «DATOS DEL CONTRATO»).**

La cláusula sexta de la minuta del contrato quedará así:

«El plazo de ejecución del contrato será hasta el 22 de diciembre de 2026 y se contará a partir de la aprobación de las garantías y la expedición de la carta de inicio».

**DECIMO QUINTO. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA.**

La presente Adenda será publicada en la plataforma SECOP II y rige a partir de su publicación, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

**DECIMO SEXTO. MODIFICACIÓN CRONOGRAMA SECOP II:**

- **ANTES**:

| | |
|---|---|
| **Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo** | **Lugar: SECOP II**<br>**Fecha: 05/11/2026**<br>**Hora: 19:00 horas** |
| **Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos** | a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, dichas solicitudes deberán formularse a través de la plataforma SECOP II.<br>b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.<br>c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en la plataforma SECOP II (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.<br><br>**NOTA:** No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección abreviada, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.<br><br>**Lugar: SECOP II**<br>**Fecha: 10/11/2026**<br>**Hora: 19:00PM** |
| **Realización de sorteo** | NO APLICA |
| **Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones** | **Lugar:** SECOP II<br>**Fecha: 13/11/2026**<br>**Hora: 18:00 horas** |
| **Plazo máximo para expedir adendas** | **Lugar:** SECOP II<br>**Fecha: 13/11/2026**<br>**Hora: 18:30 horas** |
| **Presentación de Ofertas** | **Lugar:** SECOP II<br>**Fecha: 17/11/2026**<br>**Hora: 18:30 horas** |
| **Informe de presentación de Ofertas** | **Lugar:** SECOP II<br>**Fecha: 17/11/2026**<br>**Hora: 19:00 horas** |
| **Publicación del informe de verificación o evaluación** | La verificación, evaluación y publicación del informe de evaluación de las propuestas se efectuará:<br><br>**Lugar: SECOP II**<br>**Fecha: 19/11/2026**<br>**Hora: 19:00 horas** |
| **Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y subsanación requisitos** | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de las evaluaciones.<br>**Lugar:** SECOP II<br>**Fecha: 24/11/2026**<br>**Hora: 19:00 horas** |
| **Publicación informe de evaluación documentos subsanables y respuesta a observaciones** | **Lugar:** SECOP II<br>**Fecha: 26/11/2026**<br>**Hora: 19:00 horas** |
| **Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto** | **Lugar:** SECOP II<br>**Fecha: 30/11/2026**<br>**Hora: 19:00 horas** |
| **Firma del Contrato** | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.<br>**Lugar:** SECOP II<br>**Fecha: 02/12/2026**<br>**Hora: 19:00 horas** |
| **Entrega de la garantía única de cumplimiento y/o** | **Lugar:** SECOP II<br>**Fecha: 07/12/2026** |

| | |
|---|---|
| expedición registro presupuestal de compromiso | Hora: 19:00 horas |
| Aprobación de la garantía única de cumplimiento y/o registro presupuestal de compromiso e inicio de ejecución del contrato | Lugar: SECOP II<br>Fecha: 07/12/2026<br>Hora: 19:00 horas |

- **AHORA:**

| | |
|---|---|
| Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo | **Lugar: SECOP II**<br>**Fecha: 05/11/2026**<br>**Hora: 19:00 horas** |
| Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos | a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, dichas solicitudes deberán formularse a través de la plataforma SECOP II.<br>b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.<br>c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en la plataforma SECOP II (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.<br><br>**NOTA:** No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección abreviada, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.<br><br>**Lugar: SECOP II**<br>**Fecha: 10/11/2026**<br>**Hora: 19:00PM** |
| Realización de sorteo | NO APLICA |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | **Lugar:** SECOP II<br>**Fecha: 13/11/2026**<br>**Hora: 18:00 horas** |
| Plazo máximo para expedir adendas | **Lugar:** SECOP II<br>Fecha: 13/11/2026<br>Hora: 18:30 horas |
| Presentación de Ofertas | **Lugar:** SECOP II<br>Fecha: 17/11/2026<br>Hora: 18:00 horas |
| Apertura de sobres | **Lugar:** SECOP II<br>Fecha: 17/11/2026<br>Hora: 18:05 horas |
| Informe de presentación de Ofertas | **Lugar:** SECOP II<br>Fecha: 17/11/2026<br>Hora: 18:10 horas |
| Publicación del informe de verificación o evaluación | La verificación, evaluación y publicación del informe de evaluación de las propuestas se efectuará:<br>**Lugar: SECOP II**<br>Fecha: 23/11/2026<br>Hora: 19:00 horas |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y subsanación requisitos | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de las evaluaciones.<br>Lugar: SECOP II<br>Fecha: 26/11/2026<br>Hora: 18:00 horas |

| | |
|---|---|
| **Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto** | **Lugar:** SECOP II<br>Fecha: 02/12/2026<br>Hora: 19:00 horas |
| **Firma del Contrato** | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.<br>**Lugar:** SECOP II<br>Fecha: 04/12/2026<br>Hora: 19:00 horas |
| **Entrega de la garantía única de cumplimiento y/o expedición registro presupuestal de compromiso** | **Lugar:** SECOP II<br>Fecha: 10/12/2026<br>Hora: 19:00 horas |
| **Aprobación de la garantía única de cumplimiento y/o registro presupuestal de compromiso e inicio de ejecución del contrato** | **Lugar:** SECOP II<br>Fecha: 10/12/2026<br>Hora: 19:00 horas |

Así mismo, en aras de garantizar el principio de transparencia y facilitar la consulta, lectura y comprensión integral de las reglas que rigen el presente proceso de selección por parte de los interesados, se procede a publicar conjuntamente con la presente adenda 001, sus Anexos y Formularios, los cuales deberán leerse e interpretarse armónicamente junto con este acto modificatorio. En consecuencia, las demás disposiciones que no hayan sido expresamente modificadas o suprimidas continúan vigentes en los mismos términos establecidos inicialmente.

Se firma en Bogotá D.C., 13 NOV 2026

Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURÁN**
Director de Sanidad Policía Nacional (E)

Proyectó: **CPS -04 KAREN LIZETH GUERRERO**
Analista GRUCO DISAN – PONAL
Revisó: TC. **ANDRES HUERTAS GAZON**
Jefe Grupo Contratos DISAN (E)
Revisó: TC **WILLIAM TOVAR RODRIGUEZ**
Jefe Área Logística y Financiera DISAN – PONAL (E)
Revisó: TC. **MAYRA YANIBE PEDROZA**
Jefe Asuntos Jurídicos DISAN – PONAL

## ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Adicionalmente el oferente debe diligenciar el siguiente cuadro:

### A. DATOS DEL EQUIPO BIOMÉDICO OFERTADO

| EQUIPOS POR ITEM | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | **MARCA** | **MODELO** | **PAIS FABRICANTE** | **AÑO DE FABRICACIÓN** | **NUMERO DE ARCHIVO PDF** |
| 1 | TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER | | | | | |
| 2 | CABINA SONOAMORTIGUADA | | | | | |
| 3 | EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR | | | | | |
| 4 | OFTALMOSCOPIO INDIRECTO | | | | | |
| 5 | TORRE DE ENDOSCOPIA | | | | | |
| 6 | TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA | | | | | |
| 7 | UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL | | | | | |
| 8 | VIDEONASOLARINGOSCOPIO | | | | | |
| 9 | SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL | | | | | |
| 10 | SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO | | | | | |
| 11 | SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA | | | | | |
| 12 | SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO | | | | | |
| 13 | SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR | | | | | |
| 14 | SET INSTRUMENTAL CHALAZION | | | | | |
| 15 | SET INSTRUMENTAL PTERIGIO | | | | | |
| 16 | SET INSTRUMENTAL CATARATA | | | | | |
| 17 | SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO | | | | | |
| 18 | SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS | | | | | |
| 19 | SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO | | | | | |
| 20 | SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL | | | | | |
| 21 | SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO | | | | | |
| 22 | SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO | | | | | |
| 23 | SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO | | | | | |
| 24 | SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA | | | | | |
| 25 | SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS | | | | | |
| 26 | SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS | | | | | |
| 27 | SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA | | | | | |
| 28 | SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA | | | | | |
| 29 | SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA | | | | | |

## B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

En el presente numeral se deberá diligenciar si cumple o no con las características técnicas mínimas del equipo y teniendo en cuenta que junto con el equipo se debe hacer entrega de cada uno de los accesorios requeridos para su puesta en funcionamiento, se solicita que en la oferta se incluya el listado específico de dichos accesorios (marca, modelo o referencia y país fabricante del accesorio), según aplique, diligenciando el siguiente cuadro:

**NOTA:** con la presente firma del suscrito (representante legal de la empresa), certifico que todos y cada uno de los puntos y ofrecimientos anteriormente señalados, son de mi pleno conocimiento y por lo tanto fueron revisados y aprobados en todas sus partes para ser formalmente incorporados dentro de esta oferta.

El proponente:

| EQUIPOS POR ITEMS | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM 1 | | | | | | |
| TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER | | | | | | |
| **MONITOR** | **MARCA DEL ACCESORIO** | **MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO** | **PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| | | | | | | |
| GRADO MEDICO | | | | | | |
| PANTALLA LCD O LED U OLED DE MINIMO 30"PULGADAS O MEJOR | | | | | | |
| ENTRADA Y SALIDA DE VIDEO: SDI (SD/HD/3G/12G ENTRE OTROS), Y/O DVI (D/I), Y/O HDMI, Y/O DISPLAYPORTS (DP), Y/O USB. | | | | | | |
| CALIDAD DE IMAGEN FULL HD, 4K O SUPERIOR | | | | | | |
| PANEL DE PROTECCIÓN FRONTAL | | | | | | |
| ANGULO DE VISIÓN DE MINIMO 160° O MEJOR | | | | | | |
| ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120 VAC/ 50-60HZ Y/O ADAPTADOR DE VOLTAJE | | | | | | |
| **PROCESADOR DE CAMARA DE VIDEO** | **MARCA DEL ACCESORIO** | **MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO** | **PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| | | | | | | |
| CONSOLA DE CAMARA CON POSIBILIDAD DE MANEJAR SETTING Y/O AJUSTE AUTOMATICO DE ACUERDO A MINIMO 5 ESPECIALIDADES QUIRURGICAS | | | | | | |
| SALIDA DE VIDEO: SDI (SD/HD/3G/12G ENTRE OTROS), Y/O DVI (D/I), Y/O HDMI | | | | | | |
| CALIDAD DE IMAGEN FULL HD, 4K O SUPERIOR | | | | | | |
| INTERFAZ USB | | | | | | |
| FORMATO DE IMAGEN JPG Y/O JPEG Y/O TIFF | | | | | | |
| FORMATO DE VIDEO MPEG Y/O MP4 Y/O EQUIVALENTE | | | | | | |
| CAPACIDAD DE GRABACION DE VIDEO MINIMO 24 HORAS Y/O 1TB DE ALMACENAMIENTO | | | | | | |
| ALIMENTACION ELECTRICA 100-240V 50/ 60HZ | | | | | | |
| ALMACENAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES: | | | | | | |
| ALMACENAMIENTO DE IMAGENES Y VIDEOS | | | | | | |
| ALMACAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EN USBCENAMIENTO DE IMAGENES Y VIDEOS | | | | | | |
| **CAMARA DE VIDEO** | **MARCA DEL ACCESORIO** | **MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO** | **PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| | | | | | | |
| OBJETIVO DE RANGO ENTRE 13MM A 42 MM CON SEGURO AUTOMATICO | | | | | | |
| CALIDAD DE IMAGEN FULL HD O SUPERIOR | | | | | | |
| CHIP DE VIDEO CMOS Y/O CCD | | | | | | |
| TECNOLOGIA DE ESCANEO PROGRESIVO O TECNOLOGIAS SIMILARES QUE GARANTICEN LA CALIDAD DE LA IMAGEN SIN DISTORSIONES | | | | | | |
| FOCO AUTOMATICO O MANUAL | | | | | | |
| CONTROL DE FUNCIONES DESDE EL CABEZAL (ZOOM, BALANCE DE BLANCOS, CAPTURA DE IMAGENES Y VIDEO) | | | | | | |
| CABEZAL, CABLE DE CAMARA Y OBJETIVO ESTERILIZABLES A BAJA TEMPERATURA Y/O A VAPOR POR AUTOCLAVE | | | | | | |
| CONTENEDOR O CAJA PLASTICA PERFORADA CON TAPA PERFORADA Y ESTERILLAS EN SILICONA QUE CONTENGA LA CAMARA Y CABLE DE FUENTE DE LUZ, DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO DE ACUERDO A LAS MEDIDAS CON EL PROPÓSITO DE QUE | **REFERENCIA** | **No REGISTRO INVIMA** | | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, POR LO TANTO, PUEDEN SER OFERTADAS CONTENEDORES LAVABLES Y ESTERILIZABLES | | | | | | |
| **CONSOLA FUENTE DE LUZ** | **MARCA DEL ACCESORIO** | **MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO** | **PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| | | | | | | |
| FUENTE DE LUZ LED | | | | | | |
| VIDA UTIL DE LA LAMPARA MINIMO DE 20,000 HORAS | | | | | | |
| MODO DE OPERACIÓN: NORMAL Y STANDBY | | | | | | |
| TEMPERATURA DE COLOR MAXIMO 7000K | | | | | | |
| ALIMENTACION ELECTRICA 100-240V 50/ 60HZ | | | | | | |
| **OPTICAS PARA LA TORRE:** | **MARCA DEL ACCESORIO** | **MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO** | **PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| DOS LENTES PARA LAPAROSCOPIA DE 10MM DE DIAMETRO ANGULACION DE 30° LONGITUD DE TRABAJO MINIMO DE 30 A 33 CM CON CESTA CON TAPA | | | | | | |
| DOS LENTES PARA ARTROSCOPIA ENTRE 4 A 5MM DE DIAMETRO ANGULACION DE 30° LONGITUD DE TRABAJO MINIMO DE 17 A 20 CM CON CESTA CON TAPA | | | | | | |
| ADAPTADORES PARA TODAS LOS CABLES DE FIBRA OPTICA EXISTENTES EN EL MERCADO | | | | | | |
| ESTERILIZABLES A AUTOCLAVE Y BAJA TEMPERATURA | | | | | | |
| **CABLE DE FIBRA OPTICA** | **MARCA DEL ACCESORIO** | **MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO** | **PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| | | | | | | |
| LONGITUD MINIMO DE 2,5 METROS | | | | | | |
| UN (01) CABLE DE FIBRA OPTICA QUE PERMITA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPIA POR CADA EQUIPO | | | | | | |
| UN (01) CABLE DE FIBRA OPTICA QUE PERMITA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE ARTROSCOPIA POR CADA EQUIPO | | | | | | |
| ESTERILIZABLE (SEGUN MANUAL FICHA TECNICA O CERTIFICACION DEL FABRICANTE) | | | | | | |
| **NEUMO INSUFLADOR** | **MARCA DEL ACCESORIO** | **MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO** | **PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| | | | | | | |
| CAPACIDAD DE MINIMO 30 LITROS | | | | | | |
| RANGO DE PRESION MINIMO DE 1- 30mmHg | | | | | | |
| VISUALIZACION EN LA PANTALLA DEL FLUJO REAL Y EL FLUJO PROGRAMADO | | | | | | |
| VISUALIZACION EN LA PANTALLA DE LA PRESION REAL Y LA PRESION PROGRAMADA | | | | | | |
| VISUALIZACION DEL CONSUMO DE GAS | | | | | | |
| SISTEMA DE CALENTAMIENTO DE GAS | | | | | | |
| ALARMAS VISIBLES Y AUDIBLES POR OBSTRUCCION, SOBRE PRESION, FALTA DE GAS O MAL FUNCIONAMIENTO | | | | | | |
| ALIMENTACION ELECTRICA 100-240V 50/ 60HZ | | | | | | |
| MINIMO DOS MANGUERAS PARA ALTA O BAJA PRESION PARA SUMINSTRO DE GAS | | | | | | |
| MINIMO 100 UNIDADES DE FILTRO PARA NEUMO | | | | | | |
| MINIMO DIEZ MANGUERAS DE CABLE DE NEUMO REUTILIZABLES CON CONEXION LUER-LOCK | | | | | | |
| **ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:** | **MARCA DEL ACCESORIO** | **MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO** | **PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| **1. SHAVER CONSOLA CONFORMADA POR:** | | | | | | |
| AJUSTE DE VELOCIDAD MANUAL Y/O POR PEDAL | | | | | | |
| VELOCIDAD O NIVELES DE OPERACIÓN CON AJUSTE CONTINUO DESDE EL PANEL DE LA CONSOLA Y DESDE EL PEDAL | | | | | | |
| INTERRUPTOR DE PEDAL | | | | | | |
| ALIMENTACION ELECTRICA 100 - 240V | | | | | | |
| PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD (6000 RPM O MEJOR) | | | | | | |
| UN CONTENEDOR CON TAPA PLASTICA PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS O UNA CESTA METALICA CON TAPA METALICA LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO CON EL PROPÓSITO DE | **REFERENCIA** | **No REGISTRO INVIMA** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** | |
| | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO DEL SET COMPLETO (DE ACUERDO A LA PRESENTACION DEL CONTENEDOR DEBEN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PIEZAS POR MEDIO DE ESTERILLAS ACORDE AL TAMAÑO) NO DEBE REQUERIR CONSUMIBLES | | | | | | |
| ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA DE LA CONSOLA DE SHAVER | | | | | | |
| **ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:** | **MARCA DEL ACCESORIO** | **MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO** | **PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| UNA (01) CAJA DE CINCO (5) 0 SEIS (6) CUCHILLAS Y/O RESECTOR DENTADO ENTRE 4.2MM A 4.8MM, COMPATIBLES CON LA CONSOLA DE SHAVER, SEGUN NECESIDAD DE LA UNIDAD | | | | | | |
| UNA (01) CAJA DE CINCO (5) 0 SEIS (6) FRESAS ENTRE 4.0 MM A 5.5 MM COMPATIBLES CON LA CONSOLA DE SHAVER, SEGUN NECESIDAD DE LA UNIDAD | | | | | | |
| UNA (01) CAJA DE CINCO (5) 0 SEIS (6) FRESAS ENTRE 3.0 A 3,5 MM COMPATIBLES CON LA CONSOLA DE SHAVER, SEGUN NECESIDAD DE LA UNIDAD | | | | | | |
| **2. CARRO DE TRANSPORTE ORIGINAL DEL EQUIPO COMPUESTA POR:** | | | | | | |
| ESTRUCTURA EN MATERIAL RESISTENTE, DURABLE Y DE FÁCIL LIMPIEZA | | | | | | |
| CON CUATRO PANELES O MINIMO TRES PANELES (CUANDO EL PROCESADOR DE VIDEO ESTE INTEGRADO A LA FUENTE DE LUZ) PARA POSICIONAMIENTO DE EQUIPOS Y CAJON PARA ALMACENAMIENTO DE ACCESORIOS. | | | | | | |
| MULTITOMA INTERNA CON CABLE DE ALIMENTACION DE MINIMO 2 M PARA LA CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS | | | | | | |
| CON SOPORTE POSTERIOR O LATERAL PARA BALA DE CO2 | | | | | | |
| CON CARRILES PARA ORGANIZACIÓN DE CABLES ELECTRICOS Y DE VIDEO | | | | | | |
| DOS DE LAS CUATRO RUEDAS CON FRENO | | | | | | |
| ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ O 220V, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO DEL EQUIPO (SI SE REQUIERE) O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NDOSCOPIA | | | | | | |
| GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA | | | | | | |
| CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:<br><br>• DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA.<br>• LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO.<br><br>LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE. | | | | | | |
| ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL EQUIPO OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O ISO 13485 Y/O IEC 60601 Y/O DIN Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.<br><br>NOTA:* Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica, | | | | | | |
| ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA DEL EQUIPO OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA.<br><br>* PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO.<br>* EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. | | | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA | | | |
| ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.<br><br>NOTA:* En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente. | | | |
| ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.<br><br>Nota: Para el accesorio CONSOLA SHAVER, no se requiere certificado de distribuidor directo o autorizado en Colombia. | | | |
| ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.<br>NOTA:<br>* EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE.<br>* En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO). | | | |
| ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO | | | |
| LOS LENTES DEBEN SOPORTAR PROCESO DE REPROCESAMINETO. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGARLOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO | | | |
| **ITEM 2**<br>**CABINA SONOAMORTIGUADA** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| CABINA SONOAMORTIGUADA PARA PRUEBAS AUDIOMÉTRICAS | | | |
| DISEÑO MODULAR, DESMONTABLE O TRANSPORTABLE | | | |
| DIMENSIONES EXTERIORES DE LA CABINA DE:<br><br>* ANCHO O FRENTE: MINIMO DE 1,20 M<br>* FONDO O PROFUNDO MINIMO 1,20 M<br>* ALTURA O ALTO: ENTRE 1,9 M -2,0 M | | | |
| PANELES CON MATERIALES DE AISLAMIENTO O ABSORCIÓN ACÚSTICA | | | |
| PISO CON REVESTIMIENTO O MATERIAL ACÚSTICO INTEGRADO | | | |
| VENTANA CON DOBLE VIDRIO ACUSTICO DE SEGURIDAD ANTI RUIDO O ANTI VIBRACION | | | |
| LÁMPARA DE LUZ LED SITUADA EN EL INTERIOR DE LA CABINA CON INTERRUPTOR | | | |
| PUERTA CON SISTEMA DE CIERRE MAGNETICO Y/O CON SELLADO (EMPAQUE DE IMAN) QUE GARANTICE EL AISLAMIENTO ACÚSTICO DE LA CABINA | | | |
| TABLERO O SISTEMA DE CONEXIONES INTERNO Y EXTERNO, COMPUESTO POR CONECTORES DE AUDIO COMPATIBLES CON EQUIPOS AUDIOLÓGICOS DE LA UNIDAD, QUE PERMITAN LA INTERCONEXIÓN DEL AUDIÓMETRO Y SUS ACCESORIOS. | | | |
| MESA ABATIBLE PARA AUDIÓMETRO Y DEMÁS EQUIPOS | | | |
| RAMPA DE ACCESO EN MATERIAL RESISTENTE QUE PERMITA EL ACCESO PARA USUARIOS CON MOVILIDAD REDUCIDA | | | |
| CON MINIMO 4 RUEDAS DE TRANSPORTE AL MENOS UNA CON FRENO | | | |
| CABLES, CONECTORES O ADAPTADORES DE CONEXION COMPATIBLES CON EL AUDIOMETRO PRESENTE EN LA UNIDAD DESTINO | | | |
| ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ O 220V, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO DEL EQUIPO (SI SE REQUIERE) O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. | | | |
| GARANTIZARÁ LA ENTREGA DE DOCUMENTO Y/O CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE ATENUACIÓN DE RUIDO, UNA VEZ SEA INSTALADO EL EQUIPO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL | | | |
| GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA. | | | |
| CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:<br><br>• DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA.<br>• LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO.<br>LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE. | | | |
| ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL EQUIPO OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O ISO 13485 Y/O IEC 60601 Y/O DIN Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.<br><br>NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica. | | | |
| ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA DEL EQUIPO OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA.<br><br>* PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO.<br>* EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.<br>NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA | | | |
| ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.<br><br>NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones tempofales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente. | | | |
| ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA. | | | |
| ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.<br><br>NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE.<br><br>En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO). | | | |
| ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO | | | |

| ITEM 3<br>EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR | | | | OFRECE | NO OFRECE | ARCHIVO Y FOLIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| UNIDAD DE DIAGNÓSTICO CONFORMADO POR: OFTALMOSCOPIO Y RETINOSCOPIO DE PARED CON TRANSILUMINADOR PORTÁTIL Y/O DE PARED | | | | | | |
| **TRANSFORMADOR DE PARED PARA EL OFTALMOSCOPIO Y RETINOSCOPIO:** | **MARCA DEL ACCESORIO** | **MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO** | **PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| | | | | | | |
| TRANSFORMADOR DE PARED CON ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 100-120 V 60HZ | | | | | | |
| SENSOR AUTOMÁTICO DE ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DE LOS MANGOS PARA EL TRANSFORMADOR DE PARED | | | | | | |

| CABEZAL DE OFTALMOSCOPIO DIRECTO: | MARCA | MODELO O REFERENCIA | PAIS FABRICANTE | OFRECE | NO OFRECE | ARCHIVO Y FOLIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| ILUMINACIÓN LED | | | | | | |
| SISTEMA ÓPTICO CON REDUCCIÓN DE REFLEJOS O TECNOLOGIA EQUIVALENTE PARA MEJORAR LA VISUALIZACION | | | | | | |
| MÍNIMO 28 LENTES | | | | | | |
| RANGO DE DIOPTRÍAS ENTRE –36D Y +40D O SUPERIOR | | | | | | |
| AJUSTE DE DIOPTRIAS | | | | | | |
| MÍNIMO CINCO (05) APERTURAS O DIAFRAGMAS DE ILUMINACION SELECCIONABLES | | | | | | |
| FILTRO LIBRE O EXENTO DE ROJO | | | | | | |
| FILTRO AZUL | | | | | | |

| CABEZAL RETINOSCOPIO | MARCA | MODELO O REFERENCIA | PAIS FABRICANTE | OFRECE | NO OFRECE | ARCHIVO Y FOLIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| ILUMINACIÓN LED | | | | | | |
| FILTRO POLARIZADO (OPCIONAL) | | | | | | |

| CABEZAL TRANSILUMINADOR | MARCA | MODELO O REFERENCIA | PAIS FABRICANTE | OFRECE | NO OFRECE | ARCHIVO Y FOLIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| ILUMINACIÓN LED | | | | | | |
| INCLUIR FILTRO AZUL (OPCIONAL) | | | | | | |
| PARA TRANSILUMINADOR: MANGO CON BATERÍA TIPO LITIO / ION LITIO, RECARGABLE MEDIANTE ESTACIÓN DE CARGA Y/O CONEXIÓN USB Y/O SISTEMA DE CARGA SUMINISTRADO POR EL FABRICANTE. | | | | | | |

| ESTUCHE RÍGIDO DE TRANSPORTE (APLICA EN CASO DE SER PORTATIL) O TRANSFORMADOR DE PARED PARA EL TRANSILUMINADOR | MARCA DEL ACCESORIO | MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO | PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO | OFRECE | NO OFRECE | ARCHIVO Y FOLIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA | | | | | | |
| CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:<br><br>• DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA.<br>• LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO.<br><br>LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE. | | | | | | |
| ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL EQUIPO OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O ISO 13485 Y/O IEC 60601 Y/O DIN Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.<br><br>NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica. | | | | | | |
| ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA DEL EQUIPO OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA.<br><br>* PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO.<br>* EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.<br><br>NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA | | | | | | |
| ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE,QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA | | | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.<br><br>NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente. | | | |
| ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA. | | | |
| ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.<br><br>NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE.<br>* En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO). | | | |
| ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO | | | |

| ITEM 4<br>OFTALMOSCOPIO INDIRECTO | OFRECE | NO OFRECE | ARCHIVO Y FOLIO |
|---|---|---|---|
| MEDIANTE VISUALIZACIÓN BINOCULAR CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN DIRIGIDO Y AJUSTABLE. | | | |
| OFTALMOSCOPIO INDIRECTO BINOCULAR MONTADO EN DIADEMA O BANDA CRANEAL CON AJUSTES ERGONOMICOS | | | |
| ILUMINACIÓN LED CON INTENSIDAD AJUSTABLE. | | | |
| RANGO DE ILUMINANCIA ENTRE 500 Y 2000 LUX O SUPERIOR | | | |
| AJUSTE PD (DISTANCIA INTERPUPILAR): ENTRE 46 Y 76 MM O SUPERIOR | | | |
| AJUSTES ÓPTICOS Y FILTROS: INCLUIR DIFUSOR O CONTROL DE APERTURA DE ILUMINACIÓN, FILTRO AZUL, FILTRO LIBRE DE ROJO | | | |
| FUENTE DE ENERGÍA: BATERÍA RECARGABLE. | | | |
| AUTONOMÍA DE BATERÍA: MÍNIMA DE 2 HORAS DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO. | | | |
| PESO DEL CABEZAL: ≤ 700g PARA USO PROLONGADO. | | | |

| ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO: | MARCA DEL ACCESORIO | MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO | PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO | OFRECE | NO OFRECE | ARCHIVO Y FOLIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| UN LENTE PARA OFTALMOSCOPIA INDIRECTA CON POTENCIA ENTRE 20D | | | | | | |
| UN LENTE PARA OFTALMOSCOPIA INDIRECTA CON POTENCIA ENTRE 15D-16D | | | | | | |
| UN LENTE PARA OFTALMOSCOPIA INDIRECTA CON POTENCIA ENTRE 28D-30D | | | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA | | | |
| CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:<br><br>• DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA.<br>• LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO.<br><br>LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE. | | | |
| ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL EQUIPO OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O ISO 13485 Y/O IEC 60601 Y/O DIN Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.<br>NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica. | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA DEL EQUIPO OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA.<br><br>* PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO.<br>* EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.<br><br>NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA | | | |
| ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.<br><br>NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente. | | | |
| ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA. | | | |
| ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.<br><br>NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE.<br><br>* En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO). | | | |
| ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO | | | |

| **ITEM 5**<br>**TORRE DE ENDOSCOPIA** | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **MONITOR GRADO MÉDICO** | **MARCA DEL ACCESORIO** | **MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO** | **PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| | | | | | | |
| GRADO MEDICO | | | | | | |
| PANTALLA LCD O LED U O LED DE MINIMO 30" PULGADAS O MEJOR | | | | | | |
| ENTRADA Y SALIDA DE VIDEO: SDI (SD/HD/3G/12G ENTRE OTROS), Y/O DVI (D/I), Y/O HDMI, Y/O DISPLAYPORTS (DP), Y/O USB. | | | | | | |
| CALIDAD DE IMAGEN FULL HD O SUPERIOR | | | | | | |
| PANEL DE PROTECGCIÓN FRONTAL | | | | | | |
| ANGULO DE VISIÓN DE MINIMO 160° O MEJOR | | | | | | |
| ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120 VAC/ 50-60HZ Y/O ADAPTADOR DE VOLTAJE | | | | | | |
| **PROCESADOR DE VIDEO FULL HD (OPCIONAL FUENTE DE LUZ LED INTEGRADA)** | **MARCA DEL ACCESORIO** | **MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO** | **PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| | | | | | | |
| SALIDA DE VIDEO: SDI (SD/HD/3G/12G ENTRE OTROS), Y/O DVI (D/I), Y/O HDMI | | | | | | |
| AJUSTE DE CONTRASTE DE COLOR MÍNIMO DE TRES NIVELES Y/O CONTROL AUTOMÁTICO DE GANANCIA (AGC) | | | | | | |
| ZOOM ELECTRÓNICO DIGITAL AJUSTABLE COMO MÍNIMO TRES NIVELES O MODOS DE AMPLIACIÓN SELECCIONABLES | | | | | | |
| APLICATIVO DE CARACTERIZACIÓN DE IMÁGEN Y/O CONFIGURACIÓN DE MEJORA DE IMÁGEN (OPCIONAL MODOS DE OBSERVACION CON LUZ LED) | | | | | | |
| PUERTO USB PARA GRABACIÓN DE IMÁGENES FIJAS | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GRABACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE IMAGENES FORMATO JPEG/JPG Y/O TIFF Y FORMATO COMPATIBLE CON SISTEMAS PACS/DICOM | | | | | | |
| FUNCIÓN DE IRIS PICO PROMEDIO Y/O AUTOMÁTICO | | | | | | |
| FUNCIÓN CONGELACIÓN DE IMAGEN ENDOSCOPICA | | | | | | |
| AJUSTE DEL TONO DE COLOR | | | | | | |
| CAPTURA DE IMAGEN | | | | | | |
| TARJETA DE RED INCORPORADA EN EL PROCESADOR RED DE PACS DE LA INSTITUCIÓN EN FORMATO DICOM Y/O DISPOSITIVO EXTERNO PARA PROTOCOLO DICOM QUE GRABE VIDEO E IMAGEN. | | | | | | |
| PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ELÉCTRICAS | | | | | | |
| ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120 VAC/ 50-60HZ | | | | | | |
| TRANSFERENCIA DE INFORMACION DEL PROCESADOR Y FUENTE DE LUZ, A TRAVES DE FIBRA OPTICA (OPCIONAL) | | | | | | |
| **FUENTE DE LUZ LED (OPCIONAL INTEGRADA AL PROCESADOR)** | **MARCA DEL ACCESORIO** | **MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO** | **PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| | | | | | | |
| LÁMPARA DE TECNOLOGÍA LED CONFORMADA POR MINIMO TRES EMISORES LED | | | | | | |
| **VIDEOGASTROSCOPIO** | **MARCA DEL ACCESORIO** | **MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO** | **PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| | | | | | | |
| DIÁMETRO EXTERIOR DEL EXTREMO DISTAL ENTRE 9.0MM Y 9.7MM | | | | | | |
| DIÁMETRO EXTERIOR DEL TUBO DE INSERCIÓN ENTRE 9.0MM Y 10.5MM | | | | | | |
| DIÁMETRO DEL CANAL DE TRABAJO ENTRE 2.8MM Y 3.2MM | | | | | | |
| CAMPO DE VISIÓN MINIMO 130 GRADOS O SUPERIOR | | | | | | |
| PROFUNDIDAD DE CAMPO ENTRE 2-100 MM | | | | | | |
| CALIDAD DE IMAGEN FULL HD O SUPERIOR | | | | | | |
| CANAL AUXILIAR PARA IRRIGACIÓN DE AGUA (OPCIONAL) | | | | | | |
| CONECTOR DE UN SOLO PASO | | | | | | |
| SENSOR SÚPER CCD Y/O CMOS | | | | | | |
| ANGULACIÓN VIDEOGASTRO | | | | | | |
| RANGO DE FLEXIÓN DESDE 0 HASTA 210 GRADOS DE ANGULACIÓN TOTAL HACIA ARRIBA O MEJOR | | | | | | |
| RANGO DE FLEXIÓN DESDE 90 GRADOS DE ANGULACIÓN TOTAL HACIA ABAJO | | | | | | |
| RANGO DE FLEXIÓN DESDE 100° DE ANGULACIÓN TOTAL IZQUIERDA/DERECHA O MEJOR | | | | | | |
| DIRECCIÓN DE VISUALIZACIÓN MÍNIMO: 0 ° (HACIA ADELANTE) | | | | | | |
| LONGITUD DE VIDEOGASTRO | | | | | | |
| LONGITUD DE TRABAJO ENTRE 1030 MM Y 1200 MM | | | | | | |
| LONGITUD TOTAL ENTRE 1350 MM Y 2000MM | | | | | | |
| **VIDEOCOLONOSCOPIO** | **MARCA DEL ACCESORIO** | **MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO** | **PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| | | | | | | |
| DIÁMETRO EXTERIOR DEL EXTREMO DISTAL ENTRE 11.0 MM Y 13.2 MM | | | | | | |
| DIÁMETRO EXTERIOR DEL TUBO DE INSERCIÓN ENTRE 11.2MM Y 11.4 MM | | | | | | |
| DIÁMETRO DEL CANAL DE TRABAJO ENTRE 3.7 MM Y 3.8 MM | | | | | | |
| CAMPO DE VISIÓN DESDE 140° O MEJOR | | | | | | |
| PROFUNDIDAD DE CAMPO ENTRE 2 MM Y 100 MM | | | | | | |
| CALIDAD DE IMAGEN FULL HD O SUPERIOR | | | | | | |
| SENSOR SÚPER CCD Y/O CMOS | | | | | | |
| ANGULACIÓN VIDEOCOLONOSCOPIO | | | | | | |
| RANGO DE FLEXIÓN EXTERNO DISTAL DESDE 180 ° DE ANGULACIÓN TOTAL HACIA ARRIBA | | | | | | |
| RANGO DE FLEXIÓN EXTERNO DISTAL DESDE 180 ° DE ANGULACIÓN TOTAL HACIA ABAJO | | | | | | |
| RANGO DE FLEXIÓN MINIMO 160° DE ANGULACIÓN IZQUIERDA/DERECHA | | | | | | |
| DIRECCIÓN DE VISUALIZACIÓN MÍNIMO: 0 ° (HACIA ADELANTE) | | | | | | |
| LONGITUD DE VIDEOCOLONOSCOPIO | | | | | | |
| LONGITUD DE TRABAJO ENTRE 1350 MM Y 1700 MM | | | | | | |
| LONGITUD TOTAL ENTRE 1650 MM Y 2050 MM | | | | | | |
| **VIDEODUODENOSCOPIO** | **MARCA DEL ACCESORIO** | **MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO** | **PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| | | | | | | |
| DIÁMETRO EXTERIOR DEL EXTREMO DISTAL ENTRE 13.1 MM Y 13.5 MM | | | | | | |
| DIÁMETRO EXTERIOR DEL TUBO DE INSERCIÓN ENTRE 11.2 Y 11.4 MM | | | | | | |
| DIÁMETRO DEL CANAL DE TRABAJO MÍNIMO 4.2 MM. | | | | | | |
| CAMPO DE VISIÓN MÍNIMO DE 100° | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PROFUNDIDAD DE CAMPO ENTRE 4 MM Y 60 MM | | | | | | |
| CALIDAD DE IMAGEN FULL HD O SUPERIOR | | | | | | |
| SENSOR SÚPER CCD Y/O CMOS | | | | | | |
| TECNOLOGÍA PARA ASEGURAR LA GUÍA | | | | | | |
| ANGULACIÓN VIDEODUODENOSCOPIO | | | | | | |
| RANGO DE FLEXIÓN DESDE 120° DE ANGULACIÓN TOTAL HACIA ARRIBA | | | | | | |
| RANGO DE FLEXIÓN DESDE 90° DE ANGULACIÓN TOTAL HACIA ABAJO | | | | | | |
| RANGO DE FLEXIÓN MINIMO 90° IZQUIERDA | | | | | | |
| RANGO DE FLEXIÓN MINIMO 105° DERECHA | | | | | | |
| LONGITUD VIDEODUODENOSCOPIO | | | | | | |
| LONGITUD DE TRABAJO ENTRE 1240 MM Y 1250MM | | | | | | |
| LONGITUD TOTAL ENTRE 1530 MM Y 1566 MM | | | | | | |
| PINZAS PARA TORRE DE ENDOSCOPIA | | | | | | |
| CUATRO PAPILOTOMOS DE 3 LUMENES PUNTA CONICA ENTRE 3MM A 7 MM | | | | | | |
| CUATRO GUÍAS COMPATIBLES CON EL PAPILOTOMO | | | | | | |
| SEIS PINZAS DE BIOPSIA DENTADA COMPATIBLE CON EL DIAMETRO DEL EQUIPO (SERAN ESCOGIDAS POR LA INSTITUCION) | | | | | | |
| **REGULADOR DE CO2 EQUIPO PARA TODA LA TORRE** | **MARCA DEL ACCESORIO** | **MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO** | **PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| | | | | | | |
| FLUJO DE CO2 SELECCIONABLE CON BOTÓN EN EL PANEL FRONTAL | | | | | | |
| VISUALIZADOR DE NIVEL DE CO2 | | | | | | |
| INCLUYE MANGUERA DE CONEXIÓN DE CO2 | | | | | | |
| ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120 VAC/ 50-60HZ | | | | | | |
| **BOMBA DE IRRIGACIÓN PARA TODA LA TORRE** | **MARCA DEL ACCESORIO** | **MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO** | **PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| | | | | | | |
| ACTIVACION DEL EQUIPO POR PEDAL O DIRECTAMENTE DESDE EL EQUIPO | | | | | | |
| TECLAS DE SELECCIÓN EN PANEL DE VISUALIZACION Y/O PERILLA GIRATORIA | | | | | | |
| CAUDAL DE SALIDA ENTRE 0 ML/MIN A 600 ML/MIN O MEJOR | | | | | | |
| SELECCIÓN DE POTENCIAS DE LAVADO COMO MINIMO DOS O MAS | | | | | | |
| PEDAL | | | | | | |
| KIT MANGUERAS FLEXIBLES CON CONEXIÓN LUER.LUCK | | | | | | |
| ADAPTADOR DE IRRIGACIÓN | | | | | | |
| ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120 VAC/ 50-60HZ | | | | | | |
| **ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:** | **MARCA DEL ACCESORIO** | **MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO** | **PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| VALVULA DE SUCCIÓN POR CADA ENDOSCOPIO | | | | | | |
| PROBADOR DE FUGAS | | | | | | |
| TAPON DE BIOPSIA POR CADA ENDOSCOPIO | | | | | | |
| CAPUCHON DE LA PUNTA DISTAL REUTILIZABLE POR CADA ENDOSCOPIO | | | | | | |
| VALVULAS DE AGUA POR CADA ENDOSCOPIO | | | | | | |
| TANQUE O RECIPIENTE DE AGUA PARA EL REGULADOR DE CO2 | | | | | | |
| KIT DE LAVADO POR CADA ENDOSCOPIO | | | | | | |
| MALETA DE TRANSPORTE POR CADA ENDOSCOPIO | | | | | | |
| **CARRO DE TRANSPORTE ORIGINAL DEL EQUIPO COMPUESTA POR:** | | | | | | |
| MINIMO 4 RUEDAS CON FRENOS EN DOS RUEDAS | | | | | | |
| SISTEMA DE ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE CABLEADO, ADMITIÉNDOSE CANALETAS EXTERNAS O SISTEMAS DE GESTIÓN ESTRUCTURAL INTERNA CON CONDUCCIÓN OCULTA, INCORPORADOS EN EL DISEÑO ORIGINAL DEL CARRO DE TRANSPORTE | | | | | | |
| SOPORTE PARA MONITOR | | | | | | |
| BANDEJA PORTA TECLADO | | | | | | |
| CONEXIÓN MULTITOMA MINIMO DE 4 PUERTOS CON POLO A TIERRA | | | | | | |
| BANDEJAS Y/O ENTREPAÑOS AJUSTABLES EN ALTURA DE CONFORMIDAD CON LA CANTIDAD DE CONSOLAS DEL EQUIPO | | | | | | |
| CANALETAS LATERALES PARA EL CABLEADO | | | | | | |
| ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 50-60HZ O 220V, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO DEL EQUIPO (SI SE REQUIERE) O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. | | | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA | | |
| CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:<br><br>• DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA.<br>• LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO.<br><br>LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE. | | |
| ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL EQUIPO OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O ISO 13485 Y/O IEC 60601 Y/O DIN Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.<br><br>NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica. | | |
| ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA DEL EQUIPO OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA.<br><br>* PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO.<br>* EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.<br><br>NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA | | |
| ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.<br>NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente. | | |
| ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA. | | |
| ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.<br><br>NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE.<br><br>* En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO). | | |
| ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO | | |

| ITEM 6<br>TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGÍA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **MONITOR** | **MARCA DEL ACCESORIO** | **MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO** | **PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| | | | | | | |
| GRADO MEDICO | | | | | | |
| PANTALLA LCD O LED U OLED DE MINIMO 27" PULGADAS O MEJOR | | | | | | |
| ENTRADA Y SALIDA DE VIDEO: SDI (SD/HD/3G/12G ENTRE OTROS), Y/O DVI (D/I), Y/O HDMI, Y/O DISPLAYPORTS (DP), Y/O USB. | | | | | | |
| CALIDAD DE IMAGEN FULL HD, 4K O SUPERIOR | | | | | | |
| PANEL DE PROTECCIÓN FRONTAL | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ANGULO DE VISION MINIMO DE 160° O MEJOR | | | | | | |
| ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120 VAC/ 50-60HZ Y/O ADAPTADOR DE VOLTAJE | | | | | | |
| **CAMARA DE VIDEO** | **MARCA DEL ACCESORIO** | **MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO** | **PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| | | | | | | |
| COMPUESTA POR CONSOLA Y CABEZAL DE CAMARA | | | | | | |
| SENSOR DE IMAGEN CMOS Y/O CCD O SENSOR DE IMAGEN DE 1/3" | | | | | | |
| TECNOLOGIA DE ESCANEO PROGRESIVO O TECNOLOGIAS SIMILARES QUE GARANTICEN LA CALIDAD DE LA IMAGEN SIN DISTORSIONES | | | | | | |
| PROCESAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES | | | | | | |
| CONTROL DE FUNCIONES DESDE EL CABEZAL (ZOOM, BALANCE DE BLANCOS, CAPTURA DE IMAGENES Y VIDEO) | | | | | | |
| CABEZAL DE CAMARA CON ACOPLADOR UNIVERSAL COMPATIBLE CON LAS OPTICAS DEL MERCADO | | | | | | |
| SALIDA DE VIDEO: SDI (SD/HD/3G/12G ENTRE OTROS), Y/O DVI (D/I), Y/O HDMI | | | | | | |
| CABEZAL, CABLE DE CAMARA Y OBJETIVO ESTERILIZABLES A BAJA TEMPERATURA (PEROXIDO DE HIDROGENO) | | | | | | |
| ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120 VAC/ 50-60HZ Y/O ADAPTADOR DE VOLTAJE | | | | | | |
| ALMACENAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES | | | | | | |
| ALMACENAMIENTO DE IMAGENES Y VIDEOS EN FORMATOS ESTANDAR | | | | | | |
| CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EN USB Y/O DISCO DURO Y/O MEDIOS DE ALMACENAMIENTO EXTERNOS COMPATIBLES | | | | | | |
| **FUENTE DE LUZ** | **MARCA DEL ACCESORIO** | **MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO** | **PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| | | | | | | |
| FUENTE DE LUZ LED | | | | | | |
| VIDA UTIL DEL LED MINIMA DE 20.000 HORAS O SUPERIOR | | | | | | |
| CONTROL AUTOMATICO Y/O MANUAL DE LA INTENSIDAD | | | | | | |
| ADAPTADOR UNIVERSAL COMPATIBLE CON MINIMO 3 FIBRAS OPTICAS | | | | | | |
| ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120 VAC/ 50-60HZ Y/O ADAPTADOR DE VOLTAJE | | | | | | |
| **OPTICAS PARA LA TORRE:** | **MARCA DEL ACCESORIO** | **MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO** | **PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| UN LENTE PARA ENDOSCOPIO DE OTORRINO ANGULACION 0°, DIAMETRO 4 MM LONGITUD DE TRABAJO MINIMO DE 17 CM A 19 CM AUTOCLAVABLE, CESTA CON TAPA PARA LENTE | | | | | | |
| DOS LENTES PARA ENDOSCOPIO DE OTORRINO ANGULACION 25 O 30°, DIAMETRO 4 MM LONGITUD DE TRABAJO MINIMO DE 17 CM A 19 CM AUTOCLAVABLE, CESTA CON TAPA PARA LENTE | | | | | | |
| ESTERILIZABLES A AUTOCLAVE Y BAJA TEMPERATURA | | | | | | |
| **CABLE DE FIBRA OPTICA** | **MARCA DEL ACCESORIO** | **MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO** | **PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| | | | | | | |
| LONGITUD MINIMO DE 2,3 METROS O MEJOR | | | | | | |
| CABLE DE FIBRA OPTICA DIAMETRO DE LA FIBRA DE MINIMO 3,5 A 5 MM (QUE PERMITA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE OTORRINO) | | | | | | |
| ADAPTADORES O ACOPLADOR CON LAS OPTICAS DEL MERCADO | | | | | | |
| ESTERILIZABLE (SEGÚN MANUAL FICHA TECNICA O CERTIFICACION DEL FABRICANTE) | | | | | | |
| UN CONTENEDOR CON TAPA PLASTICA PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS O UNA CESTA METALICA CON TAPA, LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO AL CONTENIDO CABLE DE FIBRA OPTICA (DE ACUERDO A LA PRESENTACION DEL CONTENEDOR DEBEN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PIEZAS POR MEDIO DE ESTERILLAS ACORDE AL TAMAÑO) NO DEBE REQUERIR CONSUMIBLES | | **REFERENCIA** | **No REGISTRO INVIMA** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| | | | | | | |
| **ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:** | **MARCA DEL ACCESORIO** | **MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO** | **PAIS FABRICANTE DEL** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **ACCESORIO** | | | |
| **CARRO DE TRANSPORTE COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO COMPUESTA POR:** | | | | | | |
| ESTRUCTURA EN MATERIAL RESISTENTE, DURABLE Y DE FÁCIL LIMPIEZA | | | | | | |
| SOPORTE O BRAZO PARA MONITOR | | | | | | |
| MINIMO CON CUATRO BANDEJAS O PANELES PARA POSICIONAMIENTO DE EQUIPOS Y MINIMO UN CAJON INFERIOR PARA ALMACENAMIENTO DE ACCESORIOS | | | | | | |
| MULTITOMA INTERNA CON CABLE DE ALIMENTACION DE MINIMO 2 M PARA LA CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS | | | | | | |
| CON CARRILES PARA ORGANIZACIÓN DE CABLES ELECTRICOS Y DE VIDEO | | | | | | |
| CON MINIMO DOS DE LAS CUATRO RUEDAS CON FRENO | | | | | | |
| ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ O 220V, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO DEL EQUIPO (SI SE REQUIERE) O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. | | | | | | |
| **GARANTÍA** DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA | | | | | | |
| **CALIBRACION ANUAL** CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:<br><br>• DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA.<br>• LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO.<br><br>LADIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE. | | | | | | |
| ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL EQUIPO OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O ISO 13485 Y/O IEC 60601 Y/O DIN Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.<br><br>NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica. | | | | | | |
| ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA DEL EQUIPO OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA.<br><br>* PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO.<br>* EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.<br><br>**NOTA:** LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA | | | | | | |
| ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.<br><br>NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente. | | | | | | |
| ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS; SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA. | | | | | | |
| ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.<br><br>NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL | | | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE.<br>* En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO). | | | |
| ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO | | | |
| LOS LENTES DEBEN SOPORTAR PROCESO DE REPROCESAMIENTO. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGARLOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO | | | |

| ITEM 7<br>UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA INCLUYE SET INSTRUMENTAL | OFRECE | NO OFRECE | ARCHIVO Y FOLIO |
|---|---|---|---|
| **UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA QUE INCLUYA LOS SIGUIENTES COMPONENTES:** | | | |
| ESTRUCTURA EN MATERIAL INOXIDABLE Y/O POLICARBONATO Y/O ANTICORROSIVO | | | |
| CAJONERA O MODULO CON CALEFACCION PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO (OPCIONAL) | | | |
| PRECALENTADOR O CALENTADOR DE ESPEJOS | | | |
| MINIMO DOS BANDEJAS PARA SOPORTAR INSTRUMENTAL | | | |
| MINIMO CINCO CAJONES PARA ALMACENAMIENTO | | | |
| UN CAJÓN PARA RESIDUOS QUE CONTENGA CUBETA ACERO INOXIDABLE Y/O PLÁSTICO CON TAPA PARA ELEMENTOS USADOS | | | |
| SOPORTE PARA DISPOSICIÓN DE ENDOSCOPIOS CON CALENTADOR | | | |

| MICROSCOPIO DE EXAMEN INTEGRADO A LA UNIDAD | MARCA DEL ACCESORIO | MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO | PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO | OFRECE | NO OFRECE | ARCHIVO Y FOLIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| CON ILUMINACIÓN LED INTEGRADO EN EL MICROSCOPIO | | | | | | |
| CON REFRIGERACIÓN O ENFRIAMIENTO PASIVO | | | | | | |
| VIDA ÚTIL LED MINIMO DE 40.000 H | | | | | | |
| TEMPERATURA DE COLOR MINIMO DE 4000 °K O SUPERIOR | | | | | | |
| LENTE OBJETIVO MINIMO 200 MM | | | | | | |
| ENFOQUE FINO MANUAL O INTEGRADO MINIMO 14 MM | | | | | | |
| CAMBIADOR DE MINIMO 5 PASOS O AUMENTOS | | | | | | |
| OCULARES BINOCULARES DE MINIMO 10X CON AJUSTE DE DIOPTRIAS | | | | | | |
| DISTANCIA INTER PUPILAR ENTRE 50MM - 80MM | | | | | | |
| MANGO O EMPUÑADORA EN T | | | | | | |
| ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 50-60HZ O 220V, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO[DG1.1] DEL EQUIPO (SI SE REQUIERE) O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. | | | | | | |
| MONITOR GRADO MEDICO: | | | | | | |
| PANTALLA DE MINIMO 15 PULGADAS | | | | | | |
| FORMATO FULL HD | | | | | | |
| ENTRADAS O CONECTOR DIGITAL HDMI Y/O DVI Y/O DISPLAYPORT Y/O SDI Y/O USB | | | | | | |
| PANEL DE PROTECCIÓN FRONTAL INTEGRADO EN EL MONITOR | | | | | | |
| ANGULO DE VISIÓN DE MINIMO 170° | | | | | | |
| CABLE DE ALIMENTACION | | | | | | |
| UNIDAD DE SUCCIÓN: | | | | | | |
| VACIO MINIMO DE 55 L/MIN | | | | | | |
| SISTEMA DE REGULACION DE VACIO CON VACUOMETRO | | | | | | |
| CONTENEDOR O RECIPIENTE DE LÍQUIDOS O DEPOSITO DE SECRECIONES DE MINIMO UN LITRO CON SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LLENADO CON VACIADO AUTOMATICO | | | | | | |
| UN TUBO DE ASPIRACIÓN | | | | | | |
| RECIPIENTE PARA LAVADO DE ÓIDO | | | | | | |
| EQUIPO DE LAVADO DE LOS TUBOS DE SUCCIÓN | | | | | | |
| UNIDAD DE AIRE COMPRIMIDO: | | | | | | |
| COMPRESOR O SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO INTEGRADO DE MINIMO 2 BAR (200KPa) | | | | | | |
| AJUSTE CON INDICADOR DE PRESION AIRE COMPRIMIDO | | | | | | |
| UNA PIEZA DE MANO O DE UNION TIPO PISTOLA | | | | | | |
| CON PULVERIZADOR PARA MEDICAMENTOS EN POLVO, OLEOSOS O ACEITOSOS | | | | | | |
| SISTEMA DE IRRIGACIÓN DE AGUA CALIENTE CON TEMPERATURA AJUSTABLE ENTRE 35°C A 38°C, CON SISTEMA DE VACIADO O DESAGUE O DRENAJE DE LIQUIDOS, CON CONEXIÓN A LA RED HIDRAULICA DE LA UNIDAD DE DESTINO, INCLUYE ADECUACIÓN HIDROSANITARIA (SI SE REQUIERE Y EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD) | | | | | | |

| ESTROBOSCOPIO LED INTEGRADO EN LA UNIDAD: | MARCA DEL ACCESORIO | MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO | PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO | OFRECE | NO OFRECE | ARCHIVO Y FOLIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PANEL FRONTAL CON INDICADOR DE CAMARA LENTA O IMAGEN CONGELADA Y LUZ PERMANENTE O CONTINUA | | | | | | |
| CONEXIÓN PARA MICROFONO | | | | | | |
| MICRÓFONO COMPATIBLE CON EL ESTROBOSCOPIO, FRECUENCIA DE MÍNIMO 70 Hz O MEJOR | | | | | | |
| DISPLAY DE FRECUENCIA E INTENSIDAD SONORA (Hz Y/O dB) | | | | | | |
| CONEXIÓN PARA FUENTE DE LUZ LED | | | | | | |
| FUENTE DE LUZ CON AJUSTE TEMPERATURA DE COLOR: MINIMO 4000 K | | | | | | |
| CENTRO DE ENDOSCOPIA: | | | | | | |
| MINIMO TRES SOPORTES PARA LOS ENDOSCOPIOS | | | | | | |
| MINIMO TRES FUENTES DE LUZ LED (FRIA) | | | | | | |
| CABLE DE FIBRA OPTICA AUTOCLAVABLE | | | | | | |
| **CAMARA DE VIDEO** | **MARCA DEL ACCESORIO** | **MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO** | **PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| VIDEO CAMARA PORTABLE CON CONEXIÓN, COMPATIBLE AL EQUIPO | | | | | | |
| TIPO DE AJUSTE AUTOMATICO Y/O MANUAL DE LA IMAGEN | | | | | | |
| SENSOR DE IMAGEN CMOS O CCD O 1/3" | | | | | | |
| CAMARA DE VIDEO COMPATIBLE PARA ESTROBOSOCOPIA | | | | | | |
| CALIDAD DE IMAGEN MINIMO HD | | | | | | |
| CAMARA IMPERMEABLE O SUMERGIBLE | | | | | | |
| SISTEMA OPTICO: | | | | | | |
| LENTE DE 0° DE 3 A 4 MM – LONGITUD MAXIMA DE 60 MM PARA OTOSCOPIA | | | | | | |
| LENTE DE 0° DE 4 MM – LONGITUD DE 17 CM A 18 CM PARA SINOSCOPIA | | | | | | |
| LENTE DE 30° DE 4 MM – LONGITUD DE 17CM A 18 CM PARA SINOSCOPIA | | | | | | |
| LENTE DE 30° DE 2,7 MM – LONGITUD DE 11 CM PARA SINOSCOPIA | | | | | | |
| AUTOCLAVABLE | | | | | | |
| **TELELARINGOSCOPIO:** | **MARCA DEL ACCESORIO** | **MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO** | **PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| DIAMETRO DE MINIMO 10MM O DIAMETRO OVALADO DE MINIMO 7,0 X 9,4 MM | | | | | | |
| LONGITUD DE TRABAJO MINIMO 17 CM | | | | | | |
| ANGULO DE VISIÓN MINIMO DE 70° | | | | | | |
| AUTOCLAVABLE | | | | | | |
| **VIDEO (NASOLARINGOSCOPIO O NASOFARINGOLARINGOSCOPIO O NASOFARINGOSCOPIO):** | **MARCA DEL ACCESORIO** | **MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO** | **PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| ALTA DEFINICIÓN HD O MEJOR, FLEXIBLE | | | | | | |
| CON CONEXIÓN USB O CONEXIÓN VNS O COMPATIBLE CON EL EQUIPO | | | | | | |
| UNA FUENTE DE LUZ LED INTEGRADA | | | | | | |
| ÁNGULO O CAMPO DE VISION O ABERTURA DE 75° O SUPERIOR | | | | | | |
| ANGULACION DE MINIMO 130° HACIA ARRIBA Y HACIA ABAJO | | | | | | |
| ÁREA ENFOCADA O VISUAL Y/O PROFUNDIDAD VISUAL O DE CAMPO: ENTRE 2 MM Y 50 MM O SUPERIOR. | | | | | | |
| DIAMETRO MÁXIMO 3,9 MM | | | | | | |
| LONGITUD TOTAL DE TRABAJO DE MINIMO 300 MM | | | | | | |
| PROBADOR DE FUGAS | | | | | | |
| MODO DE ESPERA O DE REPOSO DEL VIDEONASO (OPCIONAL) | | | | | | |
| PROTECTOR PARA EL CABLE DE CONEXIÓN USB (OPCIONAL) | | | | | | |
| ESTERILIZABLE A BAJA TEMPERATURA | | | | | | |
| SILLON PARA PACIENTE: | | | | | | |
| ALTURA DE LA SILLA AJUSTABLE ELECTRICAMENTE Y/O PEDAL (INTERRUPTOR DE PIE) INTEGRADO A LA BASE DE LA SILLA | | | | | | |
| CON MOVIMIENTO DE ROTACIÓN DE MINIMO 330° | | | | | | |
| AJUSTE DE INCLINACIÓN DEL RESPALDO EN POSICIÓN HORIZONTAL | | | | | | |
| CABEZAL AJUSTABLE Y/O FLEXIBLE | | | | | | |
| APOYA BRAZOS ABATIBLES | | | | | | |
| APOYA PIES | | | | | | |
| CAPACIDAD MINIMA DE 150 KG | | | | | | |
| TAPIZADO EN MATERIAL LAVABLE, DE FÁCIL LIMPIEZA Y APTO PARA USO MÉDICO. | | | | | | |
| EL COLOR DEL TAPIZADO SE DEFINE POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN | | | | | | |
| SILLA PARA MÉDICO: | | | | | | |
| ESPALDAR AJUSTABLE | | | | | | |
| ALTURA DE LA SILLA AJUSTABLE | | | | | | |
| MÓVIL SOBRE MINIMO CUATRO RUEDAS | | | | | | |
| TAPIZADO EN MATERIAL LAVABLE, DE FÁCIL LIMPIEZA Y APTO PARA USO MÉDICO. | | | | | | |

| EL COLOR DEL TAPIZADO SE DEFINE POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **FOTOFORO ( LAMPARA FRONTAL):** | **MARCA DEL ACCESORIO** | **MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO** | **PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| | | | | | | |
| SOPORTE PARA FOTOFORO INTEGRADO A LA UNIDAD | | | | | | |
| FOTOFORO DE LUZ LED PORTATIL CON CONEXIÓN DIRECTA A LA UNIDAD | | | | | | |
| SISTEMA QUE PERMITA EL AJUSTE DE LUZ | | | | | | |
| SISTEMA QUE PERMITA EL AJUSTE DEL TAMAÑO DE LA BANDA A LA CABEZA | | | | | | |
| ENFOQUE CON DIAMETRO AJUSTABLE DEL ÁREA DE TRABAJO ENTRE 20 CM Y 60 CM O SUPEROR. | | | | | | |
| INTENSIDAD LUMINOSA MINIMO DE 100.000 LUX | | | | | | |
| DURACION DEL LED 50,000H | | | | | | |
| BATERIA RECARGABLE | | | | | | |
| **ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:** | **MARCA DEL ACCESORIO** | **MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO** | **PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| OTOSCOPIO PORTATIL DE FIBRA OPTICA CON MINIMO 5 ESPECULOS REUSABLES ENTRE 2.5 A 4 MM | | | | | | |
| MINIMO UN (01) FILTRO DE AGUA LAVABLE | | | | | | |
| MINIMO UN (01) FILTRO DE AIRE (OPCIONAL SEGÚN APLIQUE SU TECNOLOGÍA) | | | | | | |
| MINIMO DIEZ (10) PAQUETES DE FILTRO ANTIBACTERIAL O FILTROS ANTIBATERIALES QUE CUBRAN EL TIEMPO DE LA GARANTIA DEL EQUIPO. | | | | | | |
| DIEZ (10) UNIDADES DE TUBO PARA PULVERIZADOR Y CINCO (05) TUBOS O BOQUILLAS REUTILIZABLES PARA PULVERIZADOR | | | | | | |
| MINIMO UN CONTENEDOR O CANASTILLA CON TAPA PARA SU PROTECCIÓN DE CADA UNO DE LOS LENTES DEL SISTEMA OPTICO | | | | | | |
| MINIMO UN CONTENEDOR O CANASTILLA CON TAPA PARA SU PROTECCIÓN PARA EL TELELARINGOSCOPIO | | | | | | |
| PEDAL QUE PERMITA EL MANEJO DE LA LUZ, DEL MOVIEMIENTO O CONTROL DIGITAL DESDE LA PANTALLA DEL ESTROBOSCOPIO LED INTEGRADO EN LA UNIDAD | | | | | | |
| MINIMO DOS BATERIAS RECARGABLES Y UN CARGADOR PARA EL FOTOFORO | | | | | | |
| UN CONTENEDOR PARA ENDOSCOPIO FLEXIBLE | | | | | | |
| ESTUCHE, MALETÍN O CAJA RÍGIDA PARA TRANSPORTE DE VIDEO (NASOLARINGOSCOPIO O NASOFARINGOLARINGOSCOPIO O NASOFARINGOSCOPIO) | | | | | | |
| **INSTRUMENTAL PARA OTOSCOPIO REQUERIDO PARA LA UNIDAD DE OTORRINO, POR CADA EQUIPO OFERTADO COMPUESTO POR:** | **REFERENCIA** | **No REGISTRO INVIMA** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** | |
| UNA CANULA DE SUCCION DE OIDO HOUSE O ROSEN DE 0,6 A 0,7 MM DE DIAMETRO, DE 70 MM O 105 MM DE LONGITUD | | | | | | |
| UNA CANULA DE SUCCION DE OIDO HOUSE O ROSEN DE 0,8 MM DE DIAMETRO, DE 70 MM O 105MM DE LONGITUD | | | | | | |
| UNA CANULA DE SUCCION DE OIDO HOUSE O ROSEN DE 1 MM DE DIAMETRO, DE 70 MM O 105 MM DE LONGITUD | | | | | | |
| DOS CANULAS DE SUCCION DE OIDO HOUSE O ROSEN DE 1,5 MM DE DIAMETRO, DE 70 MM O 105 MM DE LONGITUD | | | | | | |
| DOS CANULAS DE SUCCION DE OIDO HOUSE O ROSEN DE 2 MM DE DIAMETRO, DE 70 MM O 105 MM DE LONGITUD | | | | | | |
| UNA CANULA DE SUCCION DE OIDO HOUSE O ROSEN DE 2,5 MM DE DIAMETRO, DE 70 MM O 105 MM DE LONGITUD | | | | | | |
| UN ADAPTADOR PARA CANULA DE SUCCION HOUSE DE 52 MM A 60MM (COMPATIBLES CON LAS CANULAS) | | | | | | |
| UNA CANULA DE FRAZIER, CON GUÍA, DE 5 CH O 1,5MM DE 17 A 19 CM TOTAL | | | | | | |
| UNA CANULA DE FRAZIER, CON GUÍA, DE 7 CH O 2MM DE 17 A 19 CM TOTAL | | | | | | |
| UNA CANULA DE FRAZIER, CON GUÍA, DE 9 CH O DE 3,3MM DE 17 A 19 CM TOTAL | | | | | | |
| DOS ESPECULOS NASALES HARTMANN O VIENA CON VALVAS DE 33 MM DE 13 A 15 CM DE LONGITUD | | | | | | |
| ESPECULO NASAL COTTLE CON VALVAS DE 55 MM, DE 14 CM DE LONGITUD | | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| UNA PINZA DE DISECCION DE BAYONETA JANSEN DE 16 A 17 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA DE DISECCION EN FORMA BAYONETA O GRUENWALD DE 19 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA, DE 12 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA CURETA DE BUCK RECTAS DE DIAMETRO DE 2 MM, DE 15 A 17 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA CURETA DE BUCK RECTAS DE DIAMETRO DE 3 MM, DE 15 A 17 CM DE LONGITUD | | | | | |
| PINZA DE OIDO DE COPA DE 1 MM A 1.5 MM | | | | | |
| PINZA AURICULAR HARTMANN RECTA (COCODRILO) MUY FINA DE 0.8MM A 1MM X 4MM A 4.5MM PUNTA, DE 8CM DE LONGITUD | | | | | |
| PINZA DE OIDO HARTMANN RECTA (COCODRILO) O OTOLOGICA DE FISH MUY FINA, DE 0.4 A 0.5MM X 3.5 A 4,5MM DE 8CM DE LONGITUD | | | | | |
| DOS TIJERAS DE BELLUCCI HOJA RECTA DE 3 A 4 MM , DE 8 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN OTOSCOPIO DE HARTMAMM O ESPECULO DE OIDO 3.MM DE DIAMETRO ENTRE 3 A 4 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN OTOSCOPIO DE HARTMAMM O ESPECULO DE OIDO 4 A 4,5MM .MM DE DIAMETRO ENTRE 3 A 4 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN OTOSCOPIO DE HARTMAMM O ESPECULO DE OIDO 5 MM DE DIAMETRO ENTRE 3 A 4 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN OTOSCOPIO DE HARTMAMM O ESPECULO DE OIDO 6MM O 6,5 .MM DE DIAMETRO ENTRE 3 A 4 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN PORTA AGUJA MAYO HEGAR O CRILE WOOD DE 16 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN JUEGO DE ESPEJOS PARA LARINGOSCOPIO CON MANGO MINIMO SEIS O MAS | | | | | |
| CONTENEDOR FONDO NO PERFORADO CON BANDEJAS CON TAPA Y ESTERILLAS QUE CONTENGAN TODOS LOS INSTRUMENTOS PARA PROTEGER EL INSTRUMENTAL LAS MEDIDAS SERAN DE ACUERDO CON LAS PIEZAS. | | | | | |
| TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO | | | | | |
| GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA | | | | | |
| CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:<br><br>• DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA.<br>• LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO.<br>LADIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE. | | | | | |
| ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL EQUIPO OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O ISO 13485 Y/O IEC 60601 Y/O DIN Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.<br><br>NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica. | | | | | |
| ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA DEL EQUIPO OFERTADO Y DE CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET REQUERIDO EN LA UNIDAD, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA.<br><br>* PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO.<br>* EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. | | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA | | |
| ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.<br><br>NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente. | | |
| ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.<br><br>NOTA: *Para los accesorios obligatorios del equipo, se aceptarán cadenas de distribución, siempre que se aporten los respectivos registros sanitarios INVIMA o certificado de no requiere; según aplique, conforme a la normatividad sanitaria vigente. | | |
| ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.<br><br>NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE.<br>* En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO). | | |
| ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO | | |

| ITEM 8<br>VIDEONASOLARINGOSCOPIO | OFRECE | NO OFRECE | ARCHIVO Y FOLIO |
|---|---|---|---|
| VIDEO NASOLARINGOSCOPIO FLEXIBLE | | | |
| CON CONEXION ALAMBRICA Y/O INALAMBRICA AL MONITOR | | | |
| FUENTE DE LUZ LED INTEGRADA Y/O DUAL | | | |
| SENSOR DE IMAGEN CMOS O SUPERIOR | | | |
| BOTONES INTEGRADOS PARA CONTROLAR EL ENDOSCOPIO Y/O EL SOFTWARE DEL MONITOR | | | |
| ÁNGULO O CAMPO DE VISION O ABERTURA DE 75° O SUPERIOR | | | |
| ANGULACION HACIA ARRIBA Y HACIA ABAJO DE 130 ° O MEJOR | | | |
| AREA ENFOCADA O VISUAL O PROFUNDIDAD VISUAL O DE CAMPO ENTRE 2 A 50MM O SUPERIOR | | | |
| DIAMETRO MAXIMO 3,9 MM CON CANAL DE TRABAJO | | | |
| LONGITUD TOTAL DE TRABAJO DE MINIMO 300 MM | | | |
| VERIFICADOR DE ESTANQUEIDAD Y/O MEDIDOR DE FUGAS | | | |
| MODO DE ESPERA O DE REPOSO (OPCIONAL) | | | |
| ESTERILIZABLE A BAJA TEMPERATURA | | | |
| MALETIN PARA TRANSPORTE DE NASOLARINGOSCOPIO | | | |
| CARRO O SOPORTE RODABLE CON FRENO, QUE INCLUYA SOPORTE Y/O BRAZO PARA EL ENDOSCOPIO. | | | |
| PROTECTOR PARA EL PUERTO DE CONEXIÓN PARA EL CABLE DE ENDOSCOPIO (SEGUN APLIQUE) | | | |

| MONITOR, QUE CUENTE CON: | MARCA DEL ACCESORIO | MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO | PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO | OFRECE | NO OFRECE | ARCHIVO Y FOLIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| MONITOR/PANTALLA LCD (INCLUYENDO TECNOLOGIAS TFT, IPS O SUPERIOR) MINIMO DE 8 PULGADAS O TABLET DE MINIMO 10 PULGADAS | | | | | | |
| RESOLUCIÓN DE PANTALLA HD O SUPERIOR | | | | | | |
| ENTRADAS DE VIDEO HDMI Y/O USB Y/O TIPO C Y/O DVI Y/O SDI O EQUIVALENTES | | | | | | |
| SALIDA DE VIDEO HDMI Y/O USB Y/O DVI Y/O SDI O SUPERIOR | | | | | | |
| GRABACION Y CAPTURA DE IMÁGENES | | | | | | |
| CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO INTERNO O EXTERNO DE MINIMO 32 GB | | | | | | |
| BATERIA CON AUTONOMIA MINIMA DE 3 HORAS DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO | | | | | | |
| ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 100-120V 60HZ | | | | | | |
| GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA | | | | | | |
| CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: | | | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA.<br>• LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO.<br><br>LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE. | | | |
| ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL EQUIPO OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O ISO 13485 Y/O IEC 60601 Y/O DIN Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.<br><br>NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica. | | | |
| ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA DEL EQUIPO OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA.<br><br>* PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARÍA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO.<br>* EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.<br><br>NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA | | | |
| ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.<br><br>NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente. | | | |
| ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA. | | | |
| ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.<br><br>NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE.<br>* En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO). | | | |
| ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO | | | |

**ITEM 9**

| SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL | REFERENCIA | No REGISTRO INVIMA | OFRECE | NO OFRECE | ARCHIVO Y FOLIO |
|---|---|---|---|---|---|
| UN LENTE DE 10 MM DE DIAMENTRO DE 30° DE LONGITUD DE TRABAJO MINIMO DE 33 CM A 38 CM, CESTA CON TAPA PARA EL LENTE | | | | | |
| UN TROCAR ROSCADO DE 10MM COMPUESTO POR: CAMISA, VALVULA O VALVULA CON REDUCTOR, PUNZON METALICO PIRAMIDAL 10MM DESARMABLE, DE 10 A 11 CM DE LONGITUD. (OPCIONAL CON SISTEMA DE PROTECCION AUTOMATICA) | | | | | |
| UN TROCAR LISO DE 10MM COMPUESTO POR: CAMISA, VALVULA O VALVULA CON REDUCTOR, PUNZON METALICO ROMO 10 MM DESARMABLE, DE 10 A 11 CM DE LONGITUD. (OPCIONAL CON SISTEMA DE PROTECCION AUTOMATICA) | | | | | |
| DOS TROCAR LISOS 5MM COMPUESTO POR: CAMISA, VALVULA O VALVULA CON REDUCTOR, PUNZON METALICO PIRAMIDAL Y | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ROMO, DESARMABLES (OPCIONAL CON SISTEMA DE PROTECCION AUTOMATICA) | | | | | |
| UNA PINZA MARYLAND LAPAROSCOPIA O DE KELLY, CON MANGO MONOPOLAR SIN SEGURO, DE 5MM, DESMONTABLE, DE 33 CM A 36 CM DE LONGITUD (TUBO RECUBIERTO AISLANTE OPCIONAL) | | | | | |
| DOS TIJERAS LAPAROSCOPIA CURVA, CON MANGO MONOPOLAR SIN SEGURO, DE 5MM, DESMONTABLE, DE 33 A 36 CM DE LONGITUD, (TUBO RECUBIERTO AISLANTE OPCIONAL) | | | | | |
| CUATRO PINZAS LAPAROSCOPIA DE AGARRE (GRASPING) O BOCA PICO DE PATO FENESTRADA, DE 5MM DOBLE ACCION, MANGO CON SEGURO, DE 33 A 36 CM DE LONGITUD, (TUBO RECUBIERTO AISLANTE OPCIONAL) | | | | | |
| UNA PINZA DE AGARRE INTESTINAL O PINZA DE PRESIÓN O AGARRE ATRAUMATICA LAPAROSCOPICA DE 5MM, MANGO CON SEGURO DESMONTABLE, DE 33 CM A 36 CM DE LONGITUD MODELO FENESTRADO, (TUBO RECUBIERTO AISLANTE OPCIONAL) | | | | | |
| UNA PINZA AGARRE-EXTRATORA (GRASPING) DE VESICULA O DE AGARRE DE TEJIDOS DE 10MM, DESMONTABLE, DE 33 A 36 CM DE LONGITUD | | | | | |
| DOS ELECTRODOS TIPO GANCHO O EN FORMA DE "L", MONOPOLAR DE 5MM, DESDE 34 CM DE LONGITUD CON VAINA AISLADA O CON RECUBRIMIENTO | | | | | |
| UNA CANULA DE IRRIGACION-SUCCION, DE 5MM, DESARMABLE, DE 32 A 36 CM DE LONGITUD (OPCIONAL 10MM) | | | | | |
| DOS PINZAS PARA LIGADURA DE VASOS O LIGACLIP O APLICADOR DE CLIPS DE 10MM, DESDE 34 CM DE LONGITUD, CON UNA CAJA DE CONSUMIBLES LIGACLIP EN TITANIO TALLA M/L. (COMPATIBLE CON EL INSUMO O CLIPS CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD) | | | | | |
| DOS PORTAGUJAS LAPAROSCOPICO MANDIBULAS RECTAS DE 5MM CON MANGO ERGONOMICO O AXIAL O TIPO PISTOLA O RECTO DE 31 A 33 CM DE LONGITUD, CON RACHE O BLOQUEO | | | | | |
| DOS CABLES MONOPOLARES PARA LAPAROSCOPIO DE 3 METROS DE LONGITUD O MEJOR | | | | | |
| CONTENEDORES RÍGIDOS REUTILIZABLES PARA REPROCESAMIENTO POR VAPOR (≥ 134°C), CON TAPA PERFORADA, SE ACEPTA MATERIAL DE ALUMINIO ANODIZADO, ACERO INOXIDABLE O POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA O HIBRIDO.EL CONTENEDOR DEBE SER ACORDE AL VOLUMEN Y CANTIDAD DE PIEZAS DEL SET QUIRÚRGICO CON EL PROPÓSITO DE QUE ÈSTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, EN UNO O MÁS NIVELES INTERNOS MEDIANTE BANDEJAS PERFORADAS Y SI SE REQUIERE PARA LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTO DEBERA INCLUIR ESTERILLAS DE SILICONA.<br><br>MECANISMOS DE SISTEMA DE BARRERA BIOLÓGICA: SE ACEPTARÁN<br><br>• SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI GÉRMENES REUTILIZABLE CON ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA POR TEMPERATURA/PRESIÓN O CON SISTEMA DE MECANISMO DE BLOQUEO REUTILIZABLE Y ACTIVACION AUTOMATICA CON LA TEMPERATURA.<br>• SISTEMA DE BARRERA REUTILIZABLE CON FILTROS PERMANENTES DE PTFE PARA 5.000 CICLOS.<br>• CONTENEDORES COMPATIBLES CON FILTROS DESECHABLES DE PAPEL Y/O POLIPROPILENO.<br><br>DE ACUERDO AL SITEMA OFERTADO DEBE INCLUIR OBLIGATORIAMENTE EL SUMINISTRO DE TARJETA DE MARCACIÓN Y DE LOS CONSUMIBLES OPERATIVOS COMO, FILTROS, PRECINTOS Y/O DISPOSITIVOS PLÁSTICOS DESTRUCTIBLES DE UN SOLO USO, PARA BLOQUEAR LAS PESTAÑAS O PESTILLOS DEL CONTENEDOR, DURANTE EL TIEMPO DE LA GARANTIA.<br><br>LA GARANTÍA TÉCNICA DE LOS CONTENEDORES CUBRIRA SU REPOSICIÓN INMEDIATA, EN CASO DE DEFORMACIÓN, CRISTALIZACIÓN PREMATURA O DECOLORACIÓN DE SUS COMPONENTES, SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN. | | | | | |
| TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE | | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO | | |
| ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.<br><br>NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica. | | |
| ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA.<br><br>* PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO.<br>* EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.<br><br>NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA | | |
| EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO | | |
| EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298 | | |
| EL CONTRATISTA ANEXA A LA PROPUESTA EL CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FABRICA DE GARANTIA DE LAS TIJERAS O INSTRUMENTOS DE CORTE COMO MINIMO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTIA, EN CASO DE FALTA DE CORTE SE OBLIGARÁ AL CAMBIO DEL INSTRUMENTO | | |
| GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO. | | |

**ITEM 10**

| SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO | REFERENCIA | No REGISTRO INVIMA | OFRECE | NO OFRECE | ARCHIVO Y FOLIO |
|---|---|---|---|---|---|
| DOS LENTE OPTICO DE 30 DIAMETRO 4MM DE 300MM DE LONGITUD, CESTA CON TAPA PARA EL LENTE | | | | | |
| UNA CAMISA O VAINA DE 17 CHARR, PARA CISTOSCOPIO DE 4MM, CON DOS PUERTOS ROTATORIOS | | | | | |
| UNA CAMISA O VAINA DE 19 CHARR, PARA CISTOSCOPIO DE 4MM, CON DOS PUERTOS ROTATORIOS | | | | | |
| UNA CAMISA O VAINA DE 20 A 22 CHARR, PARA CISTOSCOPIO DE 4MM, CON DOS PUERTOS ROTATORIOS | | | | | |
| UN OBTURADOR DE 17 CHARR PARA CAMISA DE CISTOSCOPIO DE 17 CHARR | | | | | |
| UN OBTURADOR DE 19 CHARR PARA CAMISA DE CISTOSCOPIO DE 19 CHARR | | | | | |
| UN OBTURADOR DE 20 A 22 CHARR PARA CAMISA DE CISTOSCOPIO DE 20 A 22 CHARR | | | | | |
| DOS PUENTE O ADAPTADOR DE TRABAJO CON DOS CANALES DE TRABAJO. | | | | | |
| UNA PINZA FLEXIBLE DE AGARRE DE BOCA DENTADA PARA CUERPO EXTRAÑO DE 7CHARR PARA CISTOSCOPIO DE 370MM A 400MM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA FLEXIBLE DE BIOPSIA ACCION DOBLE DE 7CHARR PARA CISTOSCOPIO, DE 370MM A 400MM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA TIJERA FLEXIBLE DE 5 O 7CHARR PARA CISTOSCOPIO, DE 380MM A 400MM DE LONGITUD | | | | | |
| UN CABLE DE FIBRA OPTICA LED COMPATIBLE CON EL EQUIPO CON EL QUE CUENTA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICÍA DESTINO, POR LO CUAL, LA COORDINACIÓN SE REALIZARÁ CON EL JEFE DE LA CENTRAL DE REPROCESAMIENTO CON ADAPTADOR SI SE REQUIERE. | | | | | |
| UN CONTENEDOR CON TAPA PLASTICA PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS O UNA CESTA METALICA CON TAPA METALICA LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO DEL SET COMPLETO (DE ACUERDO A LA PRESENTACION DEL CONTENEDOR DEBEN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTAL POR MEDIO DE ESTERILLAS ACORDE AL TAMAÑO) NO DEBE REQUERIR CONSUMIBLES | | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO | | | |
| ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.<br><br>NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica. | | | |
| ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA.<br><br>* PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO.<br>* EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.<br><br>NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298 | | | |
| GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO. | | | |

| ITEM 11 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA** | **REFERENCIA** | **No REGISTRO INVIMA** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| DOS LENTES ALTA DEFINICION DE 30° DIAMETRO DE 4MM DE 300MM DE LONGITUD, CESTA CON TAPA PARA EL LENTE | | | | | |
| UN ELEMENTO DE TRABAJO BIPOLAR O MONOPOLAR MANGO CERRADO PARA LENTE DE 4MM DE DIAMETRO DE 300MM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA CAMISA EXTERIOR DE 26 CHARR CON IRRIGACION CONTINUA CON LLAVES DE ALIMENTACION Y EVACUACION | | | | | |
| UNA CAMISA INTERIOR DE 24 CHARR, CON PUNTA ANTIRREFLECTANTE Y/O AISLAMIENTO CERÁMICO | | | | | |
| UN OBTURADOR | | | | | |
| UN ADAPTADOR SISTEMA ROTATORIO (OPCIONAL) | | | | | |
| UN EVACUADOR DE VEJIGA UROVAC O ELLIK O JERINGA TOOMEY, CON ADAPTADOR: METALICO Y/O ABS Y/O PPSU Y/O PSU Y/U OTRO MATERIAL GRADO MEDICO DE ALTA RESISTENCIA. | | | | | |
| UN CABLE DE FIBRA OPTICA LED | | | | | |
| UN CABLE BIPOLAR O MONOPOLAR DE ACUERDO AL RESECTOSCOPIO | | | | | |
| UN JUEGO DE SEIS (6) ASAS DE CORTE PARA RTU CORTE BIPOLAR O MONOPOLAR | | | | | |
| UN CONTENEDOR CON TAPA PLASTICA PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS O UNA CESTA METALICA CON TAPA METALICA LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO DEL SET COMPLETO (DE ACUERDO A LA PRESENTACION DEL CONTENEDOR DEBEN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTAL POR MEDIO DE ESTERILLAS ACORDE AL TAMAÑO) NO DEBE REQUERIR CONSUMIBLES | | | | | |
| EL OFERENTE GARANTIZARÁ LA ENTREGA Y CONEXIÓN DE (01) UN CABLE BIPOLAR O MONOPOLAR COMPATIBLE CON LA UNIDAD ELECTROQUIRURGICA DEL ESTABLECIMIENTO DESTINO | | | | | |
| TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO | | | | | |
| ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.<br>NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica. | | | | | |
| ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA.<br><br>* PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO.<br>* EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.<br><br>NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALÍDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA | | | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO | | | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298 | | | | | |
| GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO. | | | | | |
| **ÍTEM 12** | | | | | |
| **SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO** | **REFERENCIA** | **No REGISTRO INVIMA** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| UN URETERO-RENOSCOPIO O URETEROSCOPIO SEMI RIGIDO DE 5° A 12° VISOR Y/ U OCULAR OBLICUA DE DIAMETROS DE 5/12 O 6.9/10 O 7,5/9 8/9, CHARR/FR CON: CANAL DE IRRIGACION, CANAL DE INSTRUMENTOS, VALVULA AUTOMATICA PARA LA INTRODUCION DE LOS INTRUMENTOS DE 430MM DE LONGITUD DE TRABAJO. | | | | | |
| UN PUENTE DE TRABAJO, DE DOS Y/O TRES VIAS CON CANAL DE IRRIGACION Y/O INTRODUCCION DE INSTRUMENTOS. (OPCIONAL) | | | | | |
| UNA PINZA DE AGARRE CON BOCA DE CAIMAN O PEREZ - CASTRO PARA URETEROSCOPIO DE 5 CHARR DE 450MM A 600MM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA PARA BIOPSIA PARA URETEROSCOPIO DE 5 CHARR DE 450 A 600MM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA DE AGARRE DE 5 CHARR DE 550MM A 600MM DE LONGITUD | | | | | |
| UN CABLE DE FIBRA OPTICA LED COMPATIBLE CON EL EQUIPO CON EL QUE CUENTA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICÍA DESTINO, POR LO CUAL, LA COORDINACIÓN SE REALIZARÁ CON EL JEFE DE LA CENTRAL DE REPROCESAMIENTO | | | | | |
| UN CONTENEDOR CON TAPA PLASTICA PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS O UNA CESTA METALICA CON TAPA METALICA LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO DEL SET COMPLETO (DE ACUERDO A LA PRESENTACION DEL CONTENEDOR DEBEN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTAL POR MEDIO DE ESTERILLAS ACORDE AL TAMAÑO) NO DEBE REQUERIR CONSUMIBLES | | | | | |
| TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS | | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO | | | |
| ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.<br>NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica. | | | |
| ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA.<br><br>* PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO.<br>* EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.<br><br>NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298 | | | |
| GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO. | | | |

| ITEM 13 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR** | **REFERENCIA** | **No REGISTRO INVIMA** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| UN MANGO DE BISTURI NUMERO TRES O BARD PARKER, PARA HOJAS INTERCAMBIABLES, DE 12 A 13CM DE LONGITUD. | | | | | |
| UN ESPECULO OCULAR BARRAQUER (BLEFAROSTATO) PARA ADULTO, HOJAS DE ALAMBRE DE 14MM, DE 3,8 A 4.5 CM DE LONGITUD OPACO (OPCIONAL). | | | | | |
| UN ESPECULO OCULAR LIEBERMAN HOJAS ABIERTAS EN "V " CUADRADAS O REDONDEADAS CON APERTURA CONTROLADA POR TORNILLO, HOJA DE 14 A 15MM, DE 7CM A 8 CM DE LONGITUD, OPACO (OPCIONAL). | | | | | |
| UN CUCHILLETE DE DIAMANTE ZALDIVAR°, DE 0,55 A 1.0MM DE MANGO UNIVERSAL O ANGULADO DE 12CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN CUCHILLETE DE DIAMANTE TRAPEZOIDAL DE 1.5/1.8MM O 1.5/2.0MM O1.8/ 2.0MM DE 12CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA TIJERA TENOTOMIA DE WESTCOTT CURVA, HOJA 13MM, DE 11.5 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA TIJERA UNIVERSAL DE CORNEA CASTROVIEJO CURVA, HOJA DE 8 A 12MM DE 10CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA BISHOP HARMON DE 0,3MM DE 1X2 DIENTES DELICADO DE 8,5 A 10CM CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA BONN ,0,12MM,1X2 DIENTES, RECTA DE 9,5 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA CORNEAL COLIBRI, 0,12MM,1X2 DIENTES, DE 7,5 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA DE FIJACION PARA CONJUNTIVA O FIJACION CASTROVIEJO RECTA DE 0,5 A 0,6MM DE1X2 DIENTES DE 9,5 a 10CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA KELMAN MCPHERSON ANGULO 45ª O ANGULADA PARA LENTE DELICADA DE 10CM A 12CM DE LONGITUD. CON PLATAFORMA (OPCIONAL) | | | | | |
| UNA PINZA CASTROVIEJO O TENNANT O BANGERTER ANUDADORA SIN DIENTES DE 10 A 11 CM DE LONGITUD CON PLATAFORMA | | | | | |
| UNA MICRO-PINZA UTRATA O CAPSULLORREXIS ANGULADA O CURVA, PARA INSICIÓN DE 2,0MM, DE 11CM A 12 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA UTRATA O CAPSULORREXIS ANGULADA, DE MANGO PLANO CON MANDIBULA RECTA DE 10 A 11MM, DE 8,5CM DE LONGITUD. | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| UNA PIEZA DE MANO IRRIGACIÓN PARA TÉCNICA BIMANUAL CURVO DOS PUERTOS DE 0.3 A 0,35MM DE 23 G DE 11CM DE LONGITUD (OPCIONAL CON MANGO INTERCAMBIABLE) | | | | | |
| UNA PIEZA MANO ASPIRACIÓN PARA TÉCNICA BIMANUAL CURVO UN PUERTO DE 0.3 A 0,5MM DE 23 G DE 11CM DE LONGITUD (OPCIONAL CON MANGO INTERCAMBIABLE) | | | | | |
| UN MANIPULADOR DE NUCLEO NAGAHARA FACO- CHOPPER, PUNTA DE 0.9 A 1,.25MM, DE 10 A 12 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN MANIPULADOR DE NUCLEO DRYSDALE, DE 10 A 12 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN GANCHO SINSKEY ANGULADO DE 0,15MM A 0,20MM, DE 10 A 12CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN GANCHO BECHERT O THOMAS NEUHANN ROTADOR NUCLEO ANGULADO EN FORMA "Y", DE 12CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN GANCHO LEWICK ANGULADO 0,15MM, DE 12CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA ESPATULA IRIS O BARRAQUER ANCHO DE 0.25MM, DE 12CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN ASA DE LENTE DE 3,0 A 4.0MM DE ANCHO DE 12 A 13CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN PORTA-AGUJAS DE BARRAQUER MANDIBULAS DE 8 A 9MM CURVO SIN SEGURO DE 12CM DE LONGITUD | | | | | |
| PORTA-AGUJAS DE COHAN O BARRAQUER, PUNTA EXTRA FINA, DE 8MM, CURVO, SIN SEGURO, DE 10CM DE LONGITUD". | | | | | |
| UNA CANULAS PARA CAMARA ANTERIOR DE 23G PUNTA ANGULADA REUSABLE | | | | | |
| UNA CANULAS DE HIDRODISECCION PUNTA ANGULADA APLANADA DE 25G REUSABLE | | | | | |
| UNA CANULAS DE INYECCION ANGULADA DE 27G REUSABLE | | | | | |
| DOS CANULAS DE ASPIRACION DE VISCOLASTICO ANGULADA O BISHOP HARMON DE 20G O 23G REUSABLE | | | | | |
| DOS PINZAS BIPOLARES DE OFTALMOLOGIA PUNTA DE 0.4MM 0,7MM O PUNTA PARA OFTALMOLOGIA, DE 10CM DE LONGITUD.CON COBERTURA EN SU CUERPO DE POLIMERO DE POLIAMIDA DE ALTO RENDIMIENTO OPCIONAL Y CON DOS CABLES DE 4 A 4.5 METROS, (COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE LA INSTITUCIÓN) | | | | | |
| CAJA O CONTENEDOR PERFORADO CON TAPA PERFORADA, EN MATERIAL DE POLIMERO DE ALTA RESITENCIA ALUMINIO ANODIZADO O ACERO INOXIDABLE, CON ESTERILLAS EN SILICONA, QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. LAS MEDIDAS DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO, DE ACUERDO CON EL TAMAÑO DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN CADA SET CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, POR LO TANTO, PUEDEN SER OFERTADAS CAJAS O CONTENEDORES CON UNO O MÁS NIVELES. | | | | | |
| TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO | | | | | |
| ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.<br><br>NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica. | | | | | |
| ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA.<br>* PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO.<br>*EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.<br>NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL | | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO. | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298 | | | |
| GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO. | | | |

**ITEM 14**

| SET INSTRUMENTAL CHALAZION | REFERENCIA | No REGISTRO INVIMA | OFRECE | NO OFRECE | ARCHIVO Y FOLIO |
|---|---|---|---|---|---|
| UN MANGO DE BISTURI NUMERO TRES O BARD PARKER, PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 12 A 13CM DE LONGITUD. | | | | | |
| UNA PINZA DE LAMBERT O CHALAZION PLACA INFERIOR SOLIDA, PLACA SUPERIOR ABIERTA REDONDA DE 8MM A 9.5 MM DE DIAMETRO INTERIOR, CON TORNILLO DE BLOQUEO, DE 9 A 10CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA DE LAMBERT O HUNT O CHALAZION PLACA INFERIOR SOLIDA, PLACA SUPERIOR ABIERTA MEDIANA DE 12MM DE DIAMETRO INTERIOR, CON TORNILLO DE BLOQUEO, DE 9 A 10CM DE LONGITUD. | | | | | |
| UNA PINZA DE CHALAZION DESMARRES, PEQUEÑA DE 19X 10MM A 12MM DE PLATAFORMA DE 9 O 10CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA TIJERA TENOTOMIA DE WESTCOTT CURVA, HOJA 13MM, DE 11.5 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN PORTA-AGUJAS FINO BARRAQUER O CASTROVIEJO FINO CURVO SIN SEGURO DE 11CM A 12CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA CURETA DE CHALAZION MEYERHOEFER 0 Ó DE 1.5 MM DE 13.5CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA CURETA DE CHALAZION MEYHOEFER 1 Ó DE 1.75 MM, DE 13.5CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA CURETA DE CHALAZION MEYHOEFER 2 Ó DE 2.0 MM DE 13.5CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA CURETA DE CHALAZION MEYHOEFER 3 Ó DE 2.5 MM DE 13.5CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA CURETA DE CHALAZION MEYHOEFER 4 Ó DE 3.5 MM DE 13.5CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA BISHOP HARMON DE 0.3 O 0,5MM DE 1X2 DIENTES DELICADO DE 8,5CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA DE DISECCIÓN ESTRIADA DELICADA O PINZA BISHOP HARMON O GRAEFE 0.5 MM A 0.6MM SIN DIENTES O PUNTA ASERRADA DE 8.5CM A 10CM DE LONGITUD | | | | | |
| CAJA O CONTENEDOR PERFORADO CON TAPA PERFORADA, EN MATERIAL DE POLIMERO DE ALTA RESITENCIA ALUMINIO ANODIZADO O ACERO INOXIDABLE, CON ESTERILLAS EN SILICONA, QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. LAS MEDIDAS DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO, DE ACUERDO CON EL TAMAÑO DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN CADA SET CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, POR LO TANTO, PUEDEN SER OFERTADAS CAJAS O CONTENEDORES CON UNO O MÁS NIVELES. | | | | | |
| TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO | | | | | |
| ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.<br>NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica. | | | | | |
| ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA.<br>* PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE. | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO.<br>*EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.<br>NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL | | | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO | | | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO. | | | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298 | | | | | |
| GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO. | | | | | |
| **ITEM 15** | | | | | |
| **SET INSTRUMENTAL PTERIGIO** | **REFERENCIA** | **No REGISTRO INVIMA** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| UN MANGO DE BISTURI NUMERO TRES O BARD PARKER, PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 12 A 13CM DE LONGITUD. | | | | | |
| UN ESPECULO OCULAR LIEBERMAN HOJAS ABIERTAS CUADRADAS O REDONDEADAS CON APERTURA CONTROLADA POR TORNILLO, HOJA DE 14 A 15MM, DE 7CM A 8 CM DE LONGITUD. (OPCIONAL OPACO) | | | | | |
| UNA TIJERA TENOTOMIA DE WESTCOTT CURVA, HOJA 13MM, DE 11.5 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA RELOJERO O JOYERO PUNTA FINA DE 10 A 11 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA BISHOP HARMON DE 0,3MM DE 1X2 DIENTES DELICADO DE 8,5 A 10CM CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN PORTA-AGUJAS FINO BARRAQUER O CASTROVIEJO FINO CURVO SIN SEGURO DE 12CM DE LONGITUD | | | | | |
| CAJA O CONTENEDOR PERFORADO CON TAPA PERFORADA, EN MATERIAL DE POLIMERO DE ALTA RESITENCIA ALUMINIO ANODIZADO O ACERO INOXIDABLE, CON ESTERILLAS EN SILICONA, QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. LAS MEDIDAS DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO, DE ACUERDO CON EL TAMAÑO DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN CADA SET CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, POR LO TANTO, PUEDEN SER OFERTADAS CAJAS O CONTENEDORES CON UNO O MÁS NIVELES. | | | | | |
| TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO | | | | | |
| ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.<br>NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica. | | | | | |
| ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA.<br>* PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO.<br>*EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.<br><br>NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL | | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO. | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298 | | | |
| GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO. | | | |

| ITEM 16 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **SET INSTRUMENTAL CATARATA** | **REFERENCIA** | **No REGISTRO INVIMA** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| UN MANGO DE BISTURI NUMERO TRES O BARD PARKER , PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 12 A 13CM DE LONGITUD. | | | | | |
| UN ESPECULO OCULAR BARRAQUER (BLEFAROSTATO) PARA ADULTO, HOJAS DE ALAMBRE DE 14MM, DE 3,8 A 4.5 CM DE LONGITUD OPACO (OPCIONAL). | | | | | |
| UN ESPECULO CASTROVIEJO, HOJAS FENESTRADAS, CON APERTURA CONTROLADA POR TORNILLO, HOJA DE 16MM, DE 8CM DE LONGITUD Y/O UN ESPECULO OCULAR LIBERMAN, HOJAS ABIERTAS EN "v" CUADRADAS O REDONDEADAS CON APERTURA CONTROLADA POR TORNILLO, HOJA DE 15MM, DE 7CM DE LONGITUD. | | | | | |
| UNA TIJERA TENOTOMIA DE WESTCOTT CURVA, HOJA DE 11MM A 13MM, DE 11,5 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA TIJERA DE CORNEA O CASTROVIEJO CURVA, HOJA DE 8 A 12MM DE 10CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA TIJERA CAPSULOTOMIA DE VANNAS CURVADA, PUNTA AGUDA, HOJA DE 5.0MM A 6.0 MM, DE 8,5CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA PLANA DENTADA DE IRIS DE 6.5CM A 7.5CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA COLIBRI DE CORNEA 0,12MM1X2 DIENTES DE 7CM A 8CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA OSHER O DE RECTO SUPERIOR, DE 1X2 DIENTES DE 10CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA BISHOP HARMON DE 0,3MM DE 1X2 DIENTES DELICADO DE 8,5 A 10CM CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA CASTROVIEJO RECTA DE 0,12MM DE 1X2 DIENTES DE 11CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA RELOJERO PUNTA FINA, RECTA, DE 11CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA KELMAN MCPHERSON ANGULO 45º O ANGULADA PARA LENTE DELICADA DE 10CM A 12CM DE LONGITUD. CON PLATAFORMA (OPCIONAL) | | | | | |
| UN GANCHO SINSKEY ANGULADO DE 0,15MM A 0,2 MM, DE 10 CM A 12CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN PORTAAGUJAS DE BARRAQUER MANDIBULAS DE 10MM O 12MM CURVO SIN SEGURO DE 11,5CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA ESPATULA CASTROVIEJO TERMINACION DOBLE DE CICLODIALISIS DE 12 CM A 14CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA CANULA DE SIMCOE DE I/A CANULA 23/23G DE 0,3 PUERTO REGULAR REUTILIZABLE | | | | | |
| UN ASA DE LENTE DE 3,0 A 4.0MM DE ANCHO DE 12 A 13CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN GANCHO DE IRIS FORMA "H", ANGULADO, MANIJA REDONDA, DE 10 A 12CM | | | | | |
| DOS PINZAS HEMOSTATICAS HALSTED-MOSQUITO, RECTA, 12 A 14 CM DE LONGITUD. | | | | | |
| UN COMPAS DE CASTROVIEJO DE ALCANCE DE 0-20MM DE 8 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA ESPATULA PARA CRISTALINO DE KOCH CURVADA DE 0,5MM DE 10CM A 12CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA CANULA DE CAMARA ANTERIOR 25G A 26 G , ANGULO DE 45° DE 2 A 5CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA CANULA PULIDORA KRATZ DE 21G A 23G , ANGULADA O CURVA, PUNTA DE 0.3MM DE 2 A 5CM DE LONGITUD | | | | | |
| CAJA O CONTENEDOR PERFORADO CON TAPA PERFORADA, EN MATERIAL DE POLIMERO DE ALTA RESITENCIA ALUMINIO ANODIZADO O ACERO INOXIDABLE, CON ESTERILLAS EN SILICONA, QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. LAS MEDIDAS DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO, DE ACUERDO CON EL TAMAÑO DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN CADA SET CON EL | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, POR LO TANTO, PUEDEN SER OFERTADAS CAJAS O CONTENEDORES CON UNO O MÁS NIVELES. | | | | | |
| TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO | | | | | |
| ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.<br>NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica. | | | | | |
| ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA.<br>* PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO.<br>*EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.<br>NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL | | | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO | | | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO. | | | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298 | | | | | |
| GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO. | | | | | |
| **ITEM 17** | | | | | |
| **SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO** | **REFERENCIA** | **No REGISTRO INVIMA** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| UN MANGO DE BISTURI NUMERO TRES O BARD PARKER, PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 12 A 13CM DE LONGITUD. | | | | | |
| UNA TIJERA TENOTOMIA DE WESTCOTT CURVA, HOJA 13MM, DE 11.5CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA TIJERA DE PLASTIA, O DE STEVENS CURVA, PUNTA FINA, DELICADA, DE 10,5CM | | | | | |
| UNA PINZA DE DISECCION ADSON, CON DIENTES, DE 12CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA DE DISECCION ADSON, SIN DIENTES, DE 12CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA BISHOP HARMON DE 0,3MM o 0,5MM DE 1X2 DIENTES DELICADO DE 8,5 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA CASTROVIEJO RECTA DE 0,5MM DE 1X2 DIENTES DE 9,5CM A 11CM DE LONGITUD | | | | | |
| DOS PINZAS HEMOSTATICAS MOSQUITO O HARTMANN MOSQUITO, CURVA, DE 7,5 A 9,5CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN COMPAS DE CASTROVIEJO DE ALCANCE DE 0-20MM DE 8 A 9CM DE LONGITUD | | | | | |
| DOS GANCHOS AGUDO SENCILLO DE 13 A 16CMM DE LONGITUD (OPCIONAL SHEPARD O SCOBEE CURVADO O JOSEPH ) | | | | | |
| UN GANCHO DE PIEL AGUDO DOBLE DE 12 A 16CMM DE LONGITUD | | | | | |
| UN SEPARADOR DE 4 DIENTES PEQUEÑO DE 13CM DE LONGITUD (OPCIONAL KNAPP) | | | | | |
| UN SEPARADOR DE DESMARRES DE12MMX13CM A 15CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN SEPARADOR DE JAEGER DE 11CM DE LONGITUD O PLACA DE PARPADOS | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CAJA O CONTENEDOR PERFORADO CON TAPA PERFORADA, EN MATERIAL DE POLIMERO DE ALTA RESITENCIA ALUMINIO ANODIZADO O ACERO INOXIDABLE, CON ESTERILLAS EN SILICONA, QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. LAS MEDIDAS DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO, DE ACUERDO CON EL TAMAÑO DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN CADA SET CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, POR LO TANTO, PUEDEN SER OFERTADAS CAJAS O CONTENEDORES CON UNO O MÁS NIVELES. | | | | | |
| TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO | | | | | |
| ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.<br>NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica. | | | | | |
| ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA.<br>* PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO.<br>*EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.<br>NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL | | | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO | | | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO. | | | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298 | | | | | |
| GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO. | | | | | |

| ITEM 18 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS** | **REFERENCIA** | **No REGISTRO INVIMA** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| UN MANGO DE BISTURI NUMERO TRES O BARD PARKER, PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 12 A 13CM DE LONGITUD. | | | | | |
| UNA TIJERA MAYO RECTA O MATERIAL O KNAPP 11 A 15CM DE LONGITUD. | | | | | |
| UNA PINZA DE DISECCION ADSON, CON DIENTES, DE 12CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA DE DISECCION ADSON, SIN DIENTES, DE 12CM DE LONGITUD | | | | | |
| CUATRO PINZAS DE CAMPO O BACKHAUS O TOWEL DE 9CM A 12CMM DE LONGITUD | | | | | |
| DOS PINZAS HEMOSTATICAS HALSTED-MOSQUITO, CURVA, DE 12 A 14CM DE LONGITUD | | | | | |
| CAJA O CONTENEDOR PERFORADO CON TAPA PERFORADA, EN MATERIAL DE POLIMERO DE ALTA RESITENCIA ALUMINIO ANODIZADO O ACERO INOXIDABLE, CON ESTERILLAS EN SILICONA, QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. LAS MEDIDAS DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO, DE ACUERDO CON EL TAMAÑO DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN CADA SET CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, POR LO TANTO, PUEDEN SER OFERTADAS CAJAS O CONTENEDORES CON UNO O MÁS NIVELES. | | | | | |
| TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO | | | | | |

| |
|---|
| ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.<br>NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica. |
| ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA.<br>* PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO.<br>*EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.<br>NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL |
| EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO |
| EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO. |
| EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298 |
| GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO. |

| ITEM 19<br>SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO | REFERENCIA | No REGISTRO INVIMA | OFRECE | NO OFRECE | ARCHIVO Y FOLIO |
|---|---|---|---|---|---|
| UN MANGO DE BISTURI NUMERO TRES O BARD PARKER, PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 12 A 13CM DE LONGITUD. | | | | | |
| UN ESPECULO OCULAR BARRAQUER (BLEFAROSTATO) PARA ADULTO, HOJAS DE ALAMBRE DE 14MM, DE 3,8 A 4.5 CM DE LONGITUD. | | | | | |
| UN BLEFAROSTATO INFANTIL O BARRAQUER PARA NIÑOS, LONGITUD 3 A 3.8 CM. | | | | | |
| UNA TIJERA TENOTOMIA DE WESTCOTT CURVA, HOJA 13MM, DE 11.5 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA TIJERA DE CORNEA O CASTROVIEJO CURVA, HOJA DE 8 A 12MM DE 10CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA RELOJERO PUNTA FINA, RECTA, DE 8 A 11CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA BISHOP HARMON DE 0,3MM DE 1X2 DIENTES DELICADO DE 8,5 A 10CM CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA OSHER O DE RECTO SUPERIOR O TROUTMAN, DE 1X2 DIENTES DE 10CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA COLIBRI DE CORNEA O BARRAQUER COLIBRI DE 0,12MM ,1X2 DIENTES DE 7CM A 8CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN PORTA-AGUJAS FINO BARRAQUER O CASTROVIEJO FINO CURVO SIN SEGURO DE 12CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN PORTAAGUJAS DE CASTROVIEJO MANDIBULAS DE 10MM A 12MM CURVO SIN SEGURO DE 12 A 14CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN SEPARADOR DE DESMARRES DE HOJA DE 12 A 13 MM CON 13CM A 15 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN SEPARADOR DE DESMARRES DE HOJA 14 A 15 MM CON 13CM DE LONGITUD | | | | | |
| DOS GANCHOS PARA MUSCULO PARA ESTRABISMO DE JAMENSON DE 13CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN GANCHO PARA MUSCULO PARA ESTRABISMO DE GRAEFE DE 13CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN GANCHO DE RETIRO RETINAL GASS O BONN PARA ESTRABISMO DE 13 A 14 CM | | | | | |
| DOS GANCHOS PARA MUSCULOS CURVO PARA ESTRABISMO DE TENOTOMIA O DE STEVENS DE 12 A 14CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN COMPAS DE CASTROVIEJO DE ALCANCE DE 0-15MM O DE 0-20MM DE 8CM DE LONGITUD | | | | | |
| CAJA O CONTENEDOR PERFORADO CON TAPA PERFORADA, EN MATERIAL DE POLIMERO DE ALTA RESITENCIA ALUMINIO ANODIZADO O ACERO INOXIDABLE, CON ESTERILLAS EN SILICONA, QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. LAS MEDIDAS DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO, DE ACUERDO CON EL TAMAÑO DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN CADA SET CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, POR LO TANTO, PUEDEN SER OFERTADAS CAJAS O CONTENEDORES CON UNO O MÁS NIVELES. | | | | | |
| TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE | | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO | | |
| ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.<br>NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica. | • | |
| ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA.<br>* PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO.<br>*EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.<br>NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL | | |
| EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO | | |
| EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO. | | |
| EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LÁ ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298 | | |
| GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO. | | |

**ITEM 20**

| SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL | REFERENCIA | No REGISTRO - INVIMA | OFRECE | NO OFRECE | ARCHIVO Y FOLIO |
|---|---|---|---|---|---|
| UNA TIJERA TENOTOMIA DE WESTCOTT CURVA, HOJA 13MM, DE 11.5 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA BISHOP HARMON DE 0,3MM DE 1X2 DIENTES DELICADO DE 8,5 A 10CM CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA SONDA LAGRIMAL BOWMAN DE 0000-000 DE 13CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA SONDA LAGRIMAL BOWMAN DE 00-0 DE 13CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA SONDA LAGRIMAL BOWMAN DE 1-2 DE 13CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA SONDA LAGRIMAL BOWMAN DE 3-4 DE 13CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA SONDA LAGRIMAL BOWMAN DE 5-6 DE 13CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN DILATADOR LAGRIMAL DOBLE PUNTA O DE CASTROVIEJO, DE 10CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN DILATADOR LAGRIMAL WILDER TALLA 1 PUNTA FINA DE 10CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN DILATADOR LAGRIMAL WILDER TALLA 2 PUNTA MEDIO DE 10CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN DILATADOR LAGRIMAL WILDER TALLA 3 PUNTA FUERTE DE 10CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA SONDA DE PIG-TAIL O WORTS DOBLE DE 13 A 14CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA CANULA LAGRIMAL O CANULA ANEL CURVA,23G O 25G PUNTA ROMA, REUTILIZABLE DE 2 A 3.5CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA CANULA LAGRIMAL SHAHINIAN O CANULA LAGRIMAL RECTA,25G, PUNTA ROMA Y/O REDONDA, REUTILIZABLE DE 3.5CM DE LONGITUD | | | | | |
| ESPECULO NASAL CON HOJAS DE 12 A 16MM DE 13CM A 16 CM DE LONGITUD. | | | | | |
| UNA PINZA HEMOSTATICAS MICRO-MOSQUITO O HARTMAN CURVA, 9,5 A 12CM DE LONGITUD | | | | | |
| DOS PINZAS DE CAMPO BACKHAUS O TOWEL DE 9 A 12CMM DE LONGITUD | | | | | |
| CAJA O CONTENEDOR PERFORADO CON TAPA PERFORADA, EN MATERIAL DE POLIMERO DE ALTA RESITENCIA ALUMINIO ANODIZADO O ACERO INOXIDABLE, CON ESTERILLAS EN SILICONA, QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. LAS MEDIDAS DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO, DE ACUERDO CON EL TAMAÑO | | | | • | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN CADA SET CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, POR LO TANTO, PUEDEN SER OFERTADAS CAJAS O CONTENEDORES CON UNO O MÁS NIVELES. | | | | | |
| TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO | | | | | |
| ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.<br><br>NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica. | | | | | |
| ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA.<br>* PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO.<br>*EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.<br>NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL | | | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO | | | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO. | | | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298 | | | | | |
| GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO. | | | | | |

**ITEM 21**

| SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO | REFERENCIA | No REGISTRO INVIMA | OFRECE | NO OFRECE | ARCHIVO Y FOLIO |
|---|---|---|---|---|---|
| UN MANGO DE BISTURI NUMERO SIETE PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 16CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN MANGO DE BISTURI NUMERO TRES PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 12CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA TIJERA MAYO RECTA 16CM DE LONGITUD. | | | | | |
| UNA TIJERA METZENBAUM CURVA,14 O 15CM DE LONGITUD. | | | | | |
| UNA TIJERA STEVENS PUNTA AGUDA CURVA O MUY FINAS CURVADAS DE 11CM DE LONGITUD. | | | | | |
| UNA PINZA DE DISECCION ADSON, SIN DIENTES, DE 12CM DE LONGITUD (ESTRAIADA) | | | | | |
| UNA PINZA DE DISECCION ADSON, CON DIENTES, DE 12CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA DE DISECCION ADSON BROWN, DE 12CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA DE DISECCION TAPONAMIENTO JANSEN O GRUNWALD DE 16CM A 17CM DE LONGITUD | | | | | |
| DOS SEPARADOR DE SENN MILLER EXTREMO CON DIENTES Y EL OTRO EXTREMO CON VALVA O HOJA, DE 16CM DE LONGITUD. | | | | | |
| UN GANCHO DE PIEL AGUDO SENCILLO 16CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN GANCHO DE PIEL AGUDO DOBLE DE 16CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA CANULA DE FRAZIER O FERGUSON, CON GUÍA, DIAMETRO DE 1.6 A 2.8MM O 8CH, DE 11CM A 13CM DE LONGITUD UTIL O RAMA, O LONGITUD TOTAL DE 19 CM. | | | | | |
| UNA CANULA DE FRAZIER O FERGUSON, CON GUÍA, DIAMETRO DE 3.3MM O 10CH, DE 11CM A 13CM DE LONGITUD UTIL O RAMA, O LONGITUD TOTAL DE 19 CM | | | | | |
| UNA CANULA DE FRAZIER O FERGUSON, CON GUÍA, DIAMETRO DE 4.0MM O 12CH, DE 11CM A 13CM DE LONGITUD UTIL O RAMA, O LONGITUD TOTAL DE 19 CM. | | | | | |
| CANULA DE OIDO METALICA O DE BARON DE 1.0MM A 1.5MM O 3CH X 7.5CM DE LONGITUD.CON GUIA | | | | | |
| CANULA DE OIDO METALICA O DE BARON DE 2,0MM O 5CH X 7.5CM DE LONGITUD, CON GUIA | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CANULA DE OIDO METALICA O DE BARON O PLESTER DE 2,3MM A 3.0MM O 7 CH X 7.5 A 10CM DE LONGITUD UTIL, CON GUIA | | | | | |
| CUATRO PINZAS DE CAMPO BACKHAUS DE 11CMM DE LONGITUD | | | | | |
| CUATRO PINZAS HEMOSTATICAS HALSTED-MOSQUITO, CURVA, 12 CM DE LONGITUD | | | | | |
| DOS PINZAS HEMOSTATICAS BABY MOSQUITO O DE BAKEY MOSQUIITO O HARTMANN CURVA, DE 10 A 11CM DE LONGITUD | | | | | |
| DOS PINZAS HEMOSTATICAS KELLY, CURVA, LONGITUD DE 14 CM. | | | | | |
| DOS PINZAS ALLIS, DE 4X5 DIENTES ,15CM DE LONGITUD | | | | | |
| DOS PORTAAGUJAS MAYOHEGAR, 14.5 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN PERIOSTOTOMO O ELEVADOR AURICULAR LEMPERT DE 3 A 7 MM X 16 A 18CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN ELEVADOR PARA TABIQUE (DISECTOR) DE FREER SEMICORTANTE O AGUDO/ROMO DE 18CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN ESPECULO NASAL DORSO O BECKMANN O BABY BECKMANN CURVO DE 14CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN ESPECULO AURICULAR, O OTOSCOPIO DE 3MM X4,5 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN ESPECULO AURICULAR, O OTOSCOPIO DE 4MM X4,5 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN ESPECULO AURICULAR, O OTOSCOPIO DE 5MM X4,5 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN ESPECULO AURICULAR, O OTOSCOPIO DE 6MM X4,5 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN ESPECULO AURICULAR, O OTOSCOPIO DE 7MM X4,5 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA RIÑONERA DE 250X140X40MM DE LONGITUD | | | | | |
| DOS COCAS O POCILLOS EN ACERO INOXIDABLE DE 60X30MM DE LONGITUD | | | | | |
| CONTENEDORES RÍGIDOS REUTILIZABLES PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR (≥ 134°C), CON TAPA PERFORADA, SE ACEPTA MATERIAL DE ALUMINIO ANODIZADO, ACERO INOXIDABLE O POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA O HIBRIDO.EL CONTENEDOR DEBE SER ACORDE AL VOLUMEN Y CANTIDAD DE PIEZAS DEL SET QUIRÚRGICO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, EN UNO O MÁS NIVELES INTERNOS MEDIANTE BANDEJAS PERFORADAS Y SI SE REQUIERE PARA LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTO DEBERA INCLUIR ESTERILLAS DE SILICONA.<br><br>MECANISMOS DE SISTEMA DE BARRERA BIOLÓGICA: SE ACEPTARÁN<br><br>• SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI GÉRMENES REUTILIZABLE CON ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA POR TEMPERATURA/PRESIÓN O CON SISTEMA DE MECANISMO DE BLOQUEO REUTILIZABLE Y ACTIVACION AUTOMATICA CON LA TEMPERATURA.<br>• SISTEMA DE BARRERA REUTILIZABLE CON FILTROS PERMANENTES DE PTFE PARA 5.000 CICLOS.<br>• CONTENEDORES COMPATIBLES CON FILTROS DESECHABLES DE PAPEL Y/O POLIPROPILENO.<br><br>DE ACUERDO AL SITEMA OFERTADO DEBE INCLUIR OBLIGATORIAMENTE EL SUMINISTRO DE TARJETA DE MARCACIÓN Y DE LOS CONSUMIBLES OPERATIVOS COMO, FILTROS, PRECINTOS Y/O DISPOSITIVOS PLÁSTICOS DESTRUCTIBLES DE UN SOLO USO, PARA BLOQUEAR LAS PESTAÑAS O PESTILLOS DEL CONTENEDOR, DURANTE EL TIEMPO DE LA GARANTIA.<br><br>LA GARANTÍA TÉCNICA DE LOS CONTENEDORES CUBRIRA SU REPOSICIÓN INMEDIATA, EN CASO DE DEFORMACIÓN, CRISTALIZACIÓN PREMATURA O DECOLORACIÓN DE SUS COMPONENTES, SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN. | | | | | |
| TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO | | | | | |
| ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), | | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.<br>NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica. | | |
| ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA.<br>* PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO.<br>*EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.<br>NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL | | |
| EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO | | |
| EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO. | | |
| EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298 | | |
| GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO. | | |

**ITEM 22**

| SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO | REFERENCIA | No REGISTRO INVIMA | OFRECE | NO OFRECE | ARCHIVO Y FOLIO |
|---|---|---|---|---|---|
| UN ESPECULO AURICULAR O OTOSCOPIO DE 4MM X4,5 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN ESPECULO AURICULAR O OTOSCOPIO DE 5MM X4,5 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN ESPECULO AURICULAR, O OTOSCOPIO DE 6MM X4,5 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN ESPECULO AURICULAR, O OTOSCOPIO DE 7MM X4,5 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA OTOLOGICA O MICROAURICULAR O DE HARTMANN ESTRIADA, DE 0,8 A 1MM X 4MM A 4.5MM DE 8CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA OTOLOGICA O MICROAURICULAR O DE HARTMANN O FISCH ESTRIADA DE 0,4 A 0.6MM X 3.5 A 4.5MM DE 8CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA OTOLOGICA O MICROAURICULAR, WULLSTEIN CUCHARA OVALADA DE 0,8MM A 0,9MM DE 8CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA OTOLOGICA O MICROAURICULAR, WULLSTEIN CUCHARA OVALADA DE 0,9MM DE 8CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA OTOLOGICA MICROAURICULAR, WULLSTEIN CUCHARA OVALADA CURVADA A LA DERECHA DE 0,8MM A 0,9MM DE 8CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA OTOLOGICA MICROAURICULAR, WULLSTEIN AURICULAR CUCHARA OVALADA CURVADA A LA IZQUIERDA DE 0,8MM A 0,9MM DE 8CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA TIJERA DE BELLUCCI O MICRO TIJERA DE FISCH BELLUCCI HOJA RECTA DE 3.0MM A 4.0MM DE 8CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA TIJERA DE BELLUCCI A LA IZQUIERDA CURVADA, HOJA DE 3.0MM A 4.0 MM DE 8CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA TIJERA DE BELLUCCI A LA DERECHA CURVADA, HOJA DE 3.0MM A 4.0 MM DE 8CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN SEPARADOR AUTOESTATICO WEITLANER - WULSTEIN O WULSTEIN DE 3X3 O 3 X 4 PUNTAS ROMAS DE 13CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA CURETA AURICULAR BUCK ROMA DE 1 A 1.5MM X 15.5CM DE LONGITUD. | | | | | |
| UN TUBO DE ASPIRACION ACODADO 0.5MM DE 6 A 10CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN TUBO DE ASPIRACION ACODADO ,0.8MM DE 6 A 10CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN TUBO DE ASPIRACION ACODADO ,1.0MM DE 6 A 11 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN TUBO DE ASPIRACION ACODADO BARON 1,5MM A 2,0MM O 5CH DE 7CM DE LONGITUD DE RAMA O UTIL | | | | | |
| MANGO DE ASPIRACION PARA TUBOS DE ASPIRACION CON ORIFICIO DE INTERRUPCION CONO LUER DE 5,5CM A 10 CM DE LONGITUD | | | | | |
| CONTENEDORES RÍGIDOS REUTILIZABLES PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR (≥ 134°C), CON TAPA PERFORADA, SE ACEPTA MATERIAL DE ALUMINIO ANODIZADO, | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ACERO INOXIDABLE O POLIMERO DE ALTA RESISTENCIA O HIBRIDO.EL CONTENEDOR DEBE SER ACORDE AL VOLUMEN Y CANTIDAD DE PIEZAS DEL SET QUIRÚRGICO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, EN UNO O MÁS NIVELES INTERNOS MEDIANTE BANDEJAS PERFORADAS Y SI SE REQUIERE PARA LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTO DEBERA INCLUIR ESTERILLAS DE SILICONA.<br><br>MECANISMOS DE SISTEMA DE BARRERA BIOLÓGICA: SE ACEPTARÁN<br>• SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI GÉRMENES REUTILIZABLE CON ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA POR TEMPERATURA/PRESIÓN O CON SISTEMA DE MECANISMO DE BLOQUEO REUTILIZABLE Y ACTIVACION AUTOMATICA CON LA TEMPERATURA.<br>• SISTEMA DE BARRERA REUTILIZABLE CON FILTROS PERMANENTES DE PTFE PARA 5.000 CICLOS.<br>• CONTENEDORES COMPATIBLES CON FILTROS DESECHABLES DE PAPEL Y/O POLIPROPILENO.<br><br>DE ACUERDO AL SITEMA OFERTADO DEBE INCLUIR OBLIGATORIAMENTE EL SUMINISTRO DE TARJETA DE MARCACIÓN Y DE LOS CONSUMIBLES OPERATIVOS COMO, FILTROS, PRECINTOS Y/O DISPOSITIVOS PLÁSTICOS DESTRUCTIBLES DE UN SOLO USO, PARA BLOQUEAR LAS PESTAÑAS O PESTILLOS DEL CONTENEDOR, DURANTE EL TIEMPO DE LA GARANTIA.<br><br>LA GARANTÍA TÉCNICA DE LOS CONTENEDORES CUBRIRA SU REPOSICIÓN INMEDIATA, EN CASO DE DEFORMACIÓN, CRISTALIZACIÓN PREMATURA O DECOLORACIÓN DE SUS COMPONENTES, SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN. | | | | | |
| TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO | | | | | |
| ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.<br>NOTA:* Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica. | | | | | |
| ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA.<br>* PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO.<br>*EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.<br>NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL | | | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO | | | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO. | | | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298 | | | | | |
| GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO. | | | | | |

| ITEM 23 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO** | **REFERENCIA** | **No REGISTRO INVIMA** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| UN BISTURI O MICROCUCHILLO AURICULAR REDONDO O DE ROSEN O DE PLESTER DE 2MM A 3MM DE 16CM DE LONGITUD (RECTO O 45° O 90°) | | | | | |
| UN BISTURI O MICROCUHILLO AURICULAR REDONDO DE PLESTER CORTE VERTICAL 2.5MM X 3.0MM DE 15CM DE LONGITUD | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| UN BISTURI O MICROCUHILLO AURICULAR REDONDO-VERTICAL O DE PLESTER 2.5MM*X 3.5MM A 4,5MM Ó 45° DE 15CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN BISTURI O CUCHILLO AURICULAR DE HOZ CON LEVE CURVATURA O FALCIFORME DE PLESTER DE 16CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN GANCHO AURICULAR RECTO DE 45° DE 0,6MM DE 16CM DE LONGITUD (OPCIONAL SHANBAUGH, MICRO PICK) | | | | | |
| UN GANCHO AURICULAR RECTO DE 90° DE 0,6MM-DE 16CM DE LONGITUD (OPCIONAL SHANBAUGH MICRO PICK) | | | | | |
| UN MICROGANCHO AURICULAR O DE HOUSE O DE ESTRIBO DE 0.2 A 0.4MM DE 15 A 17CM DE LONGITUD (OPCIONAL SHANBAUGH O 25°) | | | | | |
| UNA AGUJA O MICRO AGUJA DE WULLSTEIN O BARBARA RECTA DE 16CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA AGUJA O MICRO AGUJA DE WULLSTEIN O BARBARA CURVADA LEVE DE 16CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA CUCHARA DOBLE DE HOUSE DE EXTREMO 1.5MM A 2MM Y OTRO DE 1,8MM A 3.2MM, DE 15 A 17CM DE LONGITUD (OPCIONAL MARTINI) | | | | | |
| UNA CUCHARA DOBLE DE HOUSE DE 1.0MM Y OTRO 1.2MM DE 15CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA MICRO ESPATULA AURICULAR O ELEVADOR DE HOUSE O ROSEN O LEMPERT ANGULADA O CURVA DE 1.0 MM A 2.0 MM DE 15 A 18CM DE LONGITUD (OPCIONAL WULLSTEIN) | | | | | |
| UNA CURETA AURICULAR BUCK ROMA DE 1 A 1.5MM X 15,5CM DE LONGITUD | | | | | |
| CONTENEDORES RÍGIDOS REUTILIZABLES PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR (≥ 134°C), CON TAPA PERFORADA, SE ACEPTA MATERIAL DE ALUMINIO ANODIZADO, ACERO INOXIDABLE O POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA O HIBRIDO.EL CONTENEDOR DEBE SER ACORDE AL VOLUMEN Y CANTIDAD DE PIEZAS DEL SET QUIRÚRGICO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, EN UNO O MÁS NIVELES INTERNOS MEDIANTE BANDEJAS PERFORADAS Y SI SE REQUIERE PARA LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTO DEBERA INCLUIR ESTERILLAS DE SILICONA.<br><br>MECANISMOS DE SISTEMA DE BARRERA BIOLÓGICA: SE ACEPTARÁN<br><br>• SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI GÉRMENES, REUTILIZABLE CON ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA POR TEMPERATURA/PRESIÓN O CON SISTEMA DE MECANISMO DE BLOQUEO REUTILIZABLE Y ACTIVACION AUTOMATICA CON LA TEMPERATURA.<br>• SISTEMA DE BARRERA REUTILIZABLE CON FILTROS PERMANENTES DE PTFE PARA 5.000 CICLOS.<br>• CONTENEDORES COMPATIBLES CON FILTROS DESECHABLES DE PAPEL Y/O POLIPROPILENO.<br><br>DE ACUERDO AL SITEMA OFERTADO DEBE INCLUIR OBLIGATORIAMENTE EL SUMINISTRO DE TARJETA DE MARCACIÓN Y DE LOS CONSUMIBLES OPERATIVOS COMO, FILTROS, PRECINTOS Y/O DISPOSITIVOS PLÁSTICOS DESTRUCTIBLES DE UN SOLO USO, PARA BLOQUEAR LAS PESTAÑAS O PESTILLOS DEL CONTENEDOR, DURANTE EL TIEMPO DE LA GARANTIA.<br><br>LA GARANTÍA TÉCNICA DE LOS CONTENEDORES CUBRIRA SU REPOSICIÓN INMEDIATA, EN CASO DE DEFORMACIÓN, CRISTALIZACIÓN PREMATURA O DECOLORACIÓN DE SUS COMPONENTES, SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN. | | | | | |
| TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO | | | | | |
| ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.<br>NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica. | | | | | |
| ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A | | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA.<br>* PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO.<br>*EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.<br>NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL | | |
| EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO | | |
| EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO. | | |
| EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298 | | |
| GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO. | | |

**ITEM 24**

| SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA | REFERENCIA | No REGISTRO INVIMA | OFRECE | NO OFRECE | ARCHIVO Y FOLIO |
|---|---|---|---|---|---|
| UN MANGO DE BISTURI NUMERO TRES PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 12CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN MANGO DE BISTURI NUMERO SIETE PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 14 A 16CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA TIJERA DE MAYO RECTA DE 16CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA TIJERA METZENBAUM CURVA DE 15CM DE LONGITUD. | | | | | |
| UNA TIJERA NASAL FOMON PEQUEÑA DE 14CM DE LONGITUD O DE 6.5 CM LONGITUD UTIL | | | | | |
| UNA TIJERA STEVENS PUNTA AGUDA CURVA, 11CM DE LONGITUD. | | | | | |
| UNA TIJERA NASAL DE COTTLE DE 15CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA TIJERA DE LITTLER CURVA, 11CM DE LONGITUD. (FINA) | | | | | |
| UNA TIJERA NASAL CONVERSE O WILMER O WALTER O CONVERSE-WILMER O GRAEFE DE 10.5CM DE LONGITUD. | | | | | |
| UNA PINZA DE DISECCION ADSON, CON DIENTES (1 X 2), DE 12CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA DE DISECCION ADSON, SIN DIENTES, DE 12CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA DE DISECCION ADSON BROWN, DE 12CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA DE DISECCION TAPONAMIENTO GRUNWALD(JANSEN) FORMA BAYONETA DE 16CM A 17CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN GANCHO DE PIEL AGUDO SENCILLO FINO DE 16 A 18CMM DE LONGITUD. | | | | | |
| UN GANCHO DE PIEL AGUDO DOBLE DE 16CMM DE LONGITUD | | | | | |
| CUATRO PINZAS DE CAMPO BACKHAUS DE 8 A 9CMM DE LONGITUD | | | | | |
| DOS PINZAS HEMOSTATICAS HALSTED-MOSQUITO, CURVA, 12CM DE LONGITUD | | | | | |
| DOS PINZAS HEMOSTATICAS KELLY, CURVA, DE 14CM DE LONGITUD. | | | | | |
| DOS PINZAS HEMOSTATICAS KELLY, RECTA, DE 14 CM E LONGITUD. | | | | | |
| DOS PORTAAGUJAS MAYOHEGAR, DE 14.5 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN ESPECULO NASAL DE KILLIAN DE 14CM CON HOJA DE 35MM A 40MM DE LONGITUD (OPCIONAL WIENER) | | | | | |
| UN ESPECULO NASAL DE COTTLE DE 14CM CON HOJA DE 50 A 55 MM DE LONGITUD | | | | | |
| UN ESPECULO NASAL DE KILLIAN DE 14CM CON HOJA DE 75MM DE LONGITUD | | | | | |
| UN BISTURÍ O CUCHILLETE NASAL PUNTA REDONDA DE JOSEPH DE 15CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN ELEVADOR PARA TABIQUE (DISECTOR) DE FREER AGUDO/ROMO DE 18CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN ELEVADOR O PERIOSTOTOMO PARA TABIQUE (DISECTOR) DE JOSEPH DE 4MM DE 16 A 19 CM LONGITUD | | | | | |
| UN ELEVADOR PARA TABIQUE (DISECTOR) DE COTTLE DELICADO LONGITUD 3.3x3.7 EN LOS EXTREMOS Y DE 21 A 23CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN CINCEL O OSTEOTOMO NASAL DE COTTLE DE 4MM DE 18CM DE LONGITUD | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| UN CINCEL O OSTEOTOMO NASAL DE COTTLE DE 6 Ó 7MM DE 18CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN CINCEL O OSTEOTOMO NASAL DE COTTLE DE 8 Ó 9 MM DE 18CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN CINCELE O OSTEOTOMOS NASALES DE CINELLI DE 10MM DE 16 A 18CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN CINCEL O OSTEOTOMO NASAL DE SILVER O MASING DERECHO DE 5MM X 18CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN CINCEL O OSTEOTOMO NASAL DE SILVER O MASING IZQUIERDO 5MM X 18CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA RASPA NASAL DE MALTZ DE 18 A 20CMM DE LONGITUD (OPCINAL ATRACCION O EMPUJE) | | | | | |
| UNA RASPA NASAL DE FOMON FINA DOBLE GROSOR DE 6.5MM A 7.5MM DE 21CM DE LONGITUD. | | | | | |
| UNA PINZA ASCH, DE 20 A 22 CM DE LONGITUD. | | | | | |
| UN MARTILLO COTTLE, CABEZA DE 30 MM 240 GRAMOS, DE 20CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA GUBIA PARA TABIQUE NASAL MIDDLETON-JANSEN DE 20CM DE LONGITUD. | | | | | |
| UNA PINZA CORTANTE O TIJERA PARA TABIQUE NASAL CAPLAN O JANSEN MIDDLETON DE 20CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA CANULA DE FRAZIER, CON GUÍA, LONGITUD DE 3.3MM O 10CH DE 130MM DE RAMA O 19 CM TOTAL | | | | | |
| UNA CANULA DE FRAZIER, CON GUÍA, LONGITUD DE 4.0MM O 12CH DE 130MM DE RAMA O 19CM TOTAL (SE AMPLIA LA ESPECIFICACION) | | | | | |
| UN RECTRACTOR NASAL DE AUFRICHT DE 17.5 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN GANCHO FOMON DOBLE ABOTONADO DE 16 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA REGLA GRADUADA EN CM - MM HASTA 15CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN COMPAS DE CASTROVIEJO DE ALCANCE DE 0-15MM O DE 0 – 20MM DE 8CM A 9CM DE LONGITUD | | | | | |
| RIÑONERA DE 25 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA COCA O POCILLO EN ACERO INOXIDABLE DE 60X30MM DE LONGITUD | | | | | |
| CONTENEDORES RÍGIDOS REUTILIZABLES PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR (≥ 134°C), CON TAPA PERFORADA, SE ACEPTA MATERIAL DE ALUMINIO ANODIZADO, ACERO INOXIDABLE O POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA O HIBRIDO.EL CONTENEDOR DEBE SER ACORDE AL VOLUMEN Y CANTIDAD DE PIEZAS DEL SET QUIRÚRGICO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, EN UNO O MÁS NIVELES INTERNOS MEDIANTE BANDEJAS PERFORADAS Y SI SE REQUIERE PARA LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTO DEBERA INCLUIR ESTERILLAS DE SILICONA.<br><br>MECANISMOS DE SISTEMA DE BARRERA BIOLÓGICA: SE ACEPTARÁN<br><br>• SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI GÉRMENES REUTILIZABLE CON ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA POR TEMPERATURA/PRESIÓN O CON SISTEMA DE MECANISMO DE BLOQUEO REUTILIZABLE Y ACTIVACION AUTOMATICA CON LA TEMPERATURA.<br>• SISTEMA DE BARRERA REUTILIZABLE CON FILTROS PERMANENTES DE PTFE PARA 5.000 CICLOS.<br>• CONTENEDORES COMPATIBLES CON FILTROS DESECHABLES DE PAPEL Y/O POLIPROPILENO.<br><br>DE ACUERDO AL SITEMA OFERTADO DEBE INCLUIR OBLIGATORIAMENTE EL SUMINISTRO DE TARJETA DE MARCACIÓN Y DE LOS CONSUMIBLES OPERATIVOS COMO, FILTROS, PRECINTOS Y/O DISPOSITIVOS PLÁSTICOS DESTRUCTIBLES DE UN SOLO USO, PARA BLOQUEAR LAS PESTAÑAS O PESTILLOS DEL CONTENEDOR, DURANTE EL TIEMPO DE LA GARANTIA.<br><br>LA GARANTÍA TÉCNICA DE LOS CONTENEDORES CUBRIRA SU REPOSICIÓN INMEDIATA, EN CASO DE DEFORMACIÓN, CRISTALIZACIÓN PREMATURA O DECOLORACIÓN DE SUS COMPONENTES, SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN. | | | | | |
| TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE | | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO | | |
| ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.<br>NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica. | | |
| ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA.<br>* PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO.<br>*EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.<br>NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL | | |
| EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO | | |
| EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO. | | |
| EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298 | | |
| GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO. | | |

**ITEM 25**

| SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS | REFERENCIA | No REGISTRO INVIMA | OFRECE | NO OFRECE | ARCHIVO Y FOLIO |
|---|---|---|---|---|---|
| UNA CURETA AURICULAR BUCK ROMA DE 1MM A 1.5MM X 15,5CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN BISTURI O CUCHILLO AURICULAR DE HOZ CON LEVE CURVATURA O FALCIFORME DE PLESTER DE 16CM DE LONGITUD (OPCIONAL WULLSTEIN, POLITZER) | | | | | |
| UNA PINZA OTOLOGICAS MICROAURICULAR O MICROAURICULAR DE HARTMANN ESTRIADA, DE 0.8 A 1 X 4MM A 4.5MM DE 8CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN GANCHO O MICRO GANCHO AURICULAR RECTO DE 90ª DE 0,6MM DE 16CM DE LONGITUD (OPCIONAL SHAMBAUGH) | | | | | |
| UN ESPECULO AURICULAR, DE 3MM X 3.5MM A 4,5CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN ESPECULO AURICULAR, DE 4MM X 4,5CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN ESPECULO AURICULAR, DE 6MM X4,5CM DE LONGITUD | | | | | |
| TUBO DE SUCCION -ASPIRACION ACODADO 1.0 MM DE 6 A 11CM DE LONGITUD (ROSEN) | | | | | |
| UN TUBO DE SUCCION - ASPIRACION ACODADO 1.2 A 1.4 MM DE 6 A 11CM DE LONGITUD | | | | | |
| MANGO O ADAPTADOR DE ASPIRACION COMPATIBLES CON LOS TUBOS DE ASPIRACION CON ORIFICIO DE INTERRUPCION CONO LUER DE 5,5CM DE LONGITUD | | | | | |
| CONTENEDORES RÍGIDOS REUTILIZABLES PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR (≥ 134°C), CON TAPA PERFORADA, SE ACEPTA MATERIAL DE ALUMINIO ANODIZADO, ACERO INOXIDABLE O POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA O HIBRIDO.EL CONTENEDOR DEBE SER ACORDE AL VOLUMEN Y CANTIDAD DE PIEZAS DEL SET QUIRÚRGICO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, EN UNO O MÁS NIVELES INTERNOS MEDIANTE BANDEJAS PERFORADAS Y SI SE REQUIERE PARA LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTO DEBERA INCLUIR ESTERILLAS DE SILICONA.<br><br>MECANISMOS DE SISTEMA DE BARRERA BIOLÓGICA: SE ACEPTARÁN<br><br>• SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI GÉRMENES REUTILIZABLE CON ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA POR TEMPERATURA/PRESIÓN O CON SISTEMA DE MECANISMO DE BLOQUEO REUTILIZABLE Y ACTIVACION AUTOMATICA CON LA TEMPERATURA.<br>• SISTEMA DE BARRERA REUTILIZABLE CON FILTROS PERMANENTES DE PTFE PARA 5.000 CICLOS.<br>• CONTENEDORES COMPATIBLES CON FILTROS DESECHABLES DE PAPEL Y/O POLIPROPILENO. | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| DE ACUERDO AL SITEMA OFERTADO DEBE INCLUIR OBLIGATORIAMENTE EL SUMINISTRO DE TARJETA DE MARCACIÓN Y DE LOS CONSUMIBLES OPERATIVOS COMO, FILTROS, PRECINTOS Y/O DISPOSITIVOS PLÁSTICOS DESTRUCTIBLES DE UN SOLO USO, PARA BLOQUEAR LAS PESTAÑAS O PESTILLOS DEL CONTENEDOR, DURANTE EL TIEMPO DE LA GARANTIA.<br><br>LA GARANTÍA TÉCNICA DE LOS CONTENEDORES CUBRIRA SU REPOSICIÓN INMEDIATA, EN CASO DE DEFORMACIÓN, CRISTALIZACIÓN PREMATURA O DECOLORACIÓN DE SUS COMPONENTES, SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN. | | | | | |
| TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO | | | | | |
| ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.<br>NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica. | | | | | |
| ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA.<br>* PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO.<br>*EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.<br>NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL | | | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO | | | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO. | | | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298 | | | | | |
| GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO. | | | | | |

**ITEM 26**

| SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS | REFERENCIA | No REGISTRO INVIMA | OFRECE | NO OFRECE | ARCHIVO Y FOLIO |
|---|---|---|---|---|---|
| UN MANGO DE BISTURI NUMERO SIETE O PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 14 A 16CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA TIJERA METZENBAUM CURVA O DE NELSON CURVA DE 18CM DE LONGITUD. | | | | | |
| UNA TIJERA DE MAYO RECTA DE 17CM DE LONGITUD | | | | | |
| CUATRO PINZAS DE CAMPO BACKHAUS DE 8 A 9CM DE LONGITUD | | | | | |
| DOS PINZAS HEMOSTATICAS KELLY CURVA DE14CM LONGITUD. | | | | | |
| DOS PINZAS HEMOSTATICAS ADSON KELLY CURVA, O ADSON CURVA DE 18CM DE LONGITUD | | | | | |
| DOS PINZAS WHITE O WHITE TONSIL CURVA DE 19CM DE LONGITUD | | | | | |
| DOS PINZAS THOMS- ALLIS, PUNTA FUERTE (5X6 O 6 X 7 DIENTES) DE 22CM DE LONGITUD. | | | | | |
| UN PORTAAGUJAS MAYOHEGAR DE LONGITUD DE 19CM. | | | | | |
| UNA CÁNULA O TUBO DE ASPIRACION- SUCCION DE YANKAWER CON OLIVA DE LONGITUD DE 28.5CM. | | | | | |
| TRES ABREBOCAS MCLVOR COMPLETO CON: TRES VALVAS O DREPESORES LINGUALES FUNCIONALES DE DIFERENTES TAMAÑOS PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE (CON AISLANTE PARA PROTECION OPCIONAL) | | | | | |
| UN ADENÓTOMO BECK MANN, 13MM. DE 21 CM DE LONGITUD SEMI CURVO. (OPCIONAL FIG 1) | | | | | |
| UN ADENÓTOMO BECK MANN. 5MM. DE 21 CM DE LONGITUD SEMI CURVO. (OPCIONAL FIG 2) | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| UN ADENÓTOMO BECK MANN. 17MM. DE 21 CM DE LONGITUD SEMI CURVO. (OPCIONAL FIG 3) | | | | | |
| UNA PINZA DE DISECCION TAPONAMIENTO O JANSEN-GRUENWALD DE 21CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN DISECTOR DE HURD DOBLE DE 22CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN DISECTOR DE FISHER, DE 22CM DE LONGITUD. (BÍSTURI) | | | | | |
| RIÑONERA DE 25 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA COCA O POCILLO EN ACERO INOXIDABLE DE 60X30MM DE LONGITUD | | | | | |
| CONTENEDORES RÍGIDOS REUTILIZABLES PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR (≥ 134°C), CON TAPA PERFORADA, SE ACEPTA MATERIAL DE ALUMINIO ANODIZADO, ACERO INOXIDABLE O POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA O HIBRIDO.EL CONTENEDOR DEBE SER ACORDE AL VOLUMEN Y CANTIDAD DE PIEZAS DEL SET QUIRÚRGICO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, EN UNO O MÁS NIVELES INTERNOS MEDIANTE BANDEJAS PERFORADAS Y SI SE REQUIERE PARA LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTO DEBERA INCLUIR ESTERILLAS DE SILICONA.<br>MECANISMOS DE SISTEMA DE BARRERA BIOLÓGICA: SE ACEPTARÁN<br>• SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI GÉRMENES REUTILIZABLE CON ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA POR TEMPERATURA/PRESIÓN O CON SISTEMA DE MECANISMO DE BLOQUEO REUTILIZABLE Y ACTIVACION AUTOMATICA CON LA TEMPERATURA.<br>• SISTEMA DE BARRERA REUTILIZABLE CON FILTROS PERMANENTES DE PTFE PARA 5,000 CICLOS.<br>• CONTENEDORES COMPATIBLES CON FILTROS DESECHABLES DE PAPEL Y/O POLIPROPILENO.<br><br>DE ACUERDO AL SITEMA OFERTADO DEBE INCLUIR OBLIGATORIAMENTE EL SUMINISTRO DE TARJETA DE MARCACIÓN Y DE LOS CONSUMIBLES OPERATIVOS COMO, FILTROS, PRECINTOS Y/O DISPOSITIVOS PLÁSTICOS DESTRUCTIBLES DE UN SOLO USO, PARA BLOQUEAR LAS PESTAÑAS O PESTILLOS DEL CONTENEDOR, DURANTE EL TIEMPO DE LA GARANTIA.<br><br>LA GARANTÍA TÉCNICA DE LOS CONTENEDORES CUBRIRA SU REPOSICIÓN INMEDIATA, EN CASO DE DEFORMACIÓN, CRISTALIZACIÓN PREMATURA O DECOLORACIÓN DE SUS COMPONENTES, SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN. | | | | | |
| TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO | | | | | |
| ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.<br>NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica. | | | | | |
| ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA.<br>* PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO.<br>*EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.<br>NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL | | | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO | | | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO. | | | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298 | | | | | |
| GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO. | | | | | |
| **ITEM 27** | | | | **NO OFRECE** | |

| SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA | REFERENCIA | No REGISTRO INVIMA | OFRECE | | ARCHIVO Y FOLIO |
|---|---|---|---|---|---|
| TRES ABREBOCAS MCLVOR COMPLETO CON: TRES VALVAS O DREPESORES LINGUALES FUNCIONALES DE DIFERENTES TAMAÑOS PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE (CON AISLANTE PARA PROTECION OPCIONAL) | | | | | |
| UN ADENÓTOMO BECK MANN, 13MM. DE 21 CM DE LONGITUD SEMI CURVO. (OPCIONAL FIG 1) | | | | | |
| UN ADENÒTOMO BECK MANN. 5MM. DE 21 CM DE LONGITUD SEMI CURVO. (OPCIONAL FIG 2) | | | | | |
| UN ADENÓTOMO BECK MANN. 17MM. DE 21 CM DE LONGITUD SEMI CURVO. (OPCIONAL FIG 3) | | | | | |
| UN DISECTOR DE HURD DOBLE DE LONGITUD DE 22CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN DISECTOR DE FISHER DE 22CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA CÁNULA O TUBO DE ASPIRACION- SUCCION DE YANKAWER DE LONGITUD DE 28.5CM. | | | | | |
| TRES ELEVADOR PARA TABIQUE (DISECTOR) DE FREER AGUDO/ROMO DE 18CM DE LONGITUD | | | | | |
| TRES ELEVADOR PARA TABIQUE (DISECTOR) DE COTTLE DELICADO DE 3.3x3.7 EN LOS EXTREMOS DE 20 A 22CM DE LONGITUD | | | | | |
| TRES TIJERAS STEVENS PUNTA AGUDA CURVA DE 11CM DE LONGITUD. | | | | | |
| UNA TIJERA METZENBAUM PUNTA FINA O DE NELSON CURVA DE 15CM DE LONGITUD. | | | | | |
| UNA TIJERA DE METZENBAUM O TIJERA METZEMBAUM FINA CURVA, 16 A 17CM DE LONGITUD | | | | | |
| TRES CINCELES O OSTEOTOMOS NASALES DE COTTLE DE 18CMX4MM DE LONGITUD | | | | | |
| TRES CINCELES O OSTEOTOMOS NASALES DE COTTLE DE 18CM X 6 A 7MM DE LONGITUD | | | | | |
| TRES CINCELES O OSTEOTOMOS NASALES DE COTTLE DE 18CMX9MM DE LONGITUD | | | | | |
| TRES CINCELES O OSTEOTOMOS NASALES DE CINELLI DE 10MM DE 16 A 18CM DE LONGITUD | | | | | |
| TRES RASPAS O LIMAS NASALES DE FOMON DOBLE FINA O GRUESA DE 6.5MM A 7.5MM DE 21CM DE LONGITUD | | | | | |
| CUATRO CANULA O TUBO DE ASPIRACION DE FRAZIER CON GUÍA DE LONGITUD DE 2.8MM O 8CH DE 130MM DE RAMA O 19CM TOTAL | | | | | |
| CUATRO CANULA O TUBO DE ASPIRACION DE FRAZIER CON GUÍA DE LONGITUD DE 3.3MM O 10CH DE 130MM DE RAMA O 19CM TOTAL | | | | | |
| CUATRO CANULA DE FRAZIER O TUBO DE ASPIRACION CON GUÍA DE LONGITUD DE 4.0MM O 12CH DE 130MM DE RAMA O 19CM TOTAL | | | | | |
| TRES GANCHOS JOSEPH DOBLE AGUDO DE 10MM DE ANCHO DE LA PUNTA, DE 17CM DE LONGITUD | | | | | |
| TRES GANCHOS JOSEPH, SENCILLOS DE 16CM DE LONGITUD. | | | | | |
| CONTENEDORES RÍGIDOS REUTILIZABLES PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR (≥ 134°C), CON TAPA PERFORADA, SE ACEPTA MATERIAL DE ALUMINIO ANODIZADO, ACERO INOXIDABLE O POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA O HIBRIDO.EL CONTENEDOR DEBE SER ACORDE AL VOLUMEN Y CANTIDAD DE PIEZAS DEL SET QUIRÚRGICO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, EN UNO O MÁS NIVELES INTERNOS MEDIANTE BANDEJAS PERFORADAS Y SI SE REQUIERE PARA LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTO DEBERA INCLUIR ESTERILLAS DE SILICONA.<br><br>MECANISMOS DE SISTEMA DE BARRERA BIOLÓGICA: SE ACEPTARÁN<br><br>• SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI GÉRMENES REUTILIZABLE CON ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA POR TEMPERATURA/PRESIÓN O CON SISTEMA DE MECANISMO DE BLOQUEO REUTILIZABLE Y ACTIVACION AUTOMATICA CON LA TEMPERATURA.<br>• SISTEMA DE BARRERA REUTILIZABLE CON FILTROS PERMANENTES DE PTFE PARA 5.000 CICLOS.<br>• CONTENEDORES COMPATIBLES CON FILTROS DESECHABLES DE PAPEL Y/O POLIPROPILENO.<br><br>DE ACUERDO AL SITEMA OFERTADO DEBE INCLUIR | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| OBLIGATORIAMENTE EL SUMINISTRO DE TARJETA DE MARCACIÓN Y DE LOS CONSUMIBLES OPERATIVOS COMO, FILTROS, PRECINTOS Y/O DISPOSITIVOS PLÁSTICOS DESTRUCTIBLES DE UN SOLO USO, PARA BLOQUEAR LAS PESTAÑAS O PESTILLOS DEL CONTENEDOR, DURANTE EL TIEMPO DE LA GARANTIA.<br><br>LA GARANTÍA TÉCNICA DE LOS CONTENEDORES CUBRIRA SU REPOSICIÓN INMEDIATA, EN CASO DE DEFORMACIÓN, CRISTALIZACIÓN PREMATURA O DECOLORACIÓN DE SUS COMPONENTES, SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN. | | | | | |
| TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGÚN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO | | | | | |
| ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.<br>NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica. | | | | | |
| ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA.<br>* PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO.<br>*EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.<br>NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL | | | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO | | | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO. | | | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298 | | | | | |
| GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO. | | | | | |

| ITEM 28 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA** | **REFERENCIA** | **No REGISTRO INVIMA** | **OFRECE** | **NO OFRECE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| UN ELEVADOR PARA TABIQUE (DISECTOR) DE FREER AGUDO/ROMO DE 18 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN ELEVADOR PARA TABIQUE (DISECTOR) DE COTTLE DOBLE CON EXTREMOS DE 3.3MM X 3.7MM DE 22CM LONGITUD (OPCIONAL DE DOS EXTREMOS UTILES SEMICORTANTE Y ROMO GRADUADO) | | | | | |
| UNA SONDA O DILTADOR O EXPLORADOR PARA OSTIUM O SENO PUNTA ABOTONADA DE 17,5CM A 20 CM DE LONGITUD | | | | | |
| UN TUBO O CANULA DE ASPIRACION CURVO PARA SENO MAXILAR 3MM, DE 14 A 17CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA CURETA FENESTRADA ANGULADA PARA ANTRO DE 180MM DE LONGITUD (OPCIONAL COAKLEY) | | | | | |
| UNA CURETA PARA ANTRO PEQUEÑA DE 180MM DE LONGITUD. (OPCIONAL COACKLEY O BONE) | | | | | |
| UN BISTURI FALSIFORME PUNTIAGUDO O DE HOZ DE 180MM DE LONGITUD. (OPCIONAL SICKLE) | | | | | |
| DOS PINZAS NASALES CORTANTES TIPO BLAKESLEY O BLAKESLEY-WILDE RECTA DE 3,5MM, 12CM DE LONGITUD DE TRABAJO. (OPCIONAL WEIL-BLAKESLEY) | | | | | |
| DOS PINZAS NASALES CORTANTES TIPO BLAKESLEY O BLAKESLEY-WILDE RECTA DE 4.0MM A 4,8MM, 12CM DE LONGITUD DE TRABAJO. (OPCIONAL WEIL-BLAKESLEY) | | | | | |
| DOS PINZAS NASALES CORTANTES TIPO BLAKESLEY O BLAKESLEY-WILDE CURVA HACIA ARRIBA DE 45° O 140°, DE 3,5MM DE BOCA OVALADA, 12CM DE LONGITUD DE TRABAJO. (OPCIONAL WEIL-BLAKESLEY) | | | | | |
| DOS PINZAS NASALES CORTANTES TIPO BLAKESLEY O BLAKESLEY-WILDE CURVA HACIA ARRIBA DE 45° O 140°, DE 4.0MM A 4,8MM, 12CM DE LONGITUD DE TRABAJO. | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| (OPCIONAL WEIL-BLAKESLEY) | | | | | |
| UNA PINZA NASAL CORTANTE TIPO BLAKESLEY CURVA HACIA ARRIBA DE 90°, DE 3,5MM A 4.0MM DE 12CM DE LONGITUD DE TRABAJO. (OPCIONAL WEIL-BLAKESLEY, BLAKESLEY RONGEUR) | | | | | |
| DOS PINZAS PARA ETMOIDES RECTAS CORTE VERDADERO,12CM DE LONGITUD DE TRABAJO. (OPCIONAL WEIL- BLASKESLEY) | | | | | |
| UNA PINZA PARA ETMOIDES CURVA HACIA ARRIBA DE 45° O 140° CORTE VERDADERO,12CM LONGITUD UTIL O DE TRABAJO. (OPCIONAL WEIL- BLASKESLEY) | | | | | |
| UNA PINZA NASAL O ETMOIDES DE COPA PEDIATRICA HACIA ARRIBA DE 45° DE 10 A 12CM DE LONGITUD DE TRABAJO | | | | | |
| DOS PINZAS NASAL O ETMOIDES DE COPA PEDIATRICA RECTA DE 10CM A 12CM DE LONGITUD DE TRABAJO (OPCIONAL BLASKESLEY -WEIL) | | | | | |
| UNA PINZA DE BIOPSIA O DE PRESIÓN (JIRAFA) CON BOCA DOBLE CUCHARA DE 4 A 4,5MM, CURVA ARRIBA DE 55° O 70°, DE 12 A 13CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA PINZA SACABOCADO O PUNCH STAMBERGER RETROGRADA CON ROTACION ARRIBA, ABAJO, DERECHA E IZQUIERDA O A 360° DE 10CM A 12CM DE LONGITUD DE TRABAJO. | | | | | |
| UNA PINZA CORTE RETROGRADO O SACABOCADO O PUNCH PARA ANTRO O SENO MAXILAR ADULTO DE 2.5 MM DE 10 CM DE LONGITUD DE TRABAJO O UTIL | | | | | |
| DOS TIJERAS NASAL PARA SINOSCOPIA RECTA DE 12CM DE LONGITUD DE TRABAJO. | | | | | |
| CONTENEDORES RÍGIDOS REUTILIZABLES PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR (≥ 134°C), CON TAPA PERFORADA, SE ACEPTA MATERIAL DE ALUMINIO ANODIZADO, ACERO INOXIDABLE O POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA O HIBRIDO.EL CONTENEDOR DEBE SER ACORDE AL VOLUMEN Y CANTIDAD DE PIEZAS DEL SET QUIRÚRGICO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, EN UNO O MÁS NIVELES INTERNOS MEDIANTE BANDEJAS PERFORADAS Y SI SE REQUIERE PARA LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTO DEBERA INCLUIR ESTERILLAS DE SILICONA.<br><br>MECANISMOS DE SISTEMA DE BARRERA BIOLÓGICA: SE ACEPTARÁN<br><br>• SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI GÉRMENES REUTILIZABLE CON ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA POR TEMPERATURA/PRESIÓN O CON SISTEMA DE MECANISMO DE BLOQUEO REUTILIZABLE Y ACTIVACION AUTOMATICA CON LA TEMPERATURA.<br>• SISTEMA DE BARRERA REUTILIZABLE CON FILTROS PERMANENTES DE PTFE PARA 5.000 CICLOS.<br>• CONTENEDORES COMPATIBLES CON FILTROS DESECHABLES DE PAPEL Y/O POLIPROPILENO.<br>DE ACUERDO AL SITEMA OFERTADO DEBE INCLUIR OBLIGATORIAMENTE EL SUMINISTRO DE TARJETA DE MARCACIÓN Y DE LOS CONSUMIBLES OPERATIVOS COMO, FILTROS, PRECINTOS Y/O DISPOSITIVOS PLÁSTICOS DESTRUCTIBLES DE UN SOLO USO, PARA BLOQUEAR LAS PESTAÑAS O PESTILLOS DEL CONTENEDOR, DURANTE EL TIEMPO DE LA GARANTIA.<br><br>LA GARANTÍA TÉCNICA DE LOS CONTENEDORES CUBRIRA SU REPOSICIÓN INMEDIATA, EN CASO DE DEFORMACIÓN, CRISTALIZACIÓN PREMATURA O DECOLORACIÓN DE SUS COMPONENTES, SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN. | | | | | |
| TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO | | | | | |
| ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.<br>NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica. | | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA.<br>* PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO.<br>*EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.<br>NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO. | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298 | | | |
| GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO. | | | |

| ITEM 29<br>SET INSTRUMENTAL BASICO ODONTOLOGIA | REFERENCIA | No REGISTRO INVIMA | OFRECE | NO OFRECE | ARCHIVO Y FOLIO |
|---|---|---|---|---|---|
| UN MANGO DE ESPEJO BUCAL N°5 O 6 DE 12CM DE LONGITUD CON ACOPLAMIENTO PARA ESPEJO ESTÁNDAR | | | | | |
| CINCO UNIDADES DE ESPEJO BUCAL MANGO ANATOMICO CON ANGULACION COMPATIBLE CON EL MANGO | | | | | |
| UN EXPLORADOR DE DOBLE EXTREMO O EXPLORADOR JAQUETTE CON PUNTA AGUDA DE 6.5MM Y 12MM EN EL EXTREMO CON LONGITUD TOTAL DE 16,5CM | | | | | |
| UNA SONDA PERIODONTAL O SONDA PERIODENTAL NABERS DOBLE PUNTA ANGULADA DELICADA EXTREMOS DE 1 A 10MM O 15MM MANGO SOLIDO.LIVIANO N°6 DE 17CM DE LONGITUD. | | | | | |
| UNA PINZA DENTAL ALGODONERA O PINZA PERIODENTAL ALGODONERA LONDON-COLLEGE PUNTA ANGULADA ESTRIADA DE 16CM DE LONGITUD | | | | | |
| UNA CUCHARILLA O EXCAVADOR DE OPERATORIO DOBLE SERVICIO PUNTA ACTIVA DE 1,2MM A 1.5MM Y OTRO EXTREMO DE 1,5MM MANGO LIVIANO N°6 DE 17CM DE LONGITUD. | | | | | |
| UNA ESPÁTULA O OBTURADOR DOBLE EXTREMO PARA RESINA Y OTRO EXTREMO CONDENSADOR DE 16,5CM DE LONGITUD (FP3) EN TEFLÓN O ACERO INOXIDABLE O TITANIO | | | | | |
| UN CASSETTES O CONTENEDOR, CON TAPAS PERFORADA, QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. SE REQUIERE QUE LAS MEDIDAS SEAN ACORDES CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL SET Y SE AJUSTEN A LAS MEDIDAS DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO. AUTOCLAVABLE. | | | | | |
| TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE ESTERILIZACIÓN DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO | | | | | |
| ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.<br><br>NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fábrica. | | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA.<br><br>* PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO.<br>* EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.<br><br>NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA | | | |
| EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO | | | |
| GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO. | | | |

| | **CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - EQUIPO BIOMEDICO** | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **EL OFERENTE DILIGENCIARA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN COMO CUMPLE O NO CUMPLE CON EL PROPÓSITO DE QUE LA ENTIDAD CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES ADICIONALES RELACIONADAS A CONTINUACIÓN** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
| 1 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE LOS EQUIPOS OFRECIDOS SON NUEVOS, FABRICADOS CON MATERIALES RESISTENTES, DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD Y QUE EL EQUIPO ACTUALMENTE ESTA EN PRODUCCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE | | | |
| 2 | EL OFERENTE GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y DE LOS EQUIPOS ADICIONALES SOLICITADOS. ESTOS CERTIFICADOS SERÁN ENTREGADOS CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL O ADJUNTAN DOCUMENTO EN EL CUAL SE JUSTIFIQUE QUE EL EQUIPO NO REQUIERE CALIBRACIÓN | | | |
| 3 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE, EN CASO DE PRESENTARSE UN EVENTO ADVERSO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA, ATRIBUIBLE A FALLAS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OFERTADOS, SE COMPROMETE A REALIZAR SU REPARACIÓN DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO, QUE EN TODO CASO DEBERÁ GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO, Y/O A REALIZAR EL CAMBIO DEL EQUIPO RESPECTIVO POR UNO IGUAL O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA DISAN, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL EVENTO, EN CASO DE REQUERIR IMPORTACIÓN DEL EQUIPO SE DARÁ UN PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO, SIEMPRE Y CUANDO SE SUMINISTRE UN EQUIPO BACK-UP QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD Y SUPLA LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. | | | |
| 4 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE BRINDARÁ LA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS AL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO QUE DESIGNE EL ESP; ASÍ:<br>CAPACITACIÓN ASISTENCIAL: RESPECTO A LOS EQUIPOS MÉDICOS SE BRINDARÁ UNA CAPACITACIÓN CON LA ENTREGA E INSTALACIÓN Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN DEL ELEMENTO O ELEMENTOS ADQUIRIDOS DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA; DISTRIBUIDAS EN LOS TURNOS DE PERSONAL ASISTENCIAL ESTABLECIDOS PARA CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL, CON EL FIN DE CAPACITAR A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE OPERARÁN EL EQUIPO. ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER BRINDADA POR PERSONAL IDÓNEO EN EL TEMA Y CON LAS PRUEBAS DE CAMPO QUE ESTABLEZCA EL ESP QUE RECIBIRÁ EL ELEMENTO. | | | |
| 5 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE BRINDARÁ LA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO QUE DESIGNE EL ESP; ASÍ:<br><br>CAPACITACIÓN TÉCNICA: SE BRINDARÁ UNA CAPACITACIÓN EN OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | EL MOMENTO DE LA ENTREGA E INSTALACIÓN Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO O ELEMENTOS ADQUIRIDOS; DIRIGIDA AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL. | | | |
| 6 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE JUNTO CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS HARÁ ENTREGA DE:<br><br>MANUAL DE USUARIO EN EL IDIOMA DE PAÍS DE ORIGEN Y CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO.<br>MANUAL TÉCNICO EN EL IDIOMA DE PAÍS DE ORIGEN Y CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO.<br>CATÁLOGO O LISTADO DE REPUESTOS EN EL IDIOMA DE PAÍS DE ORIGEN Y CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO O AL INGLES. | | | |
| 7 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE JUNTO CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS HARA ENTREGA DEL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y EQUIPOS ADICIONALES ENTREGADOS | | | |
| 8 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE JUNTO CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS HARÁ ENTREGA DE CADA UNO DE LOS ACCESORIOS, DISPOSITIVOS, BIENES DE INTERCONEXIÓN Y PARTES NECESARIAS REQUERIDAS PARA SU FUNCIONAMIENTO. | | | |
| 9 | EL OFERENTE CERTIFICA QUE LA GARANTÍA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS INICIARA DESDE LA FECHA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, PARA LO CUAL, UNA VEZ INSTALADO EL EQUIPO ADQUIRIDO, REALIZARÁ LA PRUEBA DE PUESTA EN MARCHA Y/O TEST DE ACEPTACIÓN CORRESPONDIENTE EN PRESENCIA DEL SUPERVISOR Y DEL PERSONAL IDONEO QUE SEA DESIGNADO POR CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO. | | | |
| 10 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE, DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, REALIZARÁ LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SOLICITADOS AL AÑO A CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y EQUIPOS ADICIONALES OFERTADOS, ESTOS MANTENIMIENTOS SE REALIZARAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS. EL CRONOGRAMA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS SERA ENTREGADO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO Y SE REMITIRÁ COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. | | | |
| 11 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARÁ LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS A CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y EQUIPOS ADICIONALES OFERTADO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA GARANTÍA, DICHO MANTENIMIENTO INCLUIRÁ EL SUMINISTRO DE REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL, SIN COSTO ALGUNO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO; CUANDO LOS DAÑOS SEAN OCASIONADOS POR CAUSAS DIFERENTES A LA MALA OPERACIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DEL PERSONAL QUE LO UTILIZA. | | | |
| 12 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARA LA CALIBRACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, EN LOS CASOS EN LOS QUE LO REQUIERAN, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, ESTE CALIBRACIÓN DEBE SER REALIZADA MÍNIMO UNA VEZ AL AÑO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, ESTA SE REALIZARA CONFORME A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS Y SE GENERARA EL RESPECTIVO INFORME EL CUAL DEBE SER ENTREGADO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL.<br><br>DE IGUAL FORMA EL CRONOGRAMA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS SERA ENTREGADO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO Y SE REMITIRÁ COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. | | | |
| 13 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE, DURANTE LA GARANTÍA, EL TIEMPO DE RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD O POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, SERÁ DE MÁXIMO 48 HORAS CORRIENTES, PARA LO CUAL EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS HARÁ ENTREGA DE LOS PUNTOS AUTORIZADOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CELULAR. LA ATENCIÓN PUEDE SER POR VÍA TELEFÓNICA SIEMPRE QUE SEA POSIBLE SOLUCIONAR EL REQUERIMIENTO, | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | DE NO SER ASÍ DEBERÁ PROGRAMARSE VISITA TÉCNICA AL ESTABLECIMIENTO. | | | |
| 14 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN LOS CASOS EN QUE LOS DAÑOS EN LOS BIENES SE DEBAN A CAUSAS DIFERENTES A LA MALA OPERACIÓN DEL EQUIPO PRINCIPAL, EQUIPOS ADICIONALES O ACCESORIOS OFERTADOS POR PARTE DEL OPERARIO, DONDE SU AVERIA SUPERE LOS 5 DÍAS HÁBILES, EL OFERENTE SOPORTARÁ EL SERVICIO CON UN BIEN DE IGUALES FUNCIONES, LA AUSENCIA O DAÑO DEL ELEMENTO POR EL TIEMPO QUE TOME SU REPARACIÓN Y ENTREGA A SATISFACCIÓN. | | | |
| 15 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE BRINDARÁ RESPALDO POSTVENTA MÍNIMO DURANTE LOS CINCO (5) AÑOS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA OFRECIDA, EN RELACIÓN CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, DE LOS CUALES LOS COSTOS SERÁN ASUMIDOS POR EL ESP. | | | |
| 16 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE EFECTUARA EL TRASLADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES, EQUIPOS ADICIONALES, ACCESORIOS E INSUMOS OFERTADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL. | | | |
| 17 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE LOS EQUIPOS OFRECIDOS CONTARAN CON LA DISPONIBILIDAD EN EL MERCADO DE LOS ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO POR MÍNIMO EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA Y EL SERVICIO POSTVENTA. | | | |
| 18 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN EL EVENTO DE ALGUNOS DE LOS EQUIPOS SEA RETIRADO DEL MERCADO POR EL FABRICANTE, SE REALIZARA EL CAMBIO DEL MISMO POR UNO DE IGUALES O MEJORES CARACTERÍSTICAS, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL, CON PREVIA VERIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ESTA CONDICIÓN APLICA CUANDO EL EQUIPO OFRECIDO SEA RETIRADO DEL MERCADO ANTES DE QUE LA EMPRESA CONTRATISTA REALICE LA ENTREGA DEL EQUIPO ADQUIRIDO AL ESP. | | | |
| 19 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE VERIFICARA LAS PREINSTALACIONES EXISTENTES Y REALIZARA LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS POR ESCRITO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL. | | | |
| 20 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARÁ LA INSTALACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN PRESENCIA DEL SUPERVISOR, DEL PERSONAL DE SERVICIO AL QUE VA DIRIGIDO Y EN PRESENCIA DEL INGENIERO DE LA DEPENDENCIA DE EQUIPO MÉDICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, EN LA FECHA PREVIAMENTE PROGRAMADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL ESP. | | | |
| 21 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN EL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TOMARA LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL PERSONAL A SU CARGO O SERVICIO Y DE LOS DE OTROS CONTRATISTAS, DE ACUERDO CON LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES EN EL PAÍS. | | | |
| 22 | EL OFERENTE TOMARÁ TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA GARANTIZAR QUE NO SE PRESENTEN DAÑOS A LOS BIENES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL, DURANTE EL PERÍODO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, PARA LO CUAL SE IMPLEMENTARÁN MEDIDAS PARA PROTECCIÓN DE PISOS, MUROS, TECHOS, CARPINTERÍAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y EN GENERAL TODAS LAS PARTES Y BIENES DE LAS EDIFICACIONES. QUE SERÁ A SU CARGO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ORIGINEN A CAUSA DE SUS INTERVENCIONES Y LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL MISMO BUEN ESTADO EN QUE LE FUERON ENTREGADOS. | | | |
| 23 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE CUMPLIRÁ CON EL PLAZO DE SU OFERTA, HACIENDO ÚNICAMENTE LOS AJUSTES CONVENIDOS CON LA SUPERVISIÓN ASIGNADA. | | | |
| 24 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DEL TRASLADO, MANEJO, DETERIORO, PÉRDIDA DE LOS BIENES O SUS COMPONENTES, LA CUAL SOLÓ SERÁ ASUMIDA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS A ENTERA SATISFACCIÓN. | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **25** | EL OFERENTE GARANTIZA QUE ENTREGARA LOS BIENES ADJUDICADOS CON DOS PLACAS METÁLICAS, EN LUGAR DE FÁCIL VISUALIZACIÓN O ESCRITO EN ANTI-RELIEVE SOBRE EL CUERPO DEL EQUIPO, CUANDO SU MATERIAL ASÍ LO PERMITA, CON LAS SIGUIENTES LEYENDAS.<br>PRIMERA PLACA<br>PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL<br>SEGUNDA PLACA<br>PARA GARANTÍA Y MANTENIMIENTO.<br>NÚMERO DEL CONTRATO: _____.<br>CONTRATISTA: _____.<br>TELÉFONO DEL CONTRATISTA 24 HORAS: _____ / _____.<br>EL TAMAÑO DE LOS AVISOS SERÁ PROPORCIONAL AL BIEN QUE IDENTIFICAN, SIEMPRE VISIBLES, LEGIBLES Y DE MUY DIFÍCIL ELIMINACIÓN. LAS PLACAS, NO SE PODRÁN ARRANCAR MANUALMENTE Y NO DEBEN DAÑAR LOS BIENES. SE EXCEPTÚAN DE LAS PLACAS LOS BIENES FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE. | | | |
| **26** | EL OFERENTE GARANTIZARÁ QUE ENTREGARÁ CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y EQUIPOS ADICIONALES SUMINISTRADOS, EL REGISTRO SANITARIO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, O EN CASO DE NO REQUERIRSE, DEBERÁ ALLEGAR EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA. | | | |
| **27** | EL OFERENTE GARANTIZARÁ LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS JUNTO CON LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL FABRICANTE, EN EL CUAL SE EVIDENCIE MARCA, MODELO Y SERIE. | | | |
| **28** | EL OFERENTE GARANTIZARÁ LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS JUNTO CON EL LISTADO DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS CON SU CORRESPONDIENTE CODIGO O REFERENCIA DE PEDIDO | | | |
| **29** | EL OFERENTE GARANTIZA QUE PRESENTARA LOS DOCUMENTOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS JUNTO CON LA ENTREGA DEL EQUIPO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL E IGUALMENTE JUNTO CON LA ENTREGA DE LA FACTURA DE VENTA EN EL EVENTO DE QUE LOS BIENES SEAN IMPORTADOS. | | | |
| **30** | EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARA LAS ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE O MEJORAS QUE LA FÁBRICA LANCE AL MERCADO DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD. | | | |
| **31** | EL OFERENTE GARANTIZA QUE LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS OFERTADOS ASI COMO DE LOS ACCESORIOS SERÁ DEL AÑO 2025 O 2026 | | | |
| **32** | EL OFERENTE GARANTIZA QUE EL IDIOMA DE LA INTERFACE CON EL USUARIO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS SERA EN CASTELLANO Y/O INGLES | | | |
| **33** | EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN EL CASO DE QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS REQUIERAN CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LA INSTALACIÓN, UNA VEZ SE ADJUDIQUE EL PROCESO SE COORDINARA CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y EL GRUPO LOGÍSTICO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD LA VERIFICACIÓN DE DICHAS CONDICIONES RESPECTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL | | | |
| **34** | EL OFERENTE GARANTIZA QUE HARA LAS CAPACITACIONES TECNICAS Y/O ASISTENCIALES NECESARIAS AL PERSONAL DE CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA. | | | |
| **35** | EL OFERENTE DEBE GARANTIZAR QUE EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA PRESENTARÁ CERTIFICACIÓN DE ACCESORIOS, BIENES, INSUMOS Y/O REPUESTOS ADICIONALES DE PUNTAJE, CON SU RESPETIVO VALOR UNITARIO PARA EL CONTROL DE INVENTARIOS DE LA ENTIDAD. | | | |
| **36** | EL CONTRATISTA ENTREGA JUNTO CON LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ADQUIRIDOS, LAS FICHAS DE MANEJO RÁPIDO, RESISTE, DE FÁCIL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, DONDE SE DESCRIBIRÁN DE MANERA CLARA Y SUCINTA SUS INSTRUCCIONES DE CUIDADO Y MANEJO BÁSICO, CUYO DISEÑO Y TAMAÑO, DEBEN PERMITIR SU FÁCIL LECTURA Y FIJACIÓN A LOS DISPOSITIVOS, POR LO QUE DEBEN SER PRESENTADOS PREVIAMENTE, PARA APROBACIÓN DE LA ENTIDAD | | | |
| **37** | EL OFERENTE GARANTIZA QUE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS Y DEMAS ELEMENTOS OFERTADOS NO TIENEN ALERTAS SANITARIAS VIGENTES Y/O ABIERTAS Y NO HAN SIDO RETIRADO DEL MERCADO. | | | |

| | SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO<br>GS-2026-066965-DISAN | CUMPLE | NO CUMPLE | ARCHIVO Y FOLIO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NO. 1072 DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO" Y LA RESOLUCIÓN NO. 0312 DE 2019 "POR LA CUAL SE DEFINEN LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO". | | | |
| 2 | EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LA PROPUESTA EL REGISTRO DE LA AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR, REALIZADO EN APLICATIVO DE LA PÁGINA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, DONDE CONSTE UNA CALIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN UNA ESCALA DE VALORACIÓN "ACEPTABLE", ES DECIR UN PUNTAJE MAYOR A 85% (PARA EL CASO DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES SE DEBERÁ PRESENTAR EL REGISTRO DE LA AUTOEVALUACIÓN POR CADA EMPRESA QUE CONFORMA LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO). ASÍ MISMO, SE DEBERÁ MANTENER LA CALIFICACIÓN Y EVIDENCIAS DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SGSST A DISPOSICIÓN, LAS CUALES SERÁN OBJETO DE DIFERENTES VERIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. | | | |
| 3 | EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR EL FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADO | | | |

| | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES<br>GS-2026-066965-DISAN | CUMPLE | NO CUMPLE | ARCHIVO Y FOLIO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | INFORMAR SI LA EMPRESA PRESENTA SANCIONES VIGENTES DE ACUERDO AL REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (HTTP://VITAL.MINAMBIENTE.GOV.CO/SILPA_UT_PRE/RUIA/CONSULTARSANCION.ASPX?UBIC=EXT), POR LO CUAL, EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR OFICIO DONDE MANIFIESTE SI CUENTA O NO CON SANCIONES ABIERTAS POR INCUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL COLOMBIANA. | | | |
| 2 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE CUALQUIER INFRACCIÓN AMBIENTAL POR VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, O POR OMISIÓN DE PERMISOS O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL QUE HUBIESE SIDO NECESARIO TRAMITAR ANTES DEL INICIO DEL CONTRATO, EN EL TRANSCURSO Y/O DESPUÉS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, SERÁ ASUMIDA COMO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. | | | |
| 3 | EL OFERENTE Y FUTURO CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE, DE PREFERENCIA, LOS ELEMENTOS QUE SE ADQUIERAN DEBERÁN CUMPLIR CON NORMAS TÉCNICAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, EVIDENCIABLE MEDIANTE FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS | | | |
| 4 | EL OFERENTE Y FUTURO CONTRATISTA/PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS EMPAQUES Y/O EMBALAJES DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR ESTÉN CONSTITUIDOS POR UN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLABLE, O PROVENIR DE UNA FUENTE SUSTENTABLE | | | |
| 5 | EL CONTRATISTA/PROVEEDOR DEBERÁ ATENDER LOS REQUERIMIENTOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL | | | |

| | CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO<br>EL OFERENTE DILIGENCIARA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN COMO CUMPLE O NO CUMPLE CON EL PROPÓSITO DE QUE LA ENTIDAD CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES RELACIONADAS A CONTINUACIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE | ARCHIVO Y FOLIO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE EL INSTRUMENTAL OFRECIDO ES NUEVO, FABRICADO CON MATERIALES RESISTENTES, DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD. | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE, EN CASO DE PRESENTARSE U N EVENTO ADVERSO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA, ATRIBUIBLE A FALLAS DEL INSTRUMENTAL OFERTADO, SE COMPROMETE A REALIZAR SU REPARACIÓN DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO, QUE EN TODO CASO DEBERÁ GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO, Y/O A REALIZAR EL CAMBIO DEL INSTRUMENTO RESPECTIVO POR UNO IGUAL O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA DISAN, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL EVENTO, EN CASO DE REQUERIR IMPORTACIÓN DEL INSTRUMENTAL SE DARÁ UN PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO, SIEMPRE Y CUANDO SE SUMINISTRE UN BACK-UP QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD Y SUPLA LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. | | | |
| 3 | CAPACITACIÓN: RESPECTO AL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO SE BRINDARÁ UNA CAPACITACIÓN CERTIFICADA CON LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO A LAS QUE DEBEN SER SOMETIDOS, LA DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS DE REPROCESAMIENTO ADECUADOS Y EL BUEN USO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS A LAS INSTRUMENTADORAS QUIRÚRGICAS Y A LAS AUXILIARES DE ESTERILIZACIÓN DEL SERVICIO DE CIRUGIA. ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER BRINDADA POR PERSONAL IDÓNEO Y CERTIFICADO EN EL TEMA. | | | |
| 4 | EL OFERENTE CERTIFICA QUE LA GARANTÍA INICIARÁ DESDE LA FECHA DE ENTREGA AL ESP Y RECIBO A CONFORMIDAD DE LOS SETS DE INSTRUMENTAL ADQUIRIDOS, EN PRESENCIA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEL PERSONAL IDÓNEO QUE SEA DESIGNADO POR CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO. | | | |
| 5 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE, DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, REALIZARÁ COMO MÍNIMO UN (1) MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO A CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE HACEN PARTE DE LOS SET DE INSTRUMENTAL ADQUIRIDOS. EL CRONOGRAMA DE CADA UNO DE LOS SET DE INSTRUMENTAL SERA ENTREGADO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO Y SE REMITIRÁ COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. | | | |
| 6 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARÁ LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS A CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE HACEN PARTE DE LOS SET DE INSTRUMENTAL OFERTADOS DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA GARANTÍA, CUANDO LOS DAÑOS SEAN OCASIONADOS POR CAUSAS DIFERENTES A LA MALA OPERACIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DEL PERSONAL QUE LO UTILIZA. | | | |
| 7 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE BRINDARA ACOMPAÑAMIENTO AL PERSONAL DE LA CENTRAL DE REPROCESAMIENTO EN RELACIÓN CON LA CONFORMACIÓN DE CADA UNO DE LOS SETS ADQUIRIDOS PARA GARANTIZAR LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. | | | |
| 8 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE, DURANTE LA GARANTÍA, EL TIEMPO DE RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DISAN O POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, SERA DE MÁXIMO 48 HORAS, PARA LO CUAL EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS HARÁ ENTREGA DE LOS PUNTOS AUTORIZADOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CELULAR. | | | |
| 9 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE, EN LOS CASOS EN QUE EL BIEN PRESENTE FALLAS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DE MATERIALES O DE FUNCIONAMIENTO ATRIBUIBLES AL BIEN O AL CONTRATISTA, SUMINISTRARÁ UN BIEN DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES MIENTRAS DURE LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN, HASTA SU ENTREGA A SATISFACCIÓN A LA ENTIDAD. ESTA OBLIGACIÓN NO APLICA CUANDO EL DAÑO SE DERIVE DE LA MALA OPERACIÓN O USO INADECUADO POR PARTE DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, NEGLIGENCIA, PÉRDIDA, HURTO, VANDALISMO, O EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, TALES COMO INUNDACIONES, INCENDIOS, TERREMOTOS, ASONADAS O ALTERACIONES DEL ORDEN PÚBLICO | | | |
| 10 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE BRINDARÁ RESPALDO POSTVENTA MÍNIMO DURANTE LOS CINCO (5) AÑOS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA OFRECIDA, EN RELACIÓN CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, DE LOS CUALES LOS COSTOS SERÁN ASUMIDOS POR EL ESP. | | | |
| 11 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE EFECTUARA EL TRASLADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL. | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 12 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE LOS ELEMENTOS OFRECIDOS CONTARAN CON LA DISPONIBILIDAD EN EL MERCADO DE LOS ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO POR MÍNIMO EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA Y EL SERVICIO POSTVENTA. | | | |
| 13 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN EL EVENTO DE QUE ALGUNO DE LOS ELEMENTOS OFRECIDOS SEAN RETIRADOS DEL MERCADO POR EL FABRICANTE, SE REALIZARA EL CAMBIO DEL MISMO POR UNO DE IGUALES O MEJORES CARACTERÍSTICAS, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL, CON PREVIA VERIFICACIÓN DEL SUPERVISORDEL CONTRATO. ESTA CONDICIÓN APLICA CUANDO EL ELEMENTO OFRECIDO SEA RETIRADO DEL MERCADO ANTES DE QUE LA EMPRESA CONTRATISTA REALICE LA ENTREGA DEL INSTRUMENTAL ADQUIRIDO AL ESP. | | | |
| 14 | EL OFERENTE TOMARÁ TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA GARANTIZAR QUE NO SE PRESENTEN DAÑOS A LOS BIENES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL, DURANTE EL PERÍODO DE ENTREGA DEL INSTRUMENTAL, PARA LO CUAL SE IMPLEMENTARÁN MEDIDAS PARA PROTECCIÓN DE PISOS, MUROS, TECHOS, CARPINTERÍAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y EN GENERAL TODAS LAS PARTES Y BIENES DE LAS EDIFICACIONES. QUE SERÁ A SU CARGO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ORIGINEN A CAUSA DE SUS INTERVENCIONES Y LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL MISMO BUEN ESTADO EN QUE LE FUERON ENTREGADOS. | | | |
| 15 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE CUMPLIRÁ CON EL PLAZO DE SU OFERTA, HACIENDO ÚNICAMENTE LOS AJUSTES CONVENIDOS CON LA SUPERVISIÓN ASIGNADA. | | | |
| 16 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DEL TRASLADO, MANEJO, DETERIORO, PÉRDIDA DE LOS BIENES O SUS COMPONENTES, LA CUAL SOLO SERÁ ASUMIDA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL A PARTIR DE LA ENTREGA DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A ENTERA SATISFACCIÓN. | | | |
| 17 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE CADA UNA DE LAS PIEZAS QUE COMPONEN EL SET, FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE O TITANIO, DEBE SER MARCADAS CON UN TEXTO GRAVADO ASÍ: "POLICÍA NACIONAL" O "PONAL" O "PN" Y/O CON UN NUMERO DE SERIE O IDENTIFICACIÓN SEGUN SU DIMENSIÓN. ESTA MARCACIÓN NO APLICA PARA INSTRUMENTOS QUE POR SU TAMAÑO NO PERMITA LA GRABACIÓN. EL CUAL SERA CONCERTADO CON LA SUPERVISÓN DEL CONTRATO Y/O LIDER O COORDINADOR DEL SERVICIO Y/O EL ALMACENISTA Y/O RESPONSABLE DE LOS ACTIVOS FIJOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL DESTINO. | | | |
| 18 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE ENTREGARA CON EL INSTRUMENTAL SUMINISTRADO EL REGISTRO SANITARIO O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL | | | |
| 19 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS SET DE INSTRUMENTAL OFERTADOS ASI COMO DE LOS ACCESORIOS SERÁ DEL AÑO 2025 O 2026 | | | |
| 20 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE PRESENTARA LOS DOCUMENTOS DE NACIONALIZACIÓN DEL INSTRUMENTAL OFRECIDO JUNTO CON SU ENTREGA A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL E IGUALMENTE JUNTO CON LA ENTREGA DE LA FACTURA DE VENTA EN EL EVENTO DE QUE LOS BIENES SEAN IMPORTADOS. | | | |
| 21 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE HARA ENTREGA DEL CERTIFICADO DE LA CAPACITACIÓN BRINDADA RESPECTO AL INSTRUMENTAL A LOS PROFESIONALES DE INSTRUMENTACION QUIRURGICA Y AUXILIARES DE REPROCESAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGIA DE CADA UNO DE LOS SETS ADQUIRIDOS EN CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL. | | | |
| 22 | EL OFERENTE DEBE GARANTIZAR QUE EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA PRESENTARA CERTIFICACION DE ACCESORIOS, INSUMOS Y/O REPUESTOS ADICIONALES A LOS MÍNIMOS EXIGIDOS CON SU RESPETIVO VALOR UNITARIO PARA CONTROL DE INVENTRAIOS DE LA ENTIDAD | | | |

| **SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO GS-2026-066965-DISAN** | | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
|---|---|---|---|---|
| 1 | EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NO. 1072 DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO" Y LA RESOLUCIÓN NO. 0312 DE 2019 "POR LA CUAL SE DEFINEN LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO". | | | |
| 2 | EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LA PROPUESTA EL REGISTRO DE LA AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR, REALIZADO EN APLICATIVO DE LA PÁGINA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, DONDE CONSTE UNA CALIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN UNA ESCALA DE VALORACIÓN "ACEPTABLE", ES DECIR UN PUNTAJE MAYOR A 85% (PARA EL CASO DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES SE DEBERÁ PRESENTAR EL REGISTRO DE LA AUTOEVALUACIÓN POR CADA EMPRESA QUE CONFORMA LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO). ASÍ MISMO, SE DEBERÁ MANTENER LA CALIFICACIÓN Y EVIDENCIAS DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SGSST A DISPOSICIÓN, LAS CUALES SERÁN OBJETO DE DIFERENTES VERIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. | | | |
| 3 | EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR EL FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADO | | | |

| | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES GS-2026-066965-DISAN** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **ARCHIVO Y FOLIO** |
|---|---|---|---|---|
| 1 | INFORMAR SI LA EMPRESA PRESENTA SANCIONES VIGENTES DE ACUERDO AL REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE HTTP://VITAL.MINAMBIENTE.GOV.CO/SILPA_UT_PRE/RUIA/CONSULTARSANCION.ASPX?UBIC=EXT), POR LO CUAL, EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR OFICIO DONDE MANIFIESTE SI CUENTA O NO CON SANCIONES ABIERTAS POR INCUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL COLOMBIANA. | | | |
| 2 | EL OFERENTE GARANTIZA QUE CUALQUIER INFRACCIÓN AMBIENTAL POR VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, O POR OMISIÓN DE PERMISOS O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL QUE HUBIESE SIDO NECESARIO TRAMITAR ANTES DEL INICIO DEL CONTRATO, EN EL TRANSCURSO Y/O DESPUÉS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, SERÁ ASUMIDA COMO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. | | | |
| 3 | EL OFERENTE Y FUTURO CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE, DE PREFERENCIA, LOS ELEMENTOS QUE SE ADQUIERAN DEBERÁN CUMPLIR CON NORMAS TÉCNICAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, EVIDENCIABLE MEDIANTE FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS | | | |
| 4 | EL OFERENTE Y FUTURO CONTRATISTA/PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS EMPAQUES Y/O EMBALAJES DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR ESTÉN CONSTITUIDOS POR UN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLABLE, O PROVENIR DE UNA FUENTE SUSTENTABLE | | | |
| 5 | EL CONTRATISTA/PROVEEDOR DEBERÁ ATENDER LOS REQUERIMIENTOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL | | | |

**NOTA:** con la presente firma del suscrito (representante legal de la empresa), certifico que todos y cada uno de los puntos y ofrecimientos anteriormente señalados, son de mi pleno conocimiento y por lo tanto fueron revisados y aprobados en todas sus partes para ser formalmente incorporados dentro de esta oferta.

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

## GARANTÍAS DEL PROCESO

### ETAPA PRECONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTÍA DE SERIEDAD | RIESGO JURÍDICO | LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA | DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DE LA SUMATORIA DEL VALOR ESTIMADO DE LOS ÍTEMS OFERTADOS | PROPONENTE SELECCIONADO. | DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS. | AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL DE LOS ITEMS OFERTADOS DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS. |
| | RIESGO JURÍDICO | LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN PLIEGO DEL PROCESO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES. | | | | |
| | RIESGO JURÍDICO | LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO. | | | | |
| | RIESGO JURÍDICO | EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. | | | | |

### ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR. | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. |
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS, ADICIONAL AL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA OFERTADA, INCLUYENDO SUS PRORROGAS | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA OFERTADA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL ONSUMO O REACTIVO ENTREGADO. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | SI A ELLO HUBIERE LUGAR.<br><br>NOTA: DEBERA INCLUIR LOS AÑOS ADICIONALES DE PONDERACION. | NOTA: DEBERA INCLUIR LOS AÑOS ADICIONALES DE PONDERACION. |
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO JURÍDICO | DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES | 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CONTRATISTA | QUE CUBRA EL TERMINO VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR | AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN |
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO FINANCIERO | DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL | DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.5 DEL DECRETO 1082 DE 2015, DE ACUERDO CON EL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR | AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA, LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015. |

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MULTA | RIESGO JURÍDICO | LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA |
| MULTA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CONTRATISTA | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS |

| | | | | | TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO | PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

| | Causas | | | | | |

| | | |

| | | |

| | | | | | | | | | | | | ¿A quién se le asigna el riesgo? | Tratamiento controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se complementa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación total | | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 11 | ESPECIFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | AUSENCIA DE SUMINISTROS Y CONSUMIBLES DE LOS EQUIPOS | NO USO DE EQUIPOS / DEMORAS EN LA ENTREGA DE RESULTADOS / PROCEDIMIENTOS MAL REALIZADOS | 2 | 2 | 4 | BAJO | ENTIDAD | ADQUISION DE SUMINISTROS POR PARTE DE LA ENTIDAD | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | SI | ENTIDAD | DESDE LA ADQUISICION / PROYECCION DEL PLAN DE NECESIDADES | HASTA LA ADQUISICION | INFORMES DE GESTION Y PLANEACION | TEMPORAL |
| 12 | GENERAL | EXTERNO | PLANEACION | FINANCIERO | INFLACION DE PRECIOS / SOBREESTIMACION DE LOS VALORES DE EQUIPOS / | REDUCCIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS/ PÉRDIDA DEL PODER ADQUISITIVO | 4 | 4 | 8 | EXTREMO | ENTIDAD | ESTUDIO DEL SECTOR / VERIFICACION DE PRECIO / VARIAS COTIZACIONES / ANALISIS Y DETERMINACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD DE LOS PRECIOS COTIZADOS Y APORTADOS AL ESTUDIO DE MERCADO | 2 | 2 | 4 | BAJO | NO | SI | ENTIDAD | DESDE LA ESTRUCTURACION DEL ESTUDIO PREVIO | HASTA LA ADQUISICION | ESTUDIO DEL SECTOR / OBSERVACIONES | TEMPORAL |
| 13 | GENERAL | EXTERNO | CONTRACTUAL | REGULATORIO | DEMORAS EN LA PRESENTACION DE LAS POLIZAS | DEMORA EN EL INICIO DEL CONTRATO / INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 4 | 3 | 7 | ALTO | CONTRATISTA | MONITOREO EN TRAMITE DE LEGALIZACION / EXIGENCIA EN EL CONTRATO / INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES | 2 | 3 | 5 | MEDIO | NO | SI | ENTIDAD | DESDE LA ADJUDICACION | APROBACION DE POLIZAS | NOTIFICACIONES Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO | TEMPORAL |
| 14 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | FINANCIERO | INSOLVENCIA DEL CONTRATISTA / LIQUIDACION DE LAS EMPRESAS / | INCUMPLIMIENTOS EN LA EJECUCION INICIO DE PROCESO SANCIONATORIO/AFECTACION DE GARANTIAS | 1 | 4 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | EVALUACION DE LAS OFERTAS / INDICADORES FINANCIEROS | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | SI | ENTIDAD | EVALUACION | HASTA LA EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEL PROCESO SANCIONATORIO | INFORMES DE SUPERVISION | PERMANENTE |

| | | | | | | | | | | | ¿A quién se le asigna el riesgo? | Tratamiento controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | Afecta la ejecución del contrato | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se complementa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación total | | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 15 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | RETRASO EN LOS PROCESOS DE IMPORTACIÓN, NACIONALIZACIÓN, TRANSPORTE O LIBERACIÓN ADUANERA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO. | INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS, AFECTACIÓN DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y POSIBLE IMPOSICIÓN DE SANCIONES CONTRACTUALES. | 3 | 4 | 7 | ALTO | CONTRATISTA | PRESENTAR CRONOGRAMA DETALLADO DE IMPORTACIÓN; GESTIONAR OPORTUNAMENTE PERMISOS, REGISTROS Y TRÁMITES ADUANEROS; MANTENER COMUNICACIÓN PERMANENTE CON FABRICANTES Y OPERADORES LOGÍSTICOS; CONTAR CON INVENTARIO O STOCK DISPONIBLE CUANDO APLIQUE; REALIZAR SEGUIMIENTO A HITOS DE IMPORTACIÓN. | 2 | 2 | 4 | MEDIO | SI | SI | CONTRATISTA | DESDE LA ADJUDICACIÓN | HASTA LA ADQUISICIÓN | RECEPCION DEL BIEN | TEMPORAL |

## OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Verificar que el CONTRATISTA, cumpla con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2119 de 2021 *"Ley de Inserción Laboral para Jóvenes"* relacionado con la vinculación laboral o contractual de jóvenes profesionales o tecnólogos entre los 18 y 28 años, en un porcentaje mínimo del 8% del total de la ejecución contractual.

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN: - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. El contratista debe cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros y fletes, que se causen con motivo del traslado de los bienes relacionados en el presente estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

13. Así mismo cumplir con obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en relación con la Emergencia Sanitaria por COVID - 19.

14. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

15. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se deben tener en cuenta las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) y el registro de la factura electrónica de venta.

16. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

17. El **CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

18. El **CONTRATISTA** se comprometerá a sostener los precios de los bienes durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.

19. El **CONTRATISTA** se compromete a cambiar los bienes, sin costo alguno para la **POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD**, que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los 30 días calendario siguiente al requerimiento, en caso de requerir importación del equipo se dará un plazo de 90 días calendario, siempre y cuando se suministre un equipo BACK-UP que garantice la continuidad y supla las necesidades del servicio.

20. El **CONTRATISTA** dotara al personal que se requiera para la ejecución del contrato, de los elementos de protección necesarios para el desarrollo de las actividades.

21. El **CONTRATISTA** certifica que conoce los peligros y/o riesgos en la ejecución del contrato, así como la forma de prevenirlos y mitigarlos.

22. El **CONTRATISTA** verificara las preinstalaciones existentes y realizar los requerimientos necesarios por escrito al supervisor del contrato o a los encargados de los Establecimientos de Sanidad Policial al que están destinados los equipos adquiridos, incluyendo en una sola entrega y bajo acta socializada en el lugar de instalación, todos los diseños y detalles técnicos de la totalidad de las adecuaciones necesarias (eléctrica, obra civil, hidráulica, estructura, comunicaciones, etc.), para garantizar la correcta instalación y funcionamiento de los equipos adquiridos, sin ningún costo adicional.

    Al respecto, se anota de manera importante que, para la ejecución de las adecuaciones de preinstalación, deben quedar acordadas y claramente establecidas las actividades y responsabilidades de las partes, de tal modo que los errores u omisiones que generen sobrecostos o inconsistencias presupuestales para la ejecución de las actividades de preinstalación serán asumidos económicamente por el **CONTRATISTA**.

23. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

24. El CONTRATISTA deberá vincular, de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato, un porcentaje no inferior al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido para la ejecución

contractual, correspondiente a jóvenes entre 18 y 28 años, profesionales o tecnólogos, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021.

25. El CONTRATISTA deberá destinar, para la ejecución del presente contrato, un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) del personal requerido para la provisión de bienes y servicios, a la vinculación de población con especial protección constitucional, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

26. El CONTRATISTA deberá realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en los lugares, cantidades, especificaciones técnicas, condiciones de calidad y plazos establecidos en el contrato, estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del mismo.

## FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La **DIRECCION DE SANIDAD** evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

| CRITERIO DE LA EVALUACIÓN | PUNTAJE |
|---|---|
| 1- ECONOMICO | 500 |
| 2- TÉCNICO | 385 |
| 3- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 100 |
| 4- EMPREDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES | 2,5 |
| 5- MIPYME | 2,5 |
| 6- PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD | 10 |
| **Total** | **1000** |

### 1. FACTOR ECONÓMICO: (500 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.
Las ofertas para los ítems, que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial, no serán habilitadas económicamente en el pliego de condiciones.

**FORMULA 3. MENOR PRECIO**

Se otorgarán quinientos (500) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio por ítem, según corresponda. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio
PPE = Precio propuesta a evaluar

$$P = (OMP / PPE) * 500$$

La evaluación económica se realizará parcial por ítem, por lo cual se asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el menor precio por cada uno de los ítems. A los demás oferentes se les aplicará la formula descrita anteriormente.

1. **NOTA:** cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los quinientos (500) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y financiera.
2. **NOTA:** Cuando se oferte el mismo precio estimado por la Entidad, no se otorgará ningún puntaje (cero (0) puntos).

## 2. FACTOR TÉCNICO: (385 PUNTOS)

### A. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

### GARANTÍAS ADICIONALES PONDERABLES (185 PUNTOS)

El puntaje otorgado respecto a la garantía adicional aplica para todos los equipos los cuales se adjudicarán por ítem.

| DESCRIPCIÓN | FORMA DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|---|---|---|
| Certificación por parte del Representante Legal de la Empresa, ofreciendo **UN (01) AÑO DE GARANTÍA ADICIONAL** a la mínima requerida para cada uno de los ítems ofertados. Dicha garantía adicional será en las mismas condiciones de la mínima exigida, no tendrá limitaciones o condicionantes del oferente, si se ofrecen garantías condicionadas estas no serán tenidas en cuenta para el otorgamiento de puntaje.<br><br>Para efectos de evaluación del tiempo adicional de garantía ofrecido por BIEN, no se tendrá en cuenta fracciones de mes, únicamente se evaluará oferta por el año completo | El puntaje será otorgado a la empresa oferente que certifique que dará un (1) año de garantía adicional a la mínima requerida para cada uno de los ítems ofertados, en iguales condiciones de la mínima exigida, para lo cual debe realizar el diligenciamiento del FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES. | 1 AÑO<br>85 PUNTOS |
| Certificación por parte del Representante Legal de la Empresa, ofreciendo **DOS (2) AÑOS DE GARANTÍA ADICIONAL** a la mínima requerida para cada uno de los ítems ofertados. Dicha garantía adicional será en las mismas condiciones de la mínima exigida, no tendrá limitaciones o condicionantes del oferente, si se ofrecen garantías condicionadas estas no serán tenidas en cuenta para el otorgamiento de puntaje.<br><br>Para efectos de evaluación del tiempo adicional de garantía ofrecido por BIEN, no se tendrá en cuenta fracciones de mes, únicamente se evaluará oferta por el año completo. | El puntaje será otorgado a la empresa oferente que certifique que dará dos (2) años de garantía adicional a la mínima requerida para cada uno de los ítems ofertados, en iguales condiciones de la mínima exigida, para lo cual debe realizar el diligenciamiento del FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES. | 2 AÑOS<br>185 PUNTOS |
| **NOTA:** En el caso de que la empresa no ofrezca la garantía adicional anteriormente mencionada, relacionar en las columnas de cantidad y garantía adicional ofrecida (no ofrezco), por lo tanto, la entidad no contemplará el puntaje para el respectivo literal según corresponda. Así mismo, para los casos en que no se anexe el respectivo formulario, se encuentre incompleto o mal diligenciado en alguno de sus campos y/o cantidades por equipo o instrumento, no será otorgado ningún puntaje; recordando de manera importante, que por tratarse de factores que otorgan puntaje, este formulario y/o cualquiera de sus criterios, no es subsanable, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus normas concordantes. | | |

### FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES DE PONDERACIÓN (200 PUNTOS)

| EQUIPOS POR ITEMS | | | |
|---|---|---|---|
| ITEM | EQUIPOS A ADQUIRIR | CRITERIO DE PONDERACIÓN | PUNTAJE |
| Diligenciar FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES por parte del Representante Legal de la Empresa para la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para los EQUIPOS POR ITEM: | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER | A) UN (01) ROLLO DE ESTOQUINETA O MEDIA ORTOPEDICA, POR CADA EQUIPO OFERTADO.<br>B) MINMO SEIS (06) PINZAS DE LAPAROSCOPIA MARYLAND Y/O DOS (2) PINZAS REUSABLES, POR CADA EQUIPO OFERTADO<br>C) UNA (01) BALA DE CO2 CON ACOPLES Y MANGUERAS, POR CADA EQUIPO OFERTADO.<br>D) MINIMO SEIS (06) TIJERAS DE LAPAROSCOPIA, POR CADA EQUIPO OFERTADO.<br>E) MINIMO TREINTA (30) LIGACLIP COMPATIBLES CON LA PINZA, POR CADA EQUIPO OFERTADO. | 50 |
| | | F) BOMBA O SISTEMA DE IRRIGACION Y SUCCIÓN PARA ARTROSCOPIA, POR CADA EQUIPO OFERTADO.<br>G) MINIMO CINCO (05) MANGUERAS EN "Y" PARA IRRIGACION, POR CADA EQUIPO OFERTADO | 150 |
| 2 | CABINA SONOAMORTIGUADA | A) UN (01) MICROFONO DIRECCIONAL INTERNO MANOS LIBRES POR CADA EQUIPO.<br>B) UN (01) AMPLIFICADOR DE COMUNICACIONES BIDIRECCIONAL POR CADA EQUIPO. | 200 |
| 3 | EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR | A) UN (01) SET DE TARJETAS O CARTILLAS DE FIJACIÓN PARA RETINOSCOPÍA POR CADA EQUIPO. | 200 |
| 4 | OFTALMOSCOPIO INDIRECTO | A) CINCO (05) BOMBILLOS DE BACKUP PARA EL OFTALMOSCOPIO INDIRECTO POR CADA EQUIPO OFERTADO<br>B) UN (01) ESTUCHE RÍGIDO DE TRANSPORTE POR CADA EQUIPO OFERTADO<br>C) UN (01) SET DE BATERÍAS RECARGABLES ADICIONALES POR CADA EQUIPO OFERTADO | 200 |
| 5 | TORRE DE ENDOSCOPIA | A) UNA (01) UNIDAD ELECTROQUIRURGICA PARA PROCEDIMIENTOS DE POLIPECTOMIA CON MODOS: CORTE, COAGULACIÓN (OPCIONAL CON ARGÓN Y SONDAS DE ARGON) POR CADA TORRE OFERTADA. | 120 |
| | | B) CINCO (05) PINZAS PARA CUERPO EXTRAÑO POR CADA TORRE OFERTADA.<br>C) CINCO (05) PINZAS PARA BIOPSIA POR CADA TORRE OFERTADA.<br>D) UNA (01) CAJA DE ASAS PARA POLIPECTOMIA POR CADA TORRE OFERTADA.<br>E) UN (01) ESTANTE O MUEBLE EN MATERIAL RESISTENTE A LA DESINFECCIÓN PARA ALMACENAR LOS ENDOSCOPIOS POR CADA TORRE OFERTADA. | 80 |
| 6 | TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGÍA | A) UN (01) LENTE AUTOCLAVABLE DE 70° PARA OTORRINO CON CESTA CON TAPA POR CADA EQUIPO OFERTADO<br>B) DOS (02) CAJAS DE ESPONJAS DE ACETATO DE POLIVINILO HIDROXILADO MINIMO 50 UNIDADES POR CADA SET OFERTADO<br>C) UNA (01) CANULA DE FRAZIER DE 12 MM POR CADA EQUIPO OFERTADO | 100 |
| | | D) UNA (01) SONDA O ENDOSCOPIO PARA OTORRINO FLEXIBLE DE DIAMETRO MAXIMO 2.8 MM PARA DIAGNOSTICO COMPATIBLE CON LA TORRE POR CADA EQUIPO OFERTADO | 100 |
| 7 | UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL | A) UNA (01) SONDA O ENDOSCOPIO DE DIAMETRO MAXIMO 2.8 MM PARA DIAGNOSTICO POR CADA EQUIPO OFERTADO | 50 |
| | | B) DOS (02) FILTROS PARA LA UNIDAD DE AGUA LAVABLE POR CADA EQUIPO OFERTADO<br>C) DOS (02) TIJERAS DE MATERIAL O MAYO DE 14 A 16 CM DE LONGITUD POR CADA EQUIPO OFERTADO<br>D) DOS (02) ESPECULOS NASALES DE VIENA O PEDIATRICOS POR CADA EQUIPO OFERTADO<br>E) DOS (02) CANULAS DE FRAZIER, CON GUÍA, LONGITUD DE 19 CM X 4.0 MM O 12 CHAR POR CADA EQUIPO OFERTADO<br>F) CINCO (05) TUBOS DE SILICONA PARA PUNTA DE PISTOLA DE LAVADO DE OÍDO POR CADA EQUIPO OFERTADO | 50 |
| | | G) UNA (01) TABLET DE 10" PULGADAS PARA VISUALIZACION POR CADA EQUIPO OFERTADO | 50 |
| | | H) UN (01) BINOCULAR PARA NISTAGMOGRAFÍA INTEGRADO A LA UNIDAD, CON SU RESPECTIVA CONEXIÓN, PARA CADA EQUIPO OFERTADO<br>I) CAMARA INTEGRADA COMPATIBLE CON EL MICROSCOPIO POR CADA EQUIPO OFERTADO<br>J) UN (01) SOFTWARE PARA TRATAMIENTO DE IMAGENES Y VIDEO DE LA CAMARA ENDOSCOPICA Y DEL MICROSCOPIO CON DOCUMENTACIÓN DE PACIENTES | 50 |
| 8 | VIDEONASOLARINGOSCOPIO | A) UNA (01) SONDA O ENDOSCOPIO DE DIAMETRO ENTRE 2.8 - 3.0 MM PARA DIAGNOSTICO, CON LONGITUD DE 300 MM O MEJOR POR CADA EQUIPO OFERTADO. | 150 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | B) UN (01) FORRO O PLASTICO PROTECTOR PARA EL CABLE DE ENDOSCOPIA POR CADA EQUIPO OFERTADO | 50 |
| 9 | SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL | A) UNA (01) PINZA MARYLAND LAPAROSCOPIA O DE KELLY, CON MANGO MONOPOLAR SIN SEGURO, DE 5MM, POR CADA SET OFERTADO.<br>B) UNA (01) PINZA AGARRE-EXTRATORA (GRASPING)DE VESICULA O DE AGARRE DE TEJIDOS DE 10MM, POR CADA SET OFERTADO.<br>C) UNA (01) CAJA DE TROCARS DE 10 A 12 MM DESECHABLES POR CADA SET OFERTADO. | 100 |
| | | D) MINIMO CINCO (05) CÁNULAS DE ASPIRACIÓN LAPAROSCÓPICA DESECHABLE DE 5MM Y/O REUTILIZABLES POR CADA SET OFERTADO. | 80 |
| | | E) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES. | 20 |
| 10 | SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO | A) UNA (01) CAJA DE 10 SONDAS DE FOLEY 22 DE TRES VIAS POR CADA SET OFERTADO<br>B) UNA (01) CAJA DE 10 SONDAS DE FOLEY 24 DE TRES VIAS POR CADA SET OFERTADO | 200 |
| 11 | SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA | A) UN (01) EVACUADOR DE VEJIGA CON ADAPATADOR METALICO POR CADA SET OFERTADO | 200 |
| 12 | SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO | A) UNA (01) CAJA MINIMO DIEZ (10) CATETER DOBLE J POR CADA SET OFERTADO | 200 |
| 13 | SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR | A) DOS (02) CAJAS DE CUCHILLETES DE 15° DE 1.0MM POR CADA SET OFERTADO<br>B) DOS (02) CAJAS DE CUCHILLETES DE CRESCENT DE 2 A 2.2MM POR CADA SET OFERTADO | 200 |
| 14 | SET INSTRUMENTAL CHALAZION | A) UNA (01) CAJA MINIMO CIEN (100) PROTECTORES OCULARES POR CADA SET OFERTADO | 200 |
| 15 | SET INSTRUMENTAL PTERIGIO | A) DOS (02) CAJAS DE SUTURA NO ABSORBIBLE SINTÉTICA DE MONOFILAMENTO DE NYLON NEGRO, CALIBRE 9/0 CON AGUJA ESPATULADA DE 3/8 DE CÍRCULO DOBLE AGUJA POR CADA SET OFERTADO | 200 |
| 16 | SET INSTRUMENTAL CATARATA | A) UNA (01) CÁNULA METÁLICA PARA IRRIGACIÓN OCULAR N° 22 POR CADA SET OFERTADO | 200 |
| 17 | SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO | A) DOS (02) CAJAS DE 50 PROTECTOR OCULAR ADHESIVO POSTQUIRURGICO POR CADA SET OFERTADO | 200 |
| 18 | SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS | A) UNA (01) CAJA DE 100 DE PROTECTORES OCULARES PLASTICOS POR CADA SET OFERTADO | 200 |
| 19 | SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO | A) DOS (02) CÁNULAS METÁLICAS PARA IRRIGACIÓN OCULAR N° 23 POR CADA SET OFERTADO | 200 |
| 20 | SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL | A) MINIMO DIEZ (10) SETS DE INTUBACIÓN LAGRIMAL DE CRAWFORD POR CADA SET OFERTADO | 200 |
| 21 | SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO | A) DOS (02) CAJAS DE 50 CANULAS DE SUCCIÓN OTOLOGICA DESECHABLES DE MINIMO TRES TAMAÑO POR CADA SET OFERTADO | 150 |
| | | B) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES. | 50 |
| 22 | SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO | A) DOS (02) CAJAS DE ESPONJA DE GELATINA HEMOSTATICA ABSORBIBLE POR CADA SET OFERTADO | 150 |
| | | B) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES. | 50 |
| 23 | SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO | A) UNA (01) AGUJA DE WULLSTEIN O ROSEN CURVADA DE 16 CM DE LONGITUD POR CADA SET OFERTADO | 150 |
| | | B) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES. | 50 |
| 24 | SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA | A) UN (01) ELEVADOR PARA TABIQUE (DISECTOR) DE FREER AGUDO/ROMO DE 18CM DE LONGITUD POR CADA SET OFERTADO | 150 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | B) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES. | 50 |
| 25 | SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS | A) DIEZ (10) UNIDADES DE TUBOS DE VENTILACIÓN POR CADA SET OFERTADO | 150 |
| | | B) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES. | 50 |
| 26 | SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS | A) UN (01) ABREBOCAS MCLVOR, COMPLETO, CON TRES VALVAS DE DIFERENTES TAMAÑOS POR CADA SET OFERTADO | 150 |
| | | B) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES. | 50 |
| 27 | SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA | A) UNA (01) CANULA DE FRAZIER, CON GUÍA, N°10 O 12 POR CADA EQUIPO OFERTADO | 150 |
| | | B) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES. | 50 |
| 28 | SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA | A) DOS (02) CAJAS DE ESPONJAS DE ACETATO DE POLIVINILO HIDROXILADO MINIMO 50 UNIDADES POR CADA SET OFERTADO | 150 |
| | | B) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES. | 50 |
| 29 | SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA | A) UNA (01) ESPÁTULA U OBTURADOR DOBLE EXTREMO PARA RESINA Y OTRO EXTREMO CONDENSADOR DE 16,5CM DE LONGITUD (FP3) EN ACERO INOXIDABLE QUIRÚRGICO O TITANIO POR CADA SET OFERTADO | 200 |

**NOTA 1:** Para los ÍTEMS 2, 3, 4, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 29 el puntaje será otorgado a la empresa oferente que certifique que hará entrega total de los factores ponderables anteriormente listados, con estricta adherencia a la descripción, para lo cual debe realizar el diligenciamiento total del FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES.

**NOTA 2:** Para los ÍTEMS 1, 5, 6, 7, 8, 9, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27y 28 el puntaje será otorgado a la empresa oferente que certifique que hará entrega total o parcial de los factores ponderables anteriormente listados en la comuna correspondiente, con estricta adherencia a la descripción, para lo cual debe realizar el diligenciamiento total del FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES.

En el caso de que la empresa no ofrezca algunos de los factores adicionales relacionar en las comunas de cantidad, marca, modelo o referencia, país fabricante y folio (no ofrezco), por lo tanto, la entidad no contemplará el puntaje para el respectivo literal según corresponda. Así mismo, para los casos en que no se anexe el respectivo formulario, se encuentre incompleto o mal diligenciado en alguno de sus campos y/o cantidades por equipo o instrumento, no será otorgado ningún puntaje; recordando de manera importante, que por tratarse de factores que otorgan puntaje, este formulario y/o cualquiera de sus criterios, no es subsanable, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus normas concordantes.

## 3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento. Adicionalmente, para acreditar los porcentajes de producto nacional superiores al 50 %, para lo cual se consultará el *Registro de Productores de Bienes Nacionales expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. "RPBN"*.

**NOTA**: Para obtener el puntaje, el proponente debe diligenciar el anexo FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL y el FORMULARIO INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL. Adicionalmente, para acreditar los porcentajes de producto nacional superiores al 50 %, se consultará el *certificado de Registro de Productores de Bienes Nacionales expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. "RPBN"*.4

Se exceptúan los oferentes de países a los cuales se brinda un trato nacional con acuerdo comercial vigente. Los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado, se consultara certificado del Ministerio de Relaciones exteriores del que hable el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2023.
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes nacionales a aquellos bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son bienes de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

A continuación, se relaciona la forma en la cual será designado el puntaje por cada uno de los ítems en relación con el Estímulo a la Industria Nacional:

| EQUIPOS DE MONITOREO Y DIAGNOSTICO | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCIÓN | PROPONENTES NACIONALES | | | PROPONENTES EXTRANJEROS | | |
| | | 100% 100 PUNTOS | >50% y <100% 80 PUNTOS | <50% 70 PUNTOS | 100% 50 PUNTOS | >50% y <100% 20 PUNTOS | <50% 10 PUNTOS |
| 1 | TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER | 100 PUNTOS | 80 PUNTOS | 70 PUNTOS | 50 PUNTOS | 20 PUNTOS | 10 PUNTOS |
| 2 | CABINA SONOAMORTIGUADA | 100 PUNTOS | 80 PUNTOS | 70 PUNTOS | 50 PUNTOS | 20 PUNTOS | 10 PUNTOS |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR | 100 PUNTOS | 80 PUNTOS | 70 PUNTOS | 50 PUNTOS | 20 PUNTOS | 10 PUNTOS |
| 4 | OFTALMOSCOPIO INDIRECTO | 100 PUNTOS | 80 PUNTOS | 70 PUNTOS | 50 PUNTOS | 20 PUNTOS | 10 PUNTOS |
| 5 | TORRE DE ENDOSCOPIA | 100 PUNTOS | 80 PUNTOS | 70 PUNTOS | 50 PUNTOS | 20 PUNTOS | 10 PUNTOS |
| 6 | TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA | 100 PUNTOS | 80 PUNTOS | 70 PUNTOS | 50 PUNTOS | 20 PUNTOS | 10 PUNTOS |
| 7 | UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL | 100 PUNTOS | 80 PUNTOS | 70 PUNTOS | 50 PUNTOS | 20 PUNTOS | 10 PUNTOS |
| 8 | VIDEONASOLARINGOSCOPIO | 100 PUNTOS | 80 PUNTOS | 70 PUNTOS | 50 PUNTOS | 20 PUNTOS | 10 PUNTOS |
| 9 | SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL | 100 PUNTOS | 80 PUNTOS | 70 PUNTOS | 50 PUNTOS | 20 PUNTOS | 10 PUNTOS |
| 10 | SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO | 100 PUNTOS | 80 PUNTOS | 70 PUNTOS | 50 PUNTOS | 20 PUNTOS | 10 PUNTOS |
| 11 | SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA | 100 PUNTOS | 80 PUNTOS | 70 PUNTOS | 50 PUNTOS | 20 PUNTOS | 10 PUNTOS |
| 12 | SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO | 100 PUNTOS | 80 PUNTOS | 70 PUNTOS | 50 PUNTOS | 20 PUNTOS | 10 PUNTOS |
| 13 | SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR | 100 PUNTOS | 80 PUNTOS | 70 PUNTOS | 50 PUNTOS | 20 PUNTOS | 10 PUNTOS |
| 14 | SET INSTRUMENTAL CHALAZION | 100 PUNTOS | 80 PUNTOS | 70 PUNTOS | 50 PUNTOS | 20 PUNTOS | 10 PUNTOS |
| 15 | SET INSTRUMENTAL PTERIGIO | 100 PUNTOS | 80 PUNTOS | 70 PUNTOS | 50 PUNTOS | 20 PUNTOS | 10 PUNTOS |
| 16 | SET INSTRUMENTAL CATARATA | 100 PUNTOS | 80 PUNTOS | 70 PUNTOS | 50 PUNTOS | 20 PUNTOS | 10 PUNTOS |
| 17 | SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO | 100 PUNTOS | 80 PUNTOS | 70 PUNTOS | 50 PUNTOS | 20 PUNTOS | 10 PUNTOS |
| 18 | SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS | 100 PUNTOS | 80 PUNTOS | 70 PUNTOS | 50 PUNTOS | 20 PUNTOS | 10 PUNTOS |
| 19 | SET INSTRUMENTALESTRABISMO | 100 PUNTOS | 80 PUNTOS | 70 PUNTOS | 50 PUNTOS | 20 PUNTOS | 10 PUNTOS |
| 20 | SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL | 100 PUNTOS | 80 PUNTOS | 70 PUNTOS | 50 PUNTOS | 20 PUNTOS | 10 PUNTOS |
| 21 | SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO | 100 PUNTOS | 80 PUNTOS | 70 PUNTOS | 50 PUNTOS | 20 PUNTOS | 10 PUNTOS |
| 22 | SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO | 100 PUNTOS | 80 PUNTOS | 70 PUNTOS | 50 PUNTOS | 20 PUNTOS | 10 PUNTOS |
| 23 | SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO | 100 PUNTOS | 80 PUNTOS | 70 PUNTOS | 50 PUNTOS | 20 PUNTOS | 10 PUNTOS |
| 24 | SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA | 100 PUNTOS | 80 PUNTOS | 70 PUNTOS | 50 PUNTOS | 20 PUNTOS | 10 PUNTOS |
| 25 | SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS | 100 PUNTOS | 80 PUNTOS | 70 PUNTOS | 50 PUNTOS | 20 PUNTOS | 10 PUNTOS |
| 26 | SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS | 100 PUNTOS | 80 PUNTOS | 70 PUNTOS | 50 PUNTOS | 20 PUNTOS | 10 PUNTOS |
| 27 | SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA | 100 PUNTOS | 80 PUNTOS | 70 PUNTOS | 50 PUNTOS | 20 PUNTOS | 10 PUNTOS |
| 28 | SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA | 100 PUNTOS | 80 PUNTOS | 70 PUNTOS | 50 PUNTOS | 20 PUNTOS | 10 PUNTOS |
| 29 | SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA | 100 PUNTOS | 80 PUNTOS | 70 PUNTOS | 50 PUNTOS | 20 PUNTOS | 10 PUNTOS |

## 4. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (2.5 PUNTOS)

La Dirección de Sanidad de la Policía otorgará el 0.25% adicional, sobre el valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando previo al cumplimiento **de alguno de los siguientes requisitos**:

**Persona jurídica:**

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

   Esta circunstancia **se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador**, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

   Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

   Esta circunstancia **se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador,** donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

   La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

**Persona natural:**

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.
Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil

**Para las asociaciones y cooperativas:**

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.
Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

**Proponentes Plurales**

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

**NOTA:** Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

**NOTA:** Para obtener el puntaje, el proponente debe diligenciar el anexo FORMULARIO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

## 5. PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES (2.5 PUNTOS)

La Dirección de Sanidad de la Policía otorgará el 0.25% adicional, sobre el valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando previo al cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

El proponente deberá observar los rangos de clasificación empresarial establecidos con la ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015 y acreditar la condición de Mipymes de conformidad con lo dispuesto en el presente pliego.

## 6. PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

En aplicación de lo establecido en el Decreto 392 del 29 de febrero de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 sobre incentivos en procesos de contratación en favor de personas con discapacidad", se otorga el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos (técnicos y económicos), a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, para lo cual el oferente deberá anexar:
1. Certificación firmada por el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, en donde se notifique el número total de trabajadores con discapacidad vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Certificación del número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, así:

**Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido.**

| Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente | Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido |
|---|---|
| Entre 1 y 30 | 1 |
| Entre 31 y 100 | 2 |
| Entre 101 y 150 | 3 |
| Entre 151 y 200 | 4 |
| Más de 200 | 5 |

***Parágrafo.*** Para efectos de lo señalado en el presente artículo. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Para obtener el puntaje, el proponente debe diligenciar el Formulario Personal en Condición de Discapacidad.

## FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

### 1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

| | | Marcar (X) según corresponda |
|---|---|---|
| Por Producción Nacional | Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia | SI ☐ |
| Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad | Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación | SI ☐<br>Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional |
| | Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad | SI ☐<br>Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional |

| **Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.** | **Certifico Marcar con (x) donde corresponda** | **Puntaje determinado según pliego de condiciones** |
|---|---|---|
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | ☐ | %. |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | ☐ | %. |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | ☐ | %. |

**Nota 1**: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

**Nota 2**: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

**Nota 3:** para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

### 2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

| | | Marcar (X) según corresponda |
|---|---|---|
| Por Componente Nacional | Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos | SI ☐ |
| En el Exterior | Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras | SI ☐ |

| **Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.** | **Certifico Marcar con (x) donde corresponda** | **Puntaje determinado según pliego de condiciones** |
|---|---|---|
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | ☐ | %. |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | ☐ | %. |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | ☐ | %. |

**Nota 1**: El puntaje se otorgará en proporción al porcentaje de componente nacional del bien ofertado, de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES, en el NUMERAL 3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

**Nota 2**: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta. La entidad se reserva el derecho de comprobación de los porcentajes reportados en el presente formulario.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

## INDICACIÓN A TRATRO NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

**PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES**

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificacion del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

**RECIPROCIDAD**

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

**Nota**: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

## FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

**RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

| CONSECUTIVO | ENTIDAD CONTRATANTE | FECHA DE INICIO DD/MM/AA | FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA | MODALIDAD * | | | % PART | VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV) | FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | I | UT | C | | | |
| 1 | Nombre del contratante | DD/MM/AA | DD/MM/AA | ☐ | ☐ | ☐ | % | 00 | 00 |
| 2 | Nombre del contratante | DD/MM/AA | DD/MM/AA | ☐ | ☐ | ☐ | % | 00 | 00 |
| 3 | Nombre del contratante | DD/MM/AA | DD/MM/AA | ☐ | ☐ | ☐ | % | 00 | 00 |
| 4 | Nombre del contratante | DD/MM/AA | DD/MM/AA | ☐ | ☐ | ☐ | % | 00 | 00 |
| 5 | Nombre del contratante | DD/MM/AA | DD/MM/AA | ☐ | ☐ | ☐ | % | 00 | 00 |
| TOTAL | | | | | | | | 00 | |

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

**Nota**: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

**FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

| Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A) | Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B) | Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C) | Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D |
|---|---|---|---|
| Contrato | contrato | contrato | contrato |
| Contrato | contrato | contrato | contrato |
| Contrato | contrato | contrato | contrato |
| Contrato | contrato | contrato | contrato |
| Contrato | contrato | contrato | contrato |
| Total | | Contrato | contrato |

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

**NOTA:** los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

## FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

| SEGMENTO | FAMILIAS | CLASES |
|---|---|---|
| Segmento | Familia | Clases |

Autorizo a la DIRECCION DE SANIDAD de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

## FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o

jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

## FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico-ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo con la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCION DE SANIDAD, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

## FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

| PROPONENTE | ACTIVO CORRIENTE | ACTIVO TOTAL | PASIVO CORRIENTE | PASIVO TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 |
| | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 |
| | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 |

| PROPONENTE | UTILIDAD OPERACIONAL | GASTOS DE INTERESES | PATRIMONIO |
|---|---|---|---|
| | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 |
| | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 |
| | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 |

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

| Proponente | Liquidez | Nivel de endeudamiento | Capital de trabajo | Razón de cobertura de intereses | Rentabilidad del patrimonio | Rentabilidad del activo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Nombre del proponente | Activo corriente sobre pasivo corriente | Pasivo total sobre activo total | Activo corriente menos pasivo corriente | Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses | Utilidad operacional dividida por el patrimonio | Utilidad operacional dividida por el activo total |
| RESULTADO | % | % | % | % | % | % |

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

---
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

**NOTA:** Para aquellos oferentes que no estén obligados a contar con el certificado del Registro Único de Proponentes, tales como, PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO; se deberá adjuntar a la oferta el FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA totalmente diligenciado

## FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit Nº Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

## FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación condiciones técnicas adicionales de calificación para la Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa Diligenciar el nombre completo del proponente, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento que ofrezco las siguientes condiciones técnicas adicionales de calificación:

### CERTIFICACIÓN GARANTIA ADICIONAL

| GRUPO / ITEM | DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO | CANTIDAD | GARANTIA ADICIONAL OFRECIDA |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Certifico que la garantía adicional ofertada será en las mismas condiciones de la mínima exigida, no tendrá limitaciones o condicionantes.

### CERTIFICACIÓN ACCESORIOS, INSUMOS Y/O REPUESTOS ADICIONALES

| GRUPO / ITEM | DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO | DESCRIPCIÓN DEL ACCESORIO, INSUMO Y/O REPUESTO | CANTIDAD | MARCA | MODELO O REFERENCIA | PAIS FABRICANTE | FOLIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | a. | | | | | |
| | | b. | | | | | |
| | | C.<br>... | | | | | |
| | | a. | | | | | |
| | | b. | | | | | |
| | | C.<br>... | | | | | |
| | | a. | | | | | |
| | | a. | | | | | |
| | | a. | | | | | |

Certifico que entregaremos la totalidad o parcial de los accesorios adicionales descritos, los cuales son adicionales a los mínimos solicitados.

**Nota 1**: los oferentes que certifiquen el ofrecimiento de las condiciones solicitadas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - Literal A. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN, obtendrán la asignación de puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 2. FACTOR TÉCNICO (385 PUNTOS) del anexo FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.

En el caso de que la empresa no ofrezca garantía adicional, relacionar en las columnas de cantidad y garantía adicional ofrecida (no ofrezco), para algunos de los factores adicionales, relacionar en las columnas de cantidad, marca, modelo o referencia, país fabricante y folio (no ofrezco), por lo tanto, la entidad no contemplará el puntaje para el respectivo literal según corresponda. Así mismo, para los casos en que **no se anexe el respectivo formulario**, se encuentre incompleto o mal diligenciado en alguno de sus campos y/o cantidades

por equipo o instrumento, **no será otorgado ningún puntaje**; recordando de manera importante, que por tratarse de factores que otorgan puntaje, este formulario y/o cualquiera de sus criterios, no es subsanable, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus normas concordantes.

**Nota 2**: para la verificación y asignación del puntaje de que trata esta certificación, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

## FORMULARIO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de la planta de personal de mujeres en cargos directivos para la Elegir la modalidad de contratación., número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa Diligenciar el nombre completo del proponente, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa cuenta actualmente con un total de trabajadores entre hombres y mujeres que conforman los cargos de Nivel Directivo de Número total, de los cuales Diligenciar el número de mujeres son MUJERES EN CARGOS DIRECTIVOS y corresponden a las siguientes:

| NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS (PERSONAL MUJER DIRECTIVO) | NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | CARGO | TIEMPO DE VINCULACIÓN |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |

Lo anterior en cumplimiento a lo indicado en el numeral 4. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, de los FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN y obtener el puntaje allí establecido.

**Nota 1:** Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

**Nota 2:** Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

## FORMULARIO PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de la planta de personal y personas en condición de discapacidad para la Elegir la modalidad de contratación., número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa Diligenciar el nombre completo del proponente, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento que el número total de trabajadores en planta y el número de trabajadores en condición de discapacidad corresponden a los siguientes:

| NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES EN PLANTA | NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD |
|---|---|
| | |

Lo anterior en cumplimiento a lo indicado en el numeral 6. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, de los factores de verificación y ponderación y obtener el puntaje allí establecido.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

## FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PN DISAN SA 024 2026** que tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL.**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PN DISAN SA 024 2026** que tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el Pliego de Condiciones y en el Anexo 2 "Condiciones Técnicas mínimas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de

contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el bien y/o servicio que se entregarán a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL , ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos CUMPLE, conforme al Anexo "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos

competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en_____. (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
17. Que recibiremos notificaciones a través de la plataforma SECOP II, en la secretaría de su Despacho, o en la dirección, Teléfono, Fax y correo electrónico relacionados a continuación.
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
19. Que autorizo a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, para suministrar información a terceros contenida dentro de las ofertas (hojas de vida, certificados de experiencia y académicos), teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 9. Autorización del Titular de la Ley 1581 de 2012 "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*"
20. Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. **6)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9)** Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. **10)** CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. **11)** El contratista debe cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020. **12)** Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros y fletes, que se causen con motivo del traslado de los bienes relacionados en el presente estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. **13)** Así mismo cumplir con obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en relación con la Emergencia Sanitaria por COVID - 19. **14)** En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. **15)** Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se deben tener en cuenta las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) y el registro de la factura electrónica de venta. **16)** El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". **17)** El **CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente. **18)** El **CONTRATISTA** se comprometerá a sostener los precios de los bienes durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar. **19)** El **CONTRATISTA** se compromete a cambiar los bienes, sin costo alguno para la **POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD**, que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los 30 días calendario siguiente al requerimiento, en caso de requerir importación del equipo se dará un plazo de 90 días calendario, siempre y cuando se suministre un equipo BACK-UP que garantice la continuidad y supla las necesidades del servicio. **20)** El **CONTRATISTA** dotara al personal que se requiera para la ejecución del contrato, de los elementos de protección necesarios para el desarrollo de las actividades. **21)** El **CONTRATISTA** certifica que conoce los peligros y/o riesgos en la ejecución del contrato, así como la forma de prevenirlos y mitigarlos. **22)** El **CONTRATISTA** verificara las preinstalaciones existentes y realizar los requerimientos necesarios por escrito al supervisor del contrato o a los encargados de los Establecimientos de Sanidad Policial al que están destinados los equipos adquiridos, incluyendo en una sola entrega y bajo acta socializada en el lugar de instalación, todos los diseños y detalles técnicos de la totalidad de las adecuaciones necesarias (eléctrica, obra civil, hidráulica, estructura, comunicaciones, etc.), para garantizar la correcta instalación y funcionamiento de los equipos adquiridos, sin ningún costo adicional. **23)** Al respecto, se anota de manera importante que, para la ejecución de las adecuaciones de preinstalación, deben quedar acordadas y claramente establecidas las actividades y responsabilidades de las partes, de tal modo que los errores u omisiones que generen sobrecostos o inconsistencias presupuestales para la ejecución de las actividades de preinstalación serán asumidos económicamente por el **CONTRATITA**. **24)** Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **25)** El CONTRATISTA deberá vincular, de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato, un porcentaje no inferior al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido para la ejecución contractual, correspondiente a jóvenes entre 18 y 28 años, profesionales o tecnólogos, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021. 26) El CONTRATISTA deberá destinar, para la ejecución del presente contrato, un

porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) del personal requerido para la provisión de bienes y servicios, a la vinculación de población con especial protección constitucional, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. **DECIMA PRIMERA. INEXISTENCIA DEL VÍNCULO LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y los empleados que **EL CONTRATISTA** ocupe en el cumplimiento del objeto Contractual. Por lo tanto, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal de **EL CONTRATISTA**, son de responsabilidad exclusiva del mismo. **DECIMA SEGUNDA. DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor de **EL CONTRATISTA. DECIMA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Las obligaciones del contratante: 1) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA. 3)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4)Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. 5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **6)** Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. 9) Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. 10) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 11) Verificar que el CONTRATISTA, cumpla con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2119 de 2021 *"Ley de Inserción Laboral para Jóvenes"* relacionado con la vinculación laboral o contractual de jóvenes profesionales o tecnólogos entre los 18 y 28 años, en un porcentaje mínimo del 8% del total de la ejecución contractual. **DÉCIMA CUARTA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO: El CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de **EL CONTRATANTE**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA QUINTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL** identificada con el **NIT. 830.041.314–4**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y un (1) año más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **c) DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y tres (3) años más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **d) d) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXCONTRA-CONTRACTUAL:** Equivalente a 200 SMMLV, que cubra el término de vigencia del Contrato, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO: Con el fin de garantizar que la vigencia de la garantía única cubra la totalidad del plazo exigido en la presente cláusula, se recomienda incluir un (1) mes más, que incluya el lapso de tiempo desde el inicio de la vigencia o suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución, de esta manera prevenir la ampliación de la vigencia. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. DÉCIMA SEXTA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA SÉPTIMA. SANCIONES:** Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones, adquiridas por El **CONTRATISTA** en virtud del

presente contrato, así: **a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a **EL CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que **EL CONTRATANTE**, mediante acto administrativo, afectará a **EL CONTRATISTA** con multas, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con Audiencia de las partes, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar a **EL CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL CONTRATANTE**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE**. No obstante, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguro en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, así: **1.** Recibido el informe del supervisor en el que se señale un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el Grupo de contratos o la dependencia que haga sus veces, remitirá al ordenador un informe con la relación detallada de los hechos en que se funda el eventual incumplimiento del contratista, las actuaciones llevadas a cabo por el interventor o supervisor del contrato y la pertinencia de la imposición de multa, sanción o declaratoria de incumplimiento, según corresponda. Dicho documento deberá estar acompañado del informe de interventoría o de supervisión. **2.** La asesoría jurídica de la entidad verificará el informe presentado por el Grupo de Contratos o la dependencia que haga sus veces, efectuará el análisis correspondiente y lo presentará al delegatario contractual, quien con arreglo a dicho análisis, ordenará la citación a audiencia al contratista. El documento de citación estará a cargo de la asesoría jurídica de la entidad y contendrá: a) La mención expresa y detallada de los hechos que la soportan; b) La enunciación de las normas o cláusulas posiblemente violadas; c) La mención de las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación; d) El Lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia. **NOTA 1.** La determinación de la fecha de realización de la audiencia deberá obedecer a la naturaleza del contrato y a la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **(Literal a) art. 86 Ley 1474 de 211). NOTA 2.** La citación será suscrita por el delegatario contractual y estará acompañada del informe de interventoría o supervisión. A la audiencia deberá ser convocado el interventor o supervisor del contrato. **NOTA 3.** En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **4.** La audiencia será presidida por el ordenador, una vez instalada se procederá a constatar la asistencia y a instruir a los participantes sobre la forma como se desarrollará. Surtido lo anterior el ordenador hará la presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación **5.** Concluida la intervención del ordenador se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, para lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la respectiva Unidad Policial. **6.** Finalizada la intervención del contratista y la del garante, el delegatario contractual con apoyo en las pruebas e informes que respalden su decisión, ordenará dar lectura de la resolución motivada, proyectado por la asesoría jurídica de la Unidad, en la que se consignará lo ocurrido en desarrollo de la audiencia, y se decidirá sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. La resolución así expedida se entenderá notificada en la audiencia. Contra la decisión proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **7.** El delegatario contractual podrá dar por terminada la audiencia en cualquier momento, sí por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento. Para el efecto se levantará el acta correspondiente. **(Literal d) art. 86 Ley 1474 de 2011). NOTA 4.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el delegatario contractual podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, en su criterio resulte necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente

sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En tal evento, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia, lo que constará en el acta respectiva. **(Literal d) art.86 Ley 1474 de 2011). NOTA 5.** Para hacer efectivo el pago de las multas, sanciones pactadas en el contrato, y de la cláusula penal pecuniaria podrá acudirse a descontar el valor de las mismas de las sumas adeudadas al contratista o, a efectuar su cobro a través de la garantía constituida por éste. Para el efecto en el acto administrativo correspondiente se harán las previsiones del caso. Sí por ninguna de estas vías se logra el pago de las sanciones, se acudirá al cobro por jurisdicción coactiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **(Parágrafo art.17 Ley 1150 de 2007). NOTA 6.** De conformidad con lo dispuesto en el **numeral 2° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993,** en tratándose de uniones temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato de cada uno de sus miembros.**PARÁGRAFO SEGUNDO: - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, observando el procedimiento establecido en el artículo 86 del ley 1474 de 2011. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, de lo contrario se liquidará unilateralmente por parte del CONTRATANTE dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164, literal J, inciso 5°, de la Ley 1437 de 2011. Para tal efecto se requerirá la presentación del Certificado de Recibido a Satisfacción, en que conste que la ejecución del contrato fue realizada a satisfacción y ciñéndose a las estipulaciones contractuales, y el cumplimiento de los aportes de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Acta de Liquidación de mutuo acuerdo será suscrita por las partes contratantes. **PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATANTE** al momento de liquidar el presente Contrato, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y por intermedio de los encargados de controlar la ejecución del mismo, deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante la vigencia de este Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Para efectos de la Liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes se agotará el siguiente procedimiento dentro del término antes estipulado. EL CONTRATANTE invitará al CONTRATISTA a liquidar el contrato de común acuerdo. En caso de desacuerdo EL CONTRATANTE mediante Acto Administrativo Motivado dentro de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación procederá a liquidarlo unilateralmente. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos contractuales pendientes que arroje la liquidación del contrato y que no sean materia de controversia entre los Contratantes serán realizados dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de suscripción del Acta de Liquidación de común acuerdo, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes. Los valores controvertidos se pagarán una vez dirimida la controversia **VIGÉSIMA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **VIGÉSIMA PRIMERA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el Anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. **VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de **EL CONTRATANTE**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **EL CONTRATANTE** no adquirirá

relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las diferencias que surjan entre las partes por concepto de la celebración, interpretación, ejecución, desarrollo o terminación del contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, una vez cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **PARÁGRAFO**: las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, serán sometidas a los mecanismos previstos en la ley **VIGÉSIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**: Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para su legalización el registro presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte del **CONTRATANTE** de la GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. **PARÁGRAFO.** El CONTRATISTA deberá presentar en el Grupo de Contratos del **CONTRATANTE** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al retiro de la copia del Contrato, los siguientes documentos: la garantía única junto con el recibo de pago de las mismas y la expedición de la Certificación de Cumplimiento de los Aportes Parafiscales de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del CONTRATISTA. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a **EL CONTRATANTE** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA. VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS:** 1.) Pliego de Condiciones del proceso de selección **PN DISAN SA 017 2026**. 2.) Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 86126, QUIPU No. 675 expedidos el 29 de octubre de 2026, por el Jefe del Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 3.) Acta No. AE-2026-_____-DISAN. 4.) Oferta de **EL CONTRATISTA**. 5.) El Certificado de Existencia y Representación Legal de **EL CONTRATISTA**. 6.) La Garantía Única. 7.) Fotocopia del NIT de la Empresa. 8.) Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*. 9.) Resolución de adjudicación No. ___ del __ de febrero de 2026. **VIGÉSIMA OCTAVA. IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **TRIGÉSIMA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C.,

**ANEXO No.1 "*DATOS DEL CONTRATO*"**

| | |
|---|---|
| **CONTRATO** | **No. 07-2-20___-26** |
| **CONTRATANTE** | **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**<br>**NIT:** 830041314-4 |
| **REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO** | Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN** |
| **CÉDULA DE CIUDADANÍA** | **74.370.422** expedida en Duitama |
| **CARGO** | Director de Sanidad de la Policía Nacional |
| **DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO** | Orden Administrativa de personal No. 26278 del 05 de octubre de 2026, debidamente facultado para celebrar contratos por la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 01567 del 09 junio del 2026, Ley 80 de 1993, el Articulo 51 de la Ley 179 de 1994. |
| **CONTRATISTA** | **NOMBRE:**<br>**NIT:**<br>**REPRESENTANTE LEGAL:**<br>**DOC. IDENTIDAD:**<br>**CIUDAD NOTIFICACIÓN:**<br>**DIRECCIÓN:**<br>**TELÉFONO:**<br>**CORREO ELECTRÓNICO:** |
| **CONSIDERANDOS** | Que el presente contrato se deriva del PROCESO **PN DISAN SA 024 2026** |
| **SUPERVISOR DEL CONTRATO** | Los supervisores del contrato serán: el Jefe del Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico DISAN y/o el responsable mantenimiento equipo biomédico - DISAN y/o el profesional en instrumentación quirúrgica del Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico DISAN, según aplique su idoneidad al grupo y/o ítem adjudicado. El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.<br><br>**Apoyo a la Supervisión:**<br><br>Los jefes de cada Establecimiento de Sanidad Policial o quien haga sus veces, receptores de los bienes adquiridos como resultado del presente contrato, apoyarán la supervisión contractual emitiendo el correspondiente concepto técnico de verificación del cumplimiento de la ejecución contractual, concepto que deberá contar con la proyección o elaboración y/o revisión del responsable de equipos biomédicos o el idóneo en biomédica o quien haga sus veces, para el caso de la categoría de equipos biomédicos y, para el caso de la categoría de instrumental será el instrumentador quirúrgico y/o auxiliar de esterilización del servicio de la central de esterilización y/u odontología o quien haga sus veces. Adicionalmente, será el responsable de la expedición del Formato de Recepción de Bienes (1LA-FR-0140), a través del almacenista de cada unidad y suscrito por todos los anteriores de acuerdo con la categoría del bien, en representación de cada establecimiento. Para la expedición del Formato de Recibo a Satisfacción (2BS-FR-0045) por parte de la supervisión, se deberá contar con el concepto técnico y el formato de recepción de bienes (1LA-FR-0140) expedidos por los jefes de cada Establecimiento de Sanidad Policial o quien haga sus veces, receptores de los bienes adquiridos.<br><br>**Nota 1:** En los Establecimientos de Sanidad Policial donde no se cuente con el profesional idóneo para apoyar la expedición del concepto técnico y demás actividades en una o las dos categorías arriba relacionadas, el jefe de la unidad solicitará apoyo a la cabecera de región de su jurisdicción para proceder con el trámite correspondiente.<br><br>**Nota 2:** Dentro del ejercicio de apoyo a la supervisión, los jefes de cada Establecimiento de Sanidad Policial garantizarán la instalación y puesta en funcionamiento de cada bien recibido, como también, de la capacitación sobre los mismos, por tanto, los jefes de cada establecimiento se comprometen a asegurar el óptimo funcionamiento continuo de los bienes, así mismo, a realizar el seguimiento |

periódico del cumplimiento de los servicios postventa con el fin de asegurar la prestación de los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud Policía Nacional.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | SUPERVISOR | APOYO A LA SUPERVISIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER | * JEFE DEL GRUPO MANTENIMIENTO Y CONTROL EQUIPO BIOMÉDICO DISAN Y/O EL RESPONSABLE MANTENIMIENTO EQUIPO BIOMÉDICO - DISAN | *JEFES DE CADA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL O QUIEN HAGA SUS VECES, RECEPTORES DE LOS BIENES |
| 2 | CABINA SONOAMORTIGUADA | | |
| 3 | EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR | | |
| 4 | OFTALMOSCOPIO INDIRECTO | | |
| 5 | TORRE DE ENDOSCOPIA | | |
| 6 | TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA | | |
| 7 | UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL | | |
| 8 | VIDEONASOLARINGOSCOPIO | | |
| 9 | SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL | * PROFESIONAL EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA DEL GRUPO MANTENIMIENTO Y CONTROL EQUIPO BIOMÉDICO DISAN | |
| 10 | SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO | | |
| 11 | SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA | | |
| 12 | SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO | | |
| 13 | SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR | | |
| 14 | SET INSTRUMENTAL CHALAZION | | |
| 15 | SET INSTRUMENTAL PTERIGIO | | |
| 16 | SET INSTRUMENTAL CATARATA | | |
| 17 | SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO | | |
| 18 | SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS | | |
| 19 | SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO | | |
| 20 | SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL | | |
| 21 | SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO | | |
| 22 | SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO | | |
| 23 | SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO | | |
| 24 | SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA | | |
| 25 | SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS | | |
| 26 | SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS | | |
| 27 | SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA | | |
| 28 | SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA | | |
| 29 | SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA | | |

**CLAUSULA PRIMERA - OBJETO**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL,** de acuerdo a la descripción realizada en el Anexo No. 2.

**CLAUSULA TERCERA - VALOR**

**NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($9,483,609,613.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA,** amparados con los certificados de disponibilidad presupuestal SIIF N° 86126 y QUIPU N° **675 del** 29 de octubre de 2026, expedidos por el Jefe del Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad, distribuidos de la siguiente manera:

| EQUIPOS POR ITEM | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN | RECURSO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA |
| 1 | 10 1505-0100-4-0 | TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER | 10 | 3 | $695.169.047,00 | $2.085.507.141,00 |
| 2 | | CABINA SONOAMORTIGUADA | | 2 | $23.788.300,00 | $47.576.600,00 |
| 3 | | EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR | | 1 | $10.815.993,00 | $10.815.993,00 |
| 4 | | OFTALMOSCOPIO INDIRECTO | | 1 | $27.789.900,00 | $27.789.900,00 |
| 5 | | TORRE DE ENDOSCOPIA | | 4 | $634.865.000,00 | $2.539.460.000,00 |
| 6 | | TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA | | 1 | $392.619.508,00 | $392.619.508,00 |
| 7 | | UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL | | 2 | $869.920.998,00 | $1.739.841.996,00 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 8. | | VIDEONASOLARINGOSCOPIO | 2 | $75.884.722,00 | $151.769.444,00 |
| 9 | | SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL | 5 | $99.409.025,00 | $497.045.125,00 |
| 10 | | SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO | 5 | $55.872.208,00 | $279.361.040,00 |
| 11 | | SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA | 5 | $78.707.997,00 | $393.539.985,00 |
| 12 | | SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO | 2 | $43.874.205,00 | $87.748.410,00 |
| 13 | | SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR | 2 | $75.927.295,00 | $151.854.590,00 |
| 14 | | SET INSTRUMENTAL CHALAZION | 1 | $11.342.170,00 | $11.342.170,00 |
| 15 | | SET INSTRUMENTAL PTERIGIO | 1 | $4.829.570,00 | $4.829.570,00 |
| 16 | | SET INSTRUMENTAL CATARATA | 1 | $37.308.015,00 | $37.308.015,00 |
| 17 | | SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO | 1 | $10.019.730,00 | $10.019.730,00 |
| 18 | | SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS | 1 | $5.586.741,00 | $5.586.741,00 |
| 19 | | SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO | 1 | $23.318.992,00 | $23.318.992,00 |
| 20 | | SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL | 1 | $8.298.174,00 | $8.298.174,00 |
| 21 | | SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO | 1 | $19.899.180,00 | $19.899.180,00 |
| 22 | | SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO | 3 | $33.482.014,00 | $100.446.042,00 |
| 23 | | SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO | 4 | $14.334.325,00 | $57.337.300,00 |
| 24 | | SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA | 3 | $45.845.107,00 | $137.535.321,00 |
| 25 | | SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS | 6 | $10.370.000,00 | $62.220.000,00 |
| 26 | | SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS | 2 | $18.384.041,00 | $36.768.082,00 |
| 27 | | SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA | 4 | $27.934.648,00 | $111.738.592,00 |
| 28 | | SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA | 4 | $105.125.493,00 | $420.501.972,00 |
| 29 | | SET INSTRUMENTAL BASICO ODONTOLOGÍA | 6 | $5.255.000,00 | $31.530.000,00 |
| VALOR TOTAL | | | | | **$9.483.609.613,00** |

**CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO**

La Dirección de Sanidad pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá DC, mediante pagos que corresponden al 90% del valor total del bien entregado a cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial asignados y cuenten con la respectiva entrada al almacén central y el 10% restante una vez el bien sea instalado, puesto en funcionamiento (según aplique), y se hayan realizado las capacitaciones requeridas al personal de los Establecimientos de Sanidad Policial, para lo cual, el contratista presentará la factura por el valor total del bien que haya sido entregado. Cada uno de los pagos se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Nivel Central de la DISAN, o factura electrónica que debe ser enviada al correo de acuerdo a la supervisión del contrato la cual previamente debe ser revisada y aprobada por el supervisor del contrato, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos laborales, de acuerdo a la normatividad vigente, la factura será remitida al Supervisor del contrato para que expida el Recibido a Satisfacción Técnico económico, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, asignación del turno para pago respectivo y que la Dirección de Sanidad ubique los recursos correspondientes previa aprobación del cupo de PAC vigencia 2026 cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional (Lo anterior no será impedimento para la debida ejecución del contrato).

Para realizar el pago inicial, del 90% se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
b) Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el supervisor del contrato
c) Formato entrada al almacén
d) Formato de recepción de bienes

<table>
<tr><td></td><td>e) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal<br>f) Copia del contrato y de las adiciones o modificaciones si hay lugar a ellas<br>g) Declaración de importación de los bienes adjudicados en el evento en que estos sean importados<br>h) Certificado Factores adicionales firmado por el representante legal.<br><br>Para realizar el pago restante, 10%, se requiere la presentación de los siguientes documentos:<br><br>a) Acta de capacitación y puesta en funcionamiento e instalación (según aplique), expedida por el Establecimiento de Sanidad Policial, en la cual sean verificables los temas tratados en las capacitaciones y la relación del personal capacitado. Esta acta debe ser suscrita por el Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial y por personal de la empresa contratista.<br>b) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal<br>c) Cronograma de mantenimiento preventivo a realizar durante el tiempo de duración de la garantía firmado por el representante legal, gerente, supervisor o coordinador técnico con los nombres completos y cargo.<br>e) Cronograma de intervenciones de calibración a realizar durante el tiempo de duración de la garantía firmado por el representante legal, gerente, supervisor o coordinador técnico con los nombres completos y cargo.<br><br>Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Sanidad por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Sanidad se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.<br><br>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción a la Dirección de Sanidad debidamente diligenciado y firmado, o el formato de entrada al almacén o cualquiera de los documentos indicados en el presente numeral<br>Los pagos se harán a la siguiente cuenta:<br><br>NOMBRE BENEFICIARIO:<br>BANCO:<br>TIPO DE CUENTA:<br>NUMERO DE CUENTA:</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA QUINTA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 86126 y QUIPU N° 675 del 29 de Octubre de 2026 expedidos por el Jefe del Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (E).</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 22 de diciembre 2026 el cual iniciará a partir de la expedición de la carta de inicio y aprobación de las garantías</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE ENTREGA</td><td>Los equipos deben ser entregados, instalados y en puesta de funcionamiento de acuerdo a la siguiente distribución:<br><br>
<table>
<tr><th colspan="5">EQUIPOS POR ITEM</th></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>ESTABLECIMIENTO</th><th>CANTIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD TOTAL</th></tr>
<tr><td rowspan="3">1</td><td>ESPCO CLÍNICA DEUIL</td><td>1</td><td rowspan="3">TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER</td><td rowspan="3">3</td></tr>
<tr><td>ESPRI UNIDAD MÉDICA RISARALDA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>ESPCO CLÍNICA DEANT</td><td>1</td></tr>
<tr><td rowspan="2">2</td><td>ESPRI IBAGUÉ</td><td>1</td><td rowspan="2">CABINA SONOAMORTIGUADA</td><td rowspan="2">2</td></tr>
<tr><td>ESPCO CLÍNICA DEVAL</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ESPCO CLÍNICA DEANT</td><td>1</td><td>EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR</td><td>1</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4 | ESPCO CLÍNICA DEANT | 1 | OFTALMOSCOPIO INDIRECTO | 1 |
| 5 | ESPCO CLÍNICA DEANT | 1 | TORRE DE ENDOSCOPIA | 4 |
| | ESPCO CLÍNICA DEATA | 1 | | |
| | ESPCO CLÍNICA DEVAL | 1 | | |
| | ESPCO CLÍNICA DEUIL | 1 | | |
| 6 | ESPCO CLÍNICA DEATA | 1 | TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA | 1 |
| 7 | ESPCO CLÍNICA DEANT | 1 | UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL | 2 |
| | HOSPITAL CENTRAL | 1 | | |
| 8 | ESPCO CLÍNICA DEUIL | 1 | VIDEONASOLARINGOSCOPIO | 2 |
| | ESPCO CLÍNICA DEANT | 1 | | |
| 9 | ESPRI UNIDAD MÉDICA RISARALDA | 1 | SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL | 5 |
| | ESPCO CLÍNICA DEVAL | 1 | | |
| | ESPCO CLÍNICA DEANT | 2 | | |
| | ESPCO CLÍNICA DEATA | 1 | | |
| 10 | ESPRI UNIDAD MÉDICA RISARALDA | 1 | SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO | 5 |
| | ESPCO CLÍNICA DEANT | 1 | | |
| | ESPCO CLÍNICA DEATA | 1 | | |
| | ESPCO CLÍNICA DEVAL | 1 | | |
| | HOSPITAL CENTRAL | 1 | | |
| 11 | ESPCO CLÍNICA DEVAL | 1 | SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA | 5 |
| | ESPCO CLÍNICA DESAN | 1 | | |
| | ESPCO CLÍNICA DEATA | 1 | | |
| | HOSPITAL CENTRAL | 2 | | |
| 12 | ESPCO CLÍNICA DEATA | 1 | SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO | 2 |
| | ESPCO CLÍNICA DEANT | 1 | | |
| 13 | ESPCO CLÍNICA DEANT | 1 | SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR | 2 |
| | ESPCO CLÍNICA DEUIL | 1 | | |
| 14 | ESPCO CLÍNICA DEANT | 1 | SET INSTRUMENTAL CHALAZION | 1 |
| 15 | ESPCO CLÍNICA DEANT | 1 | SET INSTRUMENTAL PTERIGIO | 1 |
| 16 | ESPCO CLÍNICA DEANT | 1 | SET INSTRUMENTAL CATARATA | 1 |
| 17 | ESPCO CLÍNICA DEANT | 1 | SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO | 1 |
| 18 | ESPCO CLÍNICA DEANT | 1 | SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS | 1 |
| 19 | ESPCO CLÍNICA DEANT | 1 | SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO | 1 |
| 20 | ESPCO CLÍNICA DEANT | 1 | SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL | 1 |
| 21 | HOSPITAL CENTRAL | 1 | SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO | 1 |
| 22 | HOSPITAL CENTRAL | 1 | SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO | 3 |
| | ESPCO CLÍNICA DEATA | 1 | | |
| | ESPCO CLÍNICA DEANT | 1 | | |
| 23 | HOSPITAL CENTRAL | 2 | SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO | 4 |
| | ESPCO CLÍNICA DEATA | 1 | | |
| | ESPCO CLÍNICA DEANT | 1 | | |
| 24 | ESPCO CLÍNICA DEATA | 1 | SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA | 3 |
| | HOSPITAL CENTRAL | 1 | | |
| | ESPCO CLÍNICA DEANT | 1 | | |
| 25 | ESPCO CLÍNICA DEATA | 2 | SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS | 6 |
| | ESPCO CLÍNICA DEANT | 2 | | |
| | HOSPITAL CENTRAL | 2 | | |
| 26 | ESPCO CLÍNICA DEANT | 1 | SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS | 2 |
| | HOSPITAL CENTRAL | 1 | | |
| 27 | ESPCO CLÍNICA DEANT | 1 | SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA | 4 |
| | ESPCO CLÍNICA DEATA | 1 | | |
| | HOSPITAL CENTRAL | 1 | | |
| | ESPRI UNIDAD MÉDICA CÚCUTA | 1 | | |
| 28 | ESPCO CLÍNICA DESAN | 1 | SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA | 4 |
| | ESPCO CLÍNICA DEANT | 1 | | |
| | HOSPITAL CENTRAL | 1 | | |
| | ESPCO CLÍNICA DEATA | 1 | | |
| 29 | ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO | 2 | SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA | 6 |
| | ESPRI UNIDAD MÉDICA DE CHAPINERO | 2 | | |
| | ESPRI COMANDO VAUPES | 2 | | |

Los Establecimientos de Sanidad Policial antes mencionados, se encuentran ubicados en las siguientes direcciones, en las cuales se debe realizar la entrega de los equipos médicos adjudicados:

| REG | USP | ESP | DIRECCIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | HOCEN | HOSPITAL CENTRAL | CARRERA 59 NO. 26-21 CAN |
| | BOGOTÁ D.C | ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO | CARRERA 68 B BIS NO. 44-58 EDIFICIO BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO TORRE B |
| | | ESPRI UNIDAD MÉDICA DE CHAPINERO | CALLE 67 No. 13-18 |
| 2 | TOLIMA | ESPRI IBAGUÉ | CARRERA 4 NO. 14-52 BARRIO CENTRO |
| | HUILA | ESPCO CLÍNICA DEUIL | CARRERA 22 SUR NO. 26A-21 BARRIO FRONTERAS |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 3 | RISARALDA | ESPRI UNIDAD MÉDICA RISARALDA | CALLE 94 AVENIDA VILLA OLIMPICA |
| | 4 | VALLE DEL CAUCA | ESPCO CLÍNICA DEVAL | AVENIDA 10 NORTE NO. 16N-21 BARRIO GRANADA |
| | 5 | SANTANDER | ESPCO CLÍNICA DESAN | CALLE 61 NO. 10-200 BARRIO REAL DE MINAS |
| | | NORTE DE SANTANDER | ESPRI UNIDAD MÉDICA CÚCUTA | CALLE 22N NO. 2-03 URBANIZACION PASAJERO |
| | 6 | ANTIOQUIA | ESPCO CLÍNICA DEANT | CARRERA 43A No. 48C SUR 45 |
| | 7 | VAUPES | ESPRI COMANDO VAUPES- | CARRERA 13 A NO. 15 A-75 BARRIO CENTRO MITÚ |
| | 8 | ATLANTICO | ESPCO CLÍNICA DEATA | AVENIDA CIRCUNVALAR NO. 45-124 |
| **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - MONEDA DEL CONTRATO** | Pesos colombianos | | | |